



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

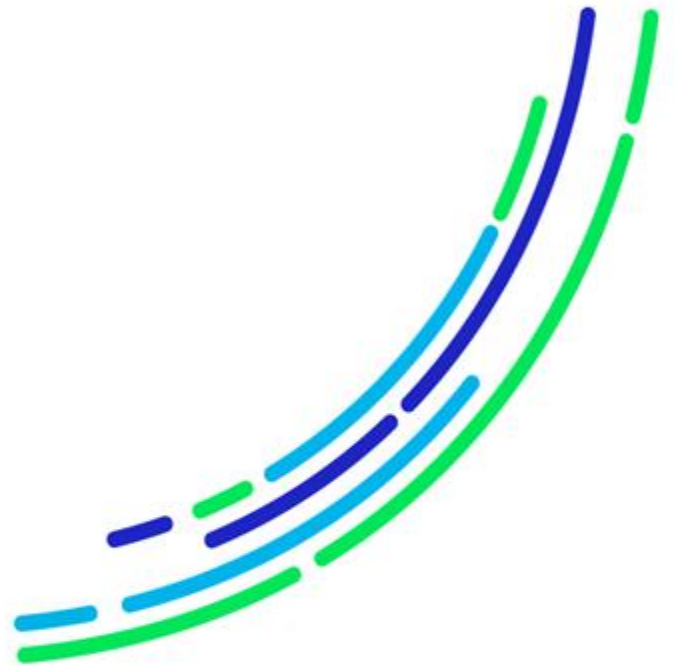
INFORME FINAL

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

INFORME N° 33 / 2021
15 DE MARZO DE 2021



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. 22.027/2020
REF.: N° 40.516/2021
CE 194

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

LA SERENA, 15 de marzo de 2021

Adjunto se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 33, de 2021, sobre auditoría efectuada a la Gestión Municipal de la Municipalidad de La Serena.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad adopte las medidas pertinentes, e implemente las acciones que se señalan, tendientes a subsanar las situaciones observadas, lo que deberá ser acreditado en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PRESENTE

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Seguimiento y Apoyo al Cumplimiento, Contraloría Regional de Coquimbo.

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	HUGO SEGOVIA SABA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/03/2021	
Código validación	txPiRNktJ	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA 22.027/2020
REFS.: N°s. 40.516/2021
CE 195

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

LA SERENA, 15 de marzo de 2021

Adjunto, remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, Informe Final N° 33, de 2021, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el concejo municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud., deberá acreditar ante esta Contraloría General, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	HUGO SEGOVIA SABA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/03/2021	
Código validación	txPiRNnnC	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE COQUIMBO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA 22.027/2020
REF.: N° 40.516/2021
CE 196


REMITE INFORME FINAL QUE INDICA.

LA SERENA, 15 de marzo de 2021

Adjunto se remite a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 33, de 2021, sobre auditoría efectuada a la Gestión Municipal de la Municipalidad de La Serena.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
PRESENTE

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	HUGO SEGOVIA SABA	
Cargo	Contralor Regional	
Fecha firma	15/03/2021	
Código validación	txPiRNkju	
URL validación	https://www.contraloria.cl/validardocumentos	



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Resumen Ejecutivo
Informe Final de Auditoría N° 33, de 2021
Municipalidad de La Serena

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.

Además, determinar si la Municipalidad de La Serena posee superávit o déficit de caja al 31 de diciembre de 2019. Asimismo, efectuar un examen de cuentas de los gastos ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, para una muestra determinada, todo ello, en concordancia con la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General de la República.

Preguntas de Auditoría:

- ¿Percibió y ejecutó la Municipalidad de La Serena la totalidad de los ingresos y gastos presupuestados?
- ¿Ejecuta la Municipalidad de La Serena los procesos de modificación, registro y control presupuestario y contable, de acuerdo a la normativa vigente?
- ¿Utiliza la Municipalidad de La Serena correctamente los mecanismos de contratación pública?
- ¿Existe déficit de caja en la entidad municipal?

Principales Resultados:

- Se determinó una subestimación presupuestaria de ingresos y una sobrestimación de los gastos, en el trienio 2017 al 2019, por las sumas de \$2.387.662.291, \$3.827.740.803 y \$5.089.295.005, en el caso de los ingresos y por \$2.542.498.369, \$4.372.260.089 y \$4.020.915.542 referido a los gastos, sin que dicha entidad edilicia haya efectuado las modificaciones presupuestarias correspondientes para efecto de ajustarse a los ingresos y gastos efectivamente devengados durante esas anualidades, motivo por el cual, el municipio, a través de la unidad respectiva, deberá preparar oportunamente las modificaciones presupuestarias de ingresos y gastos y presentarlas en el plazo correspondiente al concejo municipal para su aprobación o rechazo, ajustándose al principio de legalidad del gasto para restablecer la sanidad y el equilibrio financiero, posibilitando el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, letra b), 56, inciso segundo, 65, letra a), y 81 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y 16, del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Se constató que la cuenta 115-12-10, denominada ingresos por percibir, cuyo monto al 31 de diciembre de 2019, alcanzó la suma de \$923.625.155, ha ido aumentando en los últimos 3 años. Sin embargo, se determinó que porcentualmente durante el año 2017, la recuperación fue del orden del 16,1%, en tanto que para el año 2019 de un 14%.

En razón de lo señalado, procede que la entidad comunal implemente un registro detallado de los deudores morosos y efectúe las gestiones de cobro con el objeto de recuperar los montos adeudados, y castigar, en caso que proceda, la deuda municipal conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, el cual faculta a las entidades edilicias para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, declare incobrable la deuda y las castigue de su contabilidad, una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles, lo que deberá ser acreditado mediante un reporte del trabajo realizado, verificado por la dirección de control de ese municipio, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.

- Se constató que el municipio omitió utilizar el sistema de información dispuesto por la Dirección de Compras Públicas al momento de realizar la adquisición de 15.000 licencias de conducir, por un monto total de \$24.811.500, al proveedor Casa de Moneda de Chile, a través del decreto de pago N° 1.407, de 21 de marzo de 2019, por lo que esa entidad edilicia deberá tener presente que independiente de la modalidad de contratación que emplee –licitación pública, licitación privada o trato directo–, siempre se debe ajustar a lo previsto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

- Se verificó la existencia de 9 servidores a honorarios en programas comunitarios que realizan trabajos y/o labores correspondientes a la gestión administrativa interna de la entidad edilicia. En razón de lo señalado, la Municipalidad de La Serena deberá dar estricto cumplimiento a las exigencias para efectuar contrataciones con cargo a la asignación presupuestaria 21-04-004, establecidas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a saber, a) que sean ocasionales y/o transitorios, b) que sean ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades y c) que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, debiendo tener presente que estas contrataciones no son de aquellas a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por lo que estos acuerdos no podrán significar en modo alguno cubrir posibles carencias de personal para cumplir las funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen N° 27.757, de 2016, de esta Contraloría General).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

- Se determinó que la entidad edilicia no contabilizó en las cuentas contables 215-34-07, Deuda flotante, al 31 de diciembre de 2019, un monto total de \$5.514.839.890, cifra que influyó en la determinación de un déficit de caja ascendente a \$4.346.185.659, evidenciando con ello que las disponibilidades monetarias, a diferencia de lo informado por el municipio, no eran suficientes para cubrir las obligaciones contraídas en ese ejercicio, correspondiendo que, por una parte, esa entidad edilicia remita los antecedentes de respaldo del análisis realizado, que le permiten, según lo señalado, rebajar el déficit calculado por este Organismo de Control, y por otra, mejorar los procesos internos sobre la materia, ajustándolos a lo establecido en el artículo 3°, de la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, debiendo ambos requerimientos ser acreditados a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la recepción del presente informe, y en lo sucesivo, reconocer los hechos económicos en la oportunidad que se generen u ocurran, independientemente de que hayan sido pagados, a objeto que los estados contables cuenten con toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

PTRA. 22.027/2020
REF.: N° 40.516/2021

INFORME FINAL N° 33, DE 2021, SOBRE
AUDITORÍA AL ESTADO DE LA
GESTIÓN MUNICIPAL EN LA
MUNICIPALIDAD DE LA SERENA.

LA SERENA, 15 de marzo de 2021

En cumplimiento del plan anual de fiscalización de esta Contraloría General para el año 2020, y en conformidad con lo establecido en los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, y 54 del decreto ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado, se efectuó una auditoría sobre el estado de la gestión municipal en la Municipalidad de La Serena, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019 y además un examen de cuentas de los gastos ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, para una muestra determinada.

JUSTIFICACIÓN

Considerando las próximas elecciones municipales, a efectuarse el 11 de abril de 2021, esta Contraloría General, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, ha estimado necesario realizar una auditoría para conocer el estado de la gestión municipal en algunos de los procesos críticos de dicha entidad, tales como, ingresos y gastos, adquisiciones, finanzas e infraestructura.

Para ello, se tuvo presente la información presupuestaria, las atenciones de referencias de auditoría, la relación del fondo común municipal con los ingresos municipales, el ranking de entidades 2019 elaborado por este Organismo de Control, las directrices de la División de Auditoría y el resultado del análisis realizado por los planificadores de auditorías, antecedentes que sirvieron para determinar las municipalidades, de cada una de las regiones del país, que serán objeto de fiscalización.

Ahora bien, a través de la presente fiscalización esta Contraloría General busca contribuir a la implementación y cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles, ODS, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Agenda 2030, para la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y la prosperidad de toda la humanidad.

En tal sentido, la revisión de esta Contraloría Regional se enmarca en el ODS N° 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.

AL SEÑOR
HUGO SEGOVIA SABA
CONTRALOR REGIONAL DE COQUIMBO
PRESENTE





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANTECEDENTES GENERALES

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la administración local de cada comuna reside en las municipalidades, las cuales son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Para el cumplimiento de sus funciones, las municipalidades tendrán las atribuciones esenciales que dispone el artículo 5° de la citada ley, en lo que interesa para los fines de la presente fiscalización, lo previsto en su letra b) “elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal”, rigiéndose por las normas sobre administración financiera del Estado, contenidas en el decreto ley N° 1.263, de 1975, según lo ordena el artículo 50 del anotado cuerpo normativo.

En relación con lo anterior, el artículo 63, letra e), del texto legal en referencia, establece que el alcalde tendrá la atribución de administrar los recursos financieros de la municipalidad, de acuerdo con las normas sobre administración financiera del Estado, autoridad que, acorde con el artículo 65, letra a) de la aludida ley orgánica, requerirá el acuerdo del concejo municipal para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones.

Al respecto, el artículo 81 de la anotada ley N° 18.695 dispone que el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad encargada de control, o al funcionario que cumpla esa tarea, la obligación de representar a aquél, mediante un informe, los déficit que advierta en el presupuesto municipal, los pasivos contingentes y las deudas que puedan no ser servidas en el marco del presupuesto anual, debiendo dicho órgano colegiado examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

En este sentido, el artículo 27, letra b) del referido texto legal, establece que la unidad encargada de administración y finanzas tendrá, entre otras funciones, asesorar al alcalde en la administración financiera de los bienes municipales, correspondiéndole colaborar con la secretaría comunal de planificación en la elaboración del presupuesto municipal, llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto, efectuar los pagos municipales, y manejar la cuenta bancaria respectiva y rendir cuentas a esta Entidad de Control.

A su turno, el artículo 21, letras b) y c), de la anotada ley N° 18.695, dispone que le corresponderá a la secretaría comunal de planificación, asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal y, evaluar el cumplimiento de los planes,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente.

Por su parte, el artículo 29 de la mencionada ley orgánica, en sus letras b) y d), respectivamente, señala que a la unidad encargada de control le corresponderá controlar la ejecución financiera y presupuestaria y, colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras, para cuyo efecto emitirá un informe trimestral, en lo que interesa, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

A su turno, el oficio N° 20.101, de 2016, que Imparte instrucciones al sector municipal sobre presupuesto inicial, modificaciones y ejecución presupuestaria, indica, en lo pertinente, que el presupuesto aprobado se ejecuta durante el correspondiente ejercicio presupuestario y se registra contablemente en el Sistema de Contabilidad General de la Nación de acuerdo con la normativa, procedimientos y plan de cuentas impartidos por esta Entidad de Control en los oficios N°s. 60.820, de 2005 y 36.640, de 2007 y sus modificaciones.

Luego, para efectos de determinar la situación presupuestaria y financiera del ente edilicio, conviene precisar que la deuda flotante es un concepto de naturaleza presupuestaria, previsto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias, el cual alude a aquellas obligaciones devengadas y no solucionadas al 31 de diciembre del ejercicio anterior, por lo que configura un pasivo transitorio que al momento de su generación necesariamente debió haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico, debiendo entonces ser cubiertas con el saldo inicial de caja, y en subsidio, solventarse con los fondos consultados en el presupuesto vigente, tal como lo ha señalado, entre otros, el dictamen N° 57.602, de 2010, de esta Contraloría General.

Asimismo, es pertinente indicar que al inicio de cada ejercicio presupuestario debe determinarse el saldo inicial de caja, en base a las cuentas que provee el Sistema de Contabilidad General de la Nación, efectuándose su cálculo a partir de los saldos de las cuentas contables representativas de los conceptos incluidos en la definición que se establece en el clasificador presupuestario, según la metodología que esta Entidad de Control estableció en el oficio circular N° 46.211, de 2011.

Por otra parte, en relación con los procesos de contratación de bienes y servicios que llevan a cabo las entidades edilicias, es necesario tener presente lo dispuesto en el artículo 66 de la citada ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en orden a que la regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, contenido en el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre la materia, cabe recordar que el inciso primero del artículo 5° de la aludida ley N° 19.886, preceptúa que la Administración adjudicará los contratos que celebre mediante licitación pública, licitación privada o contratación directa. Añade el inciso segundo, que la licitación pública será obligatoria cuando las contrataciones superen las 1.000 unidades tributarias mensuales, salvo lo dispuesto en el artículo 8° de esa ley, con arreglo al cual, procederá la licitación privada o el trato directo en los casos fundados que esa disposición determina.

Enseguida, el artículo 10, del citado decreto N° 250, de 2004, establece las circunstancias en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa, con carácter de excepcional.

Finalmente, respecto a la revisión de los contratos a honorarios cuyos desembolsos se efectúen con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 “Prestaciones de servicios en programas comunitarios”, cabe precisar que estos no son de aquellos a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, por lo que estos acuerdos no podrán significar en modo alguno cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir las funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen N° 27.757, de 2016, de esta Entidad de Control).

De este modo, la procedencia de las correspondientes contrataciones dependerá de que ellas se encuentren debidamente acotadas al desarrollo de actividades específicas que se establezcan en el programa comunitario y que estas no importen el desempeño de tareas que permanentemente deben cumplir los municipios a través de sus funcionarios (aplica dictamen N° 74.870, de 2011, de esta Contraloría General).

Puntualizado lo anterior, es del caso señalar que el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda –que Determina Clasificaciones Presupuestarias–, prevé que las prestaciones de servicios en programas comunitarios “Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia”.

Ahora, como es posible advertir, los gastos comprendidos en el aludido ítem son aquellos que derivan de las contrataciones a honorarios de personas naturales que tengan por objeto la prestación de servicios que reúnan las siguientes características: a) que sean ocasionales y/o transitorios; b) que sean ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades y; c), que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, ejecutados en cumplimiento de las funciones previstas en el artículo 4° de la ley N° 18.695 (aplica dictamen N° 31.394, de 2012, de este Órgano de Control).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA

UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Cabe hacer presente que, con carácter de reservado, mediante el oficio electrónico N° E78.388, de 2021, fue puesto en conocimiento del Alcalde de la Municipalidad de La Serena, el Preinforme de Observaciones N° 33, de 2021, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio ordinario N° 333, de 2021, cuyos argumentos y antecedentes de respaldo fueron considerados para la elaboración del presente documento.

OBJETIVO

La presente auditoría tuvo por objeto verificar el cumplimiento de la normativa contable y reglamentaria que regula el proceso de ejecución y control presupuestario, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019. Además, determinar si la Municipalidad de La Serena posee superávit/déficit de caja al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, efectuar un examen de cuentas de los gastos ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, para una muestra determinada, todo ello, en concordancia con la Ley de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General de la República.

En este sentido, se revisará si la ejecución y control del presupuesto permite la recaudación de todos los ingresos y el pago de los compromisos adquiridos y si éstos están debidamente registrados. Además, se constatará si el municipio utiliza correctamente los procesos de contratación de bienes y servicios, y si se ejecutan oportunamente las obras de infraestructura en cada comuna.

Cabe hacer presente que esta auditoría se ejecutó, en parte, durante la vigencia del decreto supremo N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró el estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, por un periodo de 90 días a contar del día 18 de marzo de dicha anualidad, el cual fue prorrogado, mediante los decretos N°s. 269, 400 y 646, todos de 2020, de esa misma Secretaría de Estado, por un plazo de 90 días en cada caso, cuyas circunstancias afectaron su normal desarrollo, principalmente en lo que dice relación con las validaciones en terreno.

METODOLOGÍA

El examen se practicó de acuerdo con la metodología de auditoría de este Organismo Fiscalizador, contenida en la resolución N° 20, de 2015, que Fija Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y los procedimientos de control contenidos en la resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno, ambas de la Contraloría General, considerando los resultados de evaluaciones de control interno en relación con las materias examinadas, y determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, se realizó un examen de cuentas de los gastos de la gestión municipal, de conformidad con los artículos 95 y siguientes de la ley N° 10.336, antes citada.

Además, cabe señalar que las observaciones que esta Entidad Fiscalizadora formula con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías de acuerdo con su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente Complejas (AC) y Complejas (C), aquellas observaciones que, de acuerdo con su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial o eventuales responsabilidades funcionarias son considerados de especial relevancia; en tanto se clasifican como Medianamente Complejas (MC) y Levemente Complejas (LC), aquellas que tienen un menor impacto en cuanto a los referidos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la entidad fiscalizada, durante el período examinado, el universo de la auditoría está constituido por los gastos imputados en el subtítulo 215-22, denominado bienes y servicios de consumo, del que particularmente se consideraron las cuentas; 22-04-012, otros materiales, repuestos y útiles diversos; 24-04-999, otros; 22-06-004, mantenimiento y reparación máquinas y equipos de oficinas; 22-07, servicios de publicidad; 22-08-011, servicios de producción y desarrollo de eventos y 22-12-003, gastos de representación, protocolo y ceremonial.

Del citado universo, se obtuvo mediante un muestreo analítico, en base a criterios de variaciones porcentuales entre los períodos 2017 al 2019, y considerando aspectos de materialidad de los registros monetarios, una muestra de \$386.787.317, asociados a 36 egresos, equivalente al 55,47%.

Así también, el universo de la presente fiscalización incluye gastos en personal a honorarios, incurridos por la entidad edilicia durante el periodo 2019, cuyos gastos fueron imputados en la cuenta 215-21-04-004, prestaciones de servicios en programas comunitarios.

Adicionalmente, se determinó un universo de compras efectuadas bajo la modalidad de trato directo, determinándose igualmente una muestra analítica, considerando criterios de materialidad, según se detalla en la siguiente tabla:

Tabla N° 1: Universo y Muestra.

CUENTA CONTABLE	UNIVERSO		MUESTRA		% EXAMINADO
	\$	N°	\$	N°	
22-04-012 otros materiales, repuestos y útiles diversos	\$77.977.856	90	\$43.384.071	8	55,64
22-04-999 otros	\$101.445.844	202	\$41.860.183	6	41,26





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

CUENTA CONTABLE	UNIVERSO		MUESTRA		% EXAMINADO
	\$	Nº	\$	Nº	
22-06-004 mantenimiento y reparación máquinas y equipos de oficinas	21.650.000	1	21.650.000	1	100
22-07 servicios de publicidad	128.782.007	191	46.270.376	10	35,92
22-08-011 servicios de producción y desarrollo de eventos	357.841.486	38	225.068.113	9	62,89
22-12-003 gastos de representación, protocolo y ceremonial	9.575.291	3	8.554.574	2	89,34
Subtotal	697.272.484	525	386.787.317	36	55,47
Tratos directos	4.766.763.350	57	4.099.395.063	29	86%
215-21-04-004 prestaciones de servicios en programas comunitarios	2.495.539.264	273	194.102.565	10	7,8%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de La Serena.

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

Del examen practicado, se determinaron las siguientes situaciones:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo que a continuación se indica:

1. Funcionaria sin póliza de fianza.

Se advirtió que doña Aislen Segobia Muñoz, quien desempeña la función de cajera en Tesorería Municipal, al momento de la fiscalización en terreno, realizada el 27 de febrero de 2020, no detentaba una póliza de fianza por valores fiscales.

La situación expuesta, transgrede el artículo 68 de la ley N° 10.336, el cual establece que "todo funcionario que tenga a su cargo la recaudación, administración o custodia de fondos o bienes del Estado, de cualquier naturaleza, deberá rendir caución para asegurar el correcto cumplimiento de sus deberes y obligaciones", no ajustándose además al numeral 38 de la resolución exenta N° 1.485, antes citada, en el sentido que los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y adoptar las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

En su respuesta, la municipalidad precisa que la póliza de fianza de la anotada funcionaria, se encontraba en proceso de tramitación y autorización por la Dirección de Personas, encontrándose vigente desde





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

el 6 de marzo de 2020 con el N° 410.535, adjuntando a su respuesta copia del documento N° 410.535.

Al respecto, considerando los nuevos antecedentes aportados por el municipio, en especial al hecho que al momento de la fiscalización ya estaba en tramitación interna el aludido instrumento y que el mismo se encuentra vigente desde el 6 de marzo de 2020, corresponde subsanar la observación.

2. Compras mal imputadas.

Se verificó que la Municipalidad de La Serena, a través del decreto de pago N° 1.762, de 9 de abril de 2019, enteró la suma de \$1.153.705 para la adquisición de material de aseo para baños públicos y otras dependencias municipales, siendo imputado a la cuenta 22-04-999, otros.

Igual situación, aconteció con el decreto de pago N° 5.034, de 12 de septiembre de esa anualidad, por el que se pagó un monto total de \$1.143.846, para la adquisición de materiales de aseo para trabajo operativo segundo semestre 2019, del centro Comunitario de Cuatro Esquinas, imputándose de la misma manera a la aludida cuenta 22-04-999.

Como puede advertirse, las dos situaciones detectadas vulneran lo dispuesto en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificaciones Presupuestarias, toda vez que, en ambos casos, debió imputarse en la cuenta 22-04-007, materiales y útiles de aseo, el cual comprende el gasto por concepto de adquisición de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las reparticiones del sector público.

Al respecto, en su respuesta el municipio señala que los productos adquiridos se clasificaron en la cuenta 22-04-999, en atención a que el criterio de clasificación presupuestario consideró que los artículos tales como, papel higiénico, desodorante ambiental, desinfectante, detergentes, mopas y pad para máquinas de aseo, serían utilizados por las personas que visitan las dependencias o utilizadas en maquinarias de aseo, y no serían utilizados directamente en el aseo de la repartición. No obstante, señala que las próximas adquisiciones de estos productos se clasificarán según lo indicado.

Pues bien, pese a que las medidas informadas por la autoridad resultan atendibles, no es factible subsanar lo objetado, por cuanto dicha materia versa sobre una situación consolidada que no es susceptible de ser corregida en el periodo analizado.

3. De la gestión de las cuentas corrientes.

Sobre el particular, cabe tener presente que la Municipalidad de La Serena administra 9 cuentas corrientes, todas en el Banco Itaú, según certificado remitido por doña Bernardita Marín Alvares, Tesorera





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Municipal de esa entidad y la certificación bancaria emitida sobre el particular, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 2: Saldos confirmación bancaria al 30 de diciembre de 2019.

#	CUENTA CORRIENTE		SALDO \$
	N°	DENOMINACIÓN	
1	██████████	Ingresos Generales	4.228.857.259
2	██████████	IND	11.783.704
3	██████████	Programa Lotes con Servicios	1.547.553.971
4	██████████	Subsidios Consumo Agua Potable	83.912.428
5	██████████	Programa FOSIS	5.787.051
6	██████████	Administración de Fondos Externos	790.867.217
7	██████████	Oficina de Protección de Derechos	20.229.653
8	██████████	Ministerio de Desarrollo Social	255.708.562
9	██████████	Comuna Segura	40.005.556
TOTAL			6.984.705.401

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en la confirmación bancaria emitida por el Banco Itaú.

a) Ahora bien, examinado el balance de comprobación y saldo al 31 de diciembre 2019, de la cuenta contable N°111-03 denominada "Banco Itaú", presenta un saldo de \$3.936.804.121, el que se descompone en cinco cuentas, descritas de la siguiente manera:

Tabla N° 3: Composición de la cuenta contable 111-03 - según Balance de Comprobación y Saldo.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SALDOS
111-03-01-000	Itaú - Fondos Ordinarios	\$1.625.549.106
111-03-03-000	Itaú - Fondos P.M.B. - P.M.U	\$1.251.024.864
111-03-05-000	Itaú - Fondo Cuentas Complementarias	\$591.378.168
111-03-06-000	Itaú - Fondos En Administración	\$468.851.983
111-03-00-000	Total Banco Itaú	\$3.936.804.121

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información contenida en el Balance de comprobación y saldo de la Municipalidad de La Serena.

En efecto, se determinó que en las citadas cuentas contables se administran las nueve cuentas corrientes informadas por la institución bancaria.

Lo descrito, incumple tanto el principio contable de exposición –referido a que los estados financieros deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de la situación presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables–, como los objetivos generales de la información financiera –relativos a que dicha información está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios–, ambos contenidos en el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Contraloría General.

Asimismo, lo anterior se contrapone con lo consignado en los numerales 46 y 50, de la precitada resolución exenta N° 1.485,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

de 1996, los cuales disponen que "La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización y en lo referido a que se "requiere una clasificación pertinente de las transacciones y hechos, a fin de garantizar que la dirección disponga continuamente, de una información fiable".

b) En lo que respecta a la confección de conciliaciones bancarias, esta considera los siguientes ítems; Saldo Final Tesorería del mes (Libro Banco), (-) Cheques Girados y No Cobrados, (-) Cargos no reconocidos por el Banco, (-) Depósitos y Abonos No Registrados por la Entidad, (-) Diferencias en Depósitos de menos registrados por el banco, Igual: Saldo según Certificado del Banco. Lo anterior no se condice con lo previsto en la resolución N° 522, de 1976, de este Órgano de Control, la cual instruye el formato de "Conciliación de la cuenta Banco Estado de Chile", por lo que la confección de una conciliación bancaria debe incluir "saldo según certificado del banco", (más) "giros o cargos del banco no contabilizados en la entidad", "depósitos o cargos de la entidad no registrados por el banco", (menos), "depósitos o abonos del banco no contabilizados en la entidad", "cheques girados y no cobrados o abonos de la entidad no registrados en el banco", igual al "Saldo según registro movimiento de fondos".

De lo observado en la letra a), la municipalidad manifiesta en su respuesta que los estados financieros deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de la situación presupuestaria y económica-financiera de las entidades contables, adjuntando copia de un informe consolidado de las cuentas corrientes que posee, con el fin de facilitar el seguimiento de las transacciones o hechos económicos.

En cuanto a lo advertido en la letra b), el municipio informa que mantiene un convenio con el proveedor de software de gestión municipal Cas Chile, el que para el suministro del sistema de conciliaciones bancarias implementó una nueva versión, estando actualmente habilitada y en funcionamiento, adjuntando impresiones de pantalla del sistema en uso.

Sobre el particular, analizados los antecedentes proporcionados por el municipio, ellos no resultan suficientes para demostrar, por parte de dicha entidad, un adecuado control y supervisión respecto de que los estados financieros deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de la situación presupuestaria y económica-financiera del municipio. Asimismo y dado que las medidas anunciadas tendrán su efecto en el futuro, corresponde mantener lo objetado.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Ejecución presupuestaria períodos 2017, 2018 y 2019.

De manera previa, cabe precisar que las municipalidades se encuentran sujetas, en los ámbitos presupuestario y financiero, a las reglas generales establecidas en el citado decreto ley N° 1.263, de 1975, y a





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

lo dispuesto en los artículos 56, inciso segundo; 65, letra a); 81 y 82, letra a) de la nombrada ley N° 18.695, que señalan que le corresponde al alcalde, como máxima autoridad edilicia, presentar oportunamente al concejo municipal, para su aprobación o rechazo, la elaboración del presupuesto comunal y el de los servicios traspasados o incorporados a la gestión municipal, y sus posteriores modificaciones.

En ese contexto, conforme con la información obtenida de los Estados Analíticos de Situación Presupuestaria del Sistema Contable General de la Nación, SICOGEN, de esta Entidad de Control, a continuación, se muestra el comportamiento de los presupuestos vigentes y su ejecución entre los años 2017 al 2019.

1.1. Ingresos.

En cuanto a los ingresos, en la siguiente tabla se presenta un resumen de la ejecución de los ingresos registrados en el anotado trienio:

Tabla N° 4: Ingresos trienio.

CONCEPTO	AÑOS		
	2017	2018	2019
Presupuesto inicial de ingresos	\$50.403.600.000	\$56.204.000.000	\$59.222.000.000
Presupuesto final de ingresos (*)	\$58.125.458.000	\$64.558.988.000	\$64.591.516.000
Ingresos devengados acumulados	\$60.513.120.291	\$68.386.728.803	\$69.680.811.005
Ingresos devengados mayores al presupuesto final	\$-2.387.662.291	\$-3.827.740.803	\$-5.089.295.005
Ingresos percibidos	\$54.285.578.078	\$61.474.031.791	\$63.327.847.395
Ingresos por recuperar	\$6.227.542.213	\$6.912.697.012	\$6.352.963.610

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Analíticos de Ejecución Presupuestaria obtenidos del sistema SICOGEN de este Organismo de Control, correspondientes a los periodos 2017,2018 y 2019.

(*): El monto informado no incluye el subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja", por un monto de M\$1.027.052; M\$1.648.219 y M\$1.658.787, para los años 2017,2018 y 2019, respectivamente.

Al respecto, efectuado el análisis de la ejecución de los ingresos durante los tres años, se constataron las siguientes situaciones:

a) En relación al año 2017, se constató una subestimación de ingresos por \$2.387.662.291, considerando el presupuesto vigente menos los ingresos devengados, en el mismo tenor, se percibieron menos ingresos a lo devengado, por un monto de \$6.227.542.213, no constatándose que ese municipio haya adoptado las medidas necesarias, tendientes a ajustar su presupuesto. El detalle se presenta en el siguiente gráfico:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Analíticos de Ejecución Presupuestaria año 2017, obtenido del sistema SICOGEN de este Organismo de Control.

(*): El monto informado no incluye el subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja".

b) En lo que respecta al año 2018, se constató una subestimación de ingresos por \$3.827.740.803, considerando el presupuesto vigente menos los ingresos devengados, en el mismo tenor, se percibieron menos ingresos a lo devengado, por un monto de \$6.912.697.012, no constatándose que ese municipio haya adoptado las medidas necesarias, tendientes a ajustar el presupuesto. El detalle se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Analíticos de Ejecución Presupuestaria año 2018, obtenido del sistema SICOGEN de este Organismo de Control.

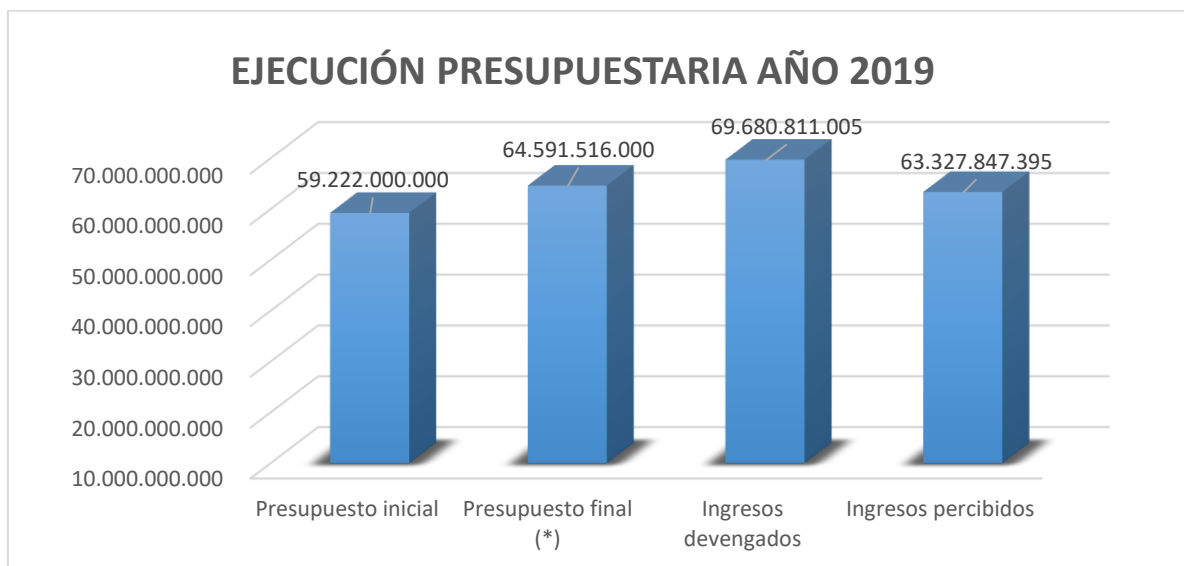
(*): El monto informado no incluye el subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja".

c) Por su parte, durante el año 2019, la Municipalidad de La Serena presentó una subestimación de ingresos por \$5.089.295.005, considerando el presupuesto vigente menos los ingresos devengados, así también, la entidad percibió menos ingresos a lo devengado, por un monto de \$6.352.963.610, no constatándose que ese municipio haya adoptado las medidas necesarias tendientes a ajustar su presupuesto. El detalle se presenta en el siguiente gráfico:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fuente: Elaboración propia sobre la base de los Estados Analíticos de Ejecución Presupuestaria año 2019, obtenido del sistema SICOGEN de este Organismo de Control.

(*): El monto informado no incluye el subtítulo 15 "Saldo Inicial de Caja".

A su vez, es necesario destacar que se advirtieron diferencias significativas de porcentajes tanto de sobre y subestimación de ingresos presupuestados, en comparación al devengamiento y a la percepción de los mismos, correspondiente a las cuentas por cobrar N°s. 11506, 11507, 11510, 11511, 1114 y 11515, durante los tres periodos en revisión, el detalle de las cuentas y porcentajes se muestran en el anexo N° 1.

1.2 Gastos.

Respecto a los gastos presupuestarios de los años 2017, 2018 y 2019, resulta necesario señalar que, en los tres periodos indicados, se advierte una sobrestimación presupuestaria, conforme a lo estimado, versus el gasto ejecutado, lo cual se detalla a continuación:

Tabla N° 5, Estimación de gastos desde el año 2017 a 2019.

CONCEPTO	AÑOS		
	2017	2018	2019
Presupuesto Inicial	\$50.403.600.000	\$56.204.000.000	\$59.222.000.000
Modificaciones Presupuestarias	\$8.748.908.195	\$10.003.206.514	\$7.028.302.640
Presupuesto Vigente	\$59.152.508.195	\$66.207.206.514	\$66.250.302.640
Devengado acumulado	56.610.009.826	61.834.946.425	62.229.387.098
Pagado	\$53.664.433.942	\$61.463.441.421	\$62.189.403.900
Sobrestimación	\$2.542.498.369	\$4.372.260.089	\$4.020.915.542
% De sobrestimación	9,28%	7,17%	6,13%

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Estado Analítico de Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de los años 2017, 2018 y 2019, obtenidos desde el sistema SICOGEN, de este Organismo de Control, y antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas del municipio.

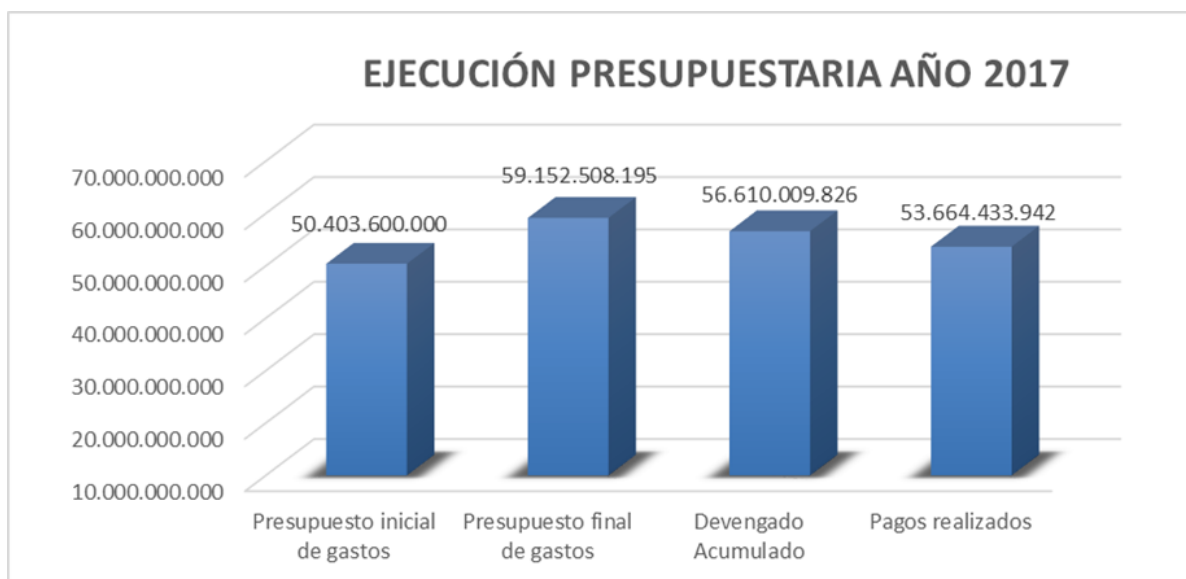




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En este contexto, y efectuado el análisis de la ejecución de los gastos durante los tres años, se comprobó lo siguiente:

a) En el año 2017, la Municipalidad de La Serena registró obligaciones devengadas por un monto de \$56.610.009.826, equivalente al 95,7% del total presupuestado, ascendente a \$59.152.508.195, lo que implica una sobrestimación de \$2.542.498.369, no constatándose que ese municipio haya adoptado las medidas necesarias tendientes a ajustar el presupuesto. El detalle se presenta gráficamente a continuación:



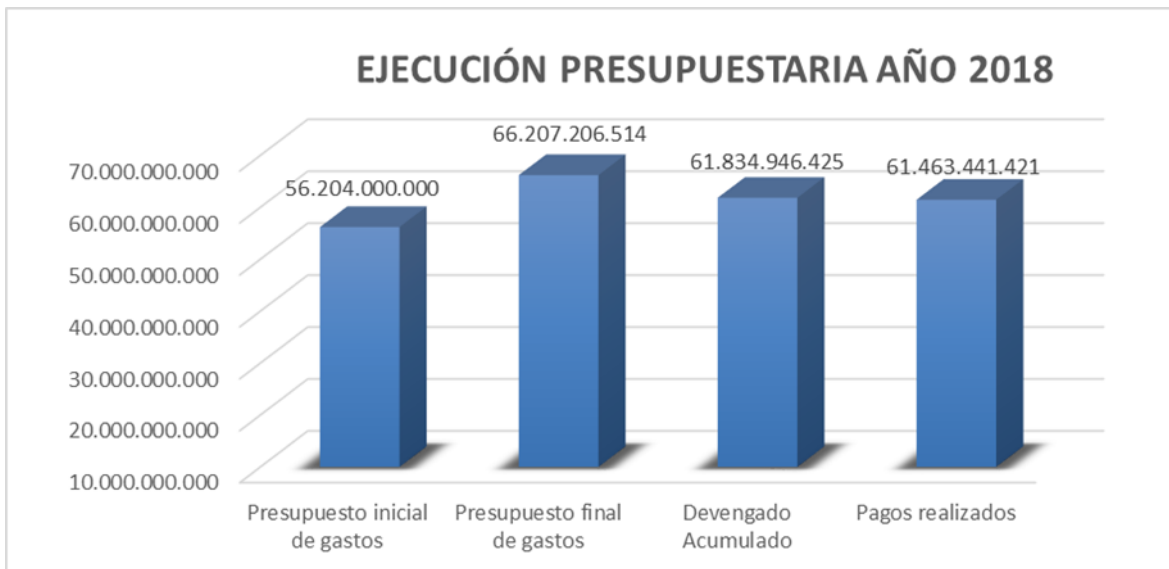
Fuente: Elaboración propia sobre la base del Estado Analítico de Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2017, obtenido desde el sistema SICOGEN, de este Organismo de Control, y antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas del municipio.

b) Por su parte, en el año 2018, esa entidad edilicia registró obligaciones devengadas por \$61.834.946.425, equivalente al 93,4% del total presupuestado ascendente a \$66.207.206.514, lo que implica una sobrestimación de \$4.372.260.089, no constatándose que ese municipio haya adoptado las medidas necesarias tendientes a ajustar el presupuesto. El detalle se presenta gráficamente a continuación:



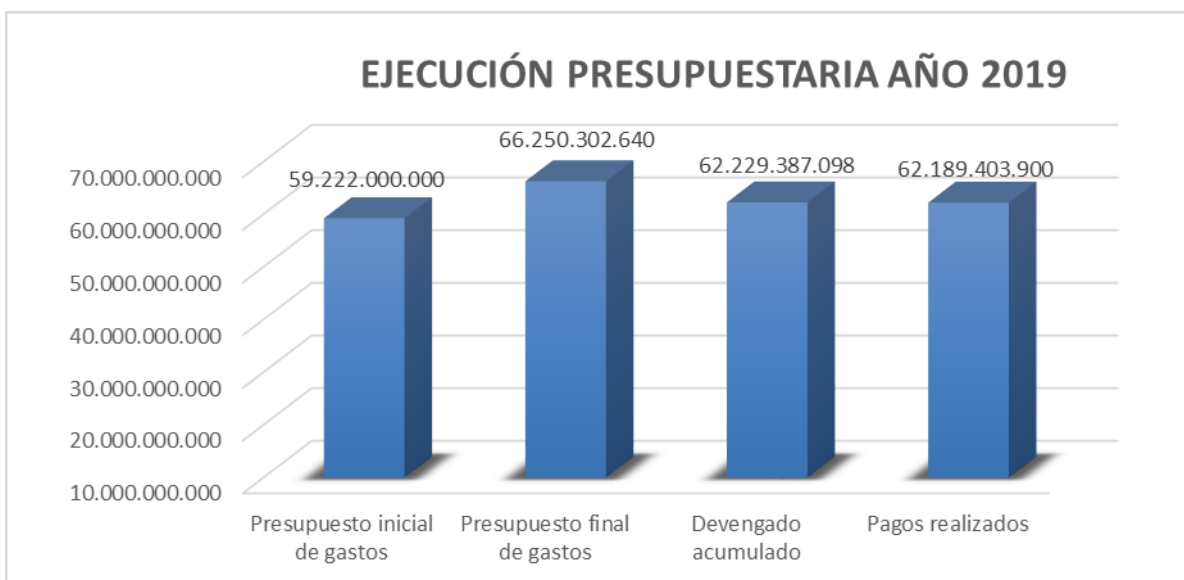


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Estado Analítico de Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, obtenido desde el sistema SICOGEN, de este Organismo de Control, y antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas del municipio.

c) En cuanto al año 2019, la entidad comunal registró obligaciones devengadas por \$62.229.387.098, equivalente al 93,93% del total presupuestado, correspondiente a \$66.250.302.640, determinándose una sobrestimación de \$4.020.915.542, no constatándose que ese municipio haya adoptado las medidas necesarias tendientes a ajustar el presupuesto. El detalle se presenta gráficamente a continuación:



Fuente: Elaboración propia sobre la base del Estado Analítico de Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2019, obtenido desde el sistema SICOGEN, de este Organismo de Control, y antecedentes proporcionados por la Dirección de Administración y Finanzas del municipio.

Lo expuesto en el presente numeral, no se aviene con lo establecido en el artículo 16 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, en relación a que las clasificaciones presupuestarias que se establezcan deberán proporcionar información para la toma de decisiones, como también posibilitar el





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos, lo que no aconteció en la especie, toda vez que –considerando las omisiones advertidas– las cuentas de los ingresos y gastos presupuestarios no aportan información fidedigna para la referida toma de decisiones, impidiendo con ello el control eficiente con que se manejan los recursos del municipio.

Además, cabe tener presente que, acorde a lo establecido en el artículo 27, letra b), N° 2, de la ley N° 18.695, le corresponde a la unidad encargada de Administración y Finanzas, colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto.

En tanto, el artículo 65, inciso tercero, del mismo cuerpo legal, previene, en lo que importa, que, al aprobar el presupuesto, el concejo municipal velará porque en él se indiquen los ingresos estimados y los montos de los recursos suficientes para atender los gastos previstos.

De la normativa citada es posible apreciar, por una parte, que el Alcalde debe presentar, de manera oportuna, las modificaciones necesarias para que el presupuesto municipal se encuentre debidamente financiado y, por otra, que ese cuerpo colegiado debe velar por la mantención del equilibrio presupuestario (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 62.690, de 2012 y 99.323, de 2014, ambos de este Organismo Fiscalizador).

A su vez, es dable tener presente que tanto la elaboración del presupuesto como sus posteriores modificaciones corresponden al Alcalde -a través de la unidad municipal respectiva-, toda vez que, en su calidad de autoridad máxima de la entidad edilicia, debe presentarlas oportunamente al concejo para su aprobación o rechazo, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, letra b), 56, inciso segundo, 65, letra a), y 81 de la citada ley N° 18.695, lo que no sucedió en los períodos analizados.

En este contexto, es de importancia señalar que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en los dictámenes N°s. 55.257, de 2003, 57.602 de 2010 y 39.729 de 2013, ha precisado que los municipios están obligados a examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos e introducir las correcciones pertinentes para mantener el equilibrio presupuestario que exige la legislación, por lo que puede afirmarse que esa norma consagra un principio fundamental de sanidad y equilibrio financiero, como es el de aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando déficit en su aplicación, lo que no aconteció en la especie.

Asimismo, es útil puntualizar que el concejo sólo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, por lo que deberá examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar a proposición del alcalde.

A su vez, el inciso segundo del artículo 81 de la ley N° 18.695, establece que, si el concejo desatendiere la representación formulada y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo (aplica dictámenes N°s. 57.602, de 2010, y 28 de 2015, de este Órgano de Control).

Sobre el particular, respecto al presupuesto de ingresos, la municipalidad señala que, analizada la información presentada por este Organismo Contralor, se detectó una diferencia en la tabla denominada "Ingresos trienio", respecto del valor calculado en el presupuesto final de ingresos para el año 2017, observándose una subestimación de ingresos preliminarmente por \$2.304.106.291, en circunstancia que debió ser por \$2.387.664.525, resultando el presupuesto final de ingresos por \$58.125.455.766.

Precisado lo anterior, la entidad reconoce las subestimaciones de ingresos observadas, sin embargo, indica que las acciones correctivas no se efectuaron dado que se consideró que estas cifras constituyen un riesgo inherente a las finanzas, por cuanto en dichos periodos, los montos devengados y no percibidos superan con creces a la proyección presupuestaria anual, además, de haber efectuado dichos ajustes, sin embargo la improbabilidad de alcanzar dicha recaudación, esto hubiese afectado directamente en un aumento del déficit.

Por otra parte, respecto al presupuesto de gastos, la entidad comunal precisa que, analizada la ejecución de los gastos durante el trienio, se constató que para el año 2017 se observa una sobrestimación de gastos de \$5.488.074.253, en circunstancia que lo efectivo fue por \$2.542.498.369, deducido entre la diferencia del presupuesto vigente y el devengado acumulado, equivalente a un 4,49%, valor corregido.

Continúa exponiendo que igual caso, sucedería para los años 2018 y 2019, la sobrestimación alcanzó a los \$4.372.260.089 y \$4.020.915.542, deducido entre la diferencia del presupuesto vigente y el devengado acumulado, equivalentes a un 7,07% y 6,46%, respectivamente.

Enseguida, el municipio confirma la existencia de diferencias entre el monto presupuestado y el devengado acumulado, indicando que si bien, no es una situación anómala, toda vez que el presupuesto vigente se va ajustando en virtud de los montos obligados acumulados, por cuanto representan el mayor valor que considera el registro de los gastos que aún no se devengan, constituye, por ende, el valor máximo del cual se podrá efectuar el gasto. Siendo ello así, todos los años en la última semana de diciembre se efectúa una modificación presupuestaria de cierre, con la finalidad de ajustar el presupuesto hasta los valores obligados de cada asignación dejando las cuentas saldadas a ese valor, por lo que al efectuar el mismo análisis que inicialmente se realiza, pero esta vez comparando el presupuesto vigente contra el total obligado acumulado, la situación varía considerablemente.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente argumenta, que la municipalidad efectuó los ajustes necesarios para mantener el equilibrio fundamental de sanidad en las finanzas y que las diferencias presentadas corresponden a movimientos contables realizados con posterioridad a la modificación presupuestaria de cierre.

En virtud de lo expuesto, es dable precisar que la información utilizada para realizar los análisis de los ingresos y gastos para los años 2017, 2018 y 2019, fue obtenida de los Estados Analíticos de Situación Presupuestaria del Sistema de Contabilidad General de la Nación, SICOGEN, datos ingresados por el propio municipio. Ahora bien, revisado nuevamente las cifras consignadas en dichos estados, se detectó el error respecto del presupuesto final de ingresos para el año 2017, el que corresponde a \$58.125.458.000 –sin considerar el saldo inicial de caja– cifra que se presenta corregida en la tabla N° 4. Ahora bien, en el caso de los gastos, tal como lo señala el municipio, la sobrestimación alcanzó la suma de \$2.542.498.369, \$4.372.260.089 y \$4.020.915.542, durante el trienio examinado, cuya cifra también ha sido corregida en la tabla N° 5, así como en los literales a), b) y c) del numeral 1.2, precedente y en los gráficos respectivos.

Precisado lo anterior, cabe señalar que lo objetado a esa municipalidad dice relación con no haber efectuado las modificaciones presupuestarias para efectos de ajustarse a los ingresos y gastos devengados durante los años 2017, 2018 y 2019, por cuanto dichos presupuestos consideraron partidas que no se materializaron en el transcurso de esos años presupuestarios y pese a ello, tampoco se realizaron los ajustes pertinentes con el fin de proporcionar información actualizada de aquellas proyecciones que no se cumplirían.

En razón de lo precedentemente expuesto corresponde mantener lo observado.

2. Pasivo no registrado.

Sobre el particular, es dable señalar que, de la revisión efectuada a los desembolsos realizados en el año 2020 por la Municipalidad de La Serena y la información obtenida del Servicio de Impuestos Internos, dispuesta por ese municipio, se observó que la entidad no contabilizó en las cuentas contables 215-34-07, deuda flotante, al 31 de diciembre de 2019, un monto total de \$5.514.839.890, que constituyen gastos del periodo, no reflejados oportunamente en la contabilidad del municipio, cuyo detalle consta en el anexo N° 2.

Lo expuesto incumple el principio del devengado, establecido en el oficio circular N° 60.820, de 2005, de este Organismo de Control, que establece que “La contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados”.

Además, no se condice con las instrucciones impartidas por esta Entidad de Fiscalización en el dictamen N° 31.175, de 2019, en cuanto a que los compromisos financieros deben contabilizarse en el





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

momento en que se hayan materializado las transacciones que los originen, esto es, cuando se devenguen o se hagan exigibles las obligaciones, considerando su perfeccionamiento desde el punto de vista legal o de la práctica comercial aplicable, con independencia de la oportunidad en que se produzca su pago, cuyas operaciones deberán estar debidamente respaldadas por la documentación de sustento, sean éstas, guías de despacho, facturas, boletas y estados de pago, según corresponda, sin perjuicio que previo al devengo constituyeron fundamentos para efecto del compromiso, el contrato u orden de compra.

En su oficio de respuesta, la municipalidad indica que realizado un análisis de la nómina de facturas observadas, se concluyó que 520 de ellas corresponden a facturas electrónicas de fondos externos, por un monto de \$354.615.108, por lo cual, al no ser presupuestarias no se devengan. Agrega que, se advirtieron 337 facturas electrónicas por la suma de \$695.137.446, que fueron anuladas por los proveedores, siendo errores que se cometen en el proceso de emisión de ese tipo de documentos.

Luego, precisa que 106 facturas electrónicas, por un total de \$28.197.317, se devengaron las órdenes de compra giradas, omitiendo el devengo de la respectiva factura, informando que se ha instruido que a contar del presente ejercicio contable no se efectúe el devengamiento sin el correspondiente documento tributario electrónico.

Continúa señalando, que se determinaron 173 facturas electrónicas, por un monto de \$2.959.018.340, correspondientes a estados de pago de contratos municipales con presupuesto municipal, las cuales y de acuerdo al procedimiento administrativo municipal, son recepcionadas por los respectivos inspectores técnicos de obras o de contrato, las que posteriormente son enviadas a la Dirección de Control Interno para su visación, finalmente los estados de pago junto a los documentos tributarios son recepcionadas por el Departamento de Finanzas y derivadas a la Sección de Contabilidad para su revisión final y su registro contable con su respectivo devengamiento, indicando que a raíz de aquello, se producen desfases de registros en relación a la emisión de las facturas de los estados de pago, por lo que la Dirección de Administración de Finanzas ha dispuesto como pasivos contingentes las facturas no devengadas en los informes de pasivos que presenta al concejo municipal.

Agrega que respecto de 463 facturas electrónicas, correspondientes a servicios de electricidad por la suma de \$111.214.572 y 216 documentos tributarios por la suma de \$1.034.254.048, por concepto de agua potable, su devengamiento se realiza por el monto total de facturas emitidas por la empresa, ya que por su volumen son cotejadas y revisadas bajo auxiliares en Excel. De igual manera, el municipio precisa la identificación de 332 facturas electrónicas, las que totalizan \$213.726.065, correspondientes a otros procesos, los que fueron devengados por otra vía, como es el caso de gastos menores que se reconoce y se devenga a través de un traspaso a nombre del funcionario que realizó dicho gasto y/o como también las capacitaciones que efectúan los funcionarios en donde se devenga contra un decreto alcaldicio y no contra la factura emitida para el organismo capacitador.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Asimismo, en la depuración efectuada, señala que 64 facturas electrónicas pertenecen al periodo 2018, constatándose que 3 de ellas corresponden a fondos externos, por \$825.927; 2 de ellas fueron anuladas por \$696.499; 29 asociadas a servicios básicos de electricidad, por \$84.960.020; 31 por gastos menores, capacitación o documentos que tardaron en llegar al cierre del año por \$6.020.752.

Además, en el análisis efectuado señala que se detectó un error en el monto de la boleta electrónica N° 187416832 por \$4.534.953, correspondiéndole en concreto un monto de \$15.976 provocando una diferencia de \$4.518.977, alterando el monto del pasivo no registrado.

Enseguida, la autoridad señala que los 25 documentos tributarios observados de los periodos anteriores al año 2017, los cuales corresponden en su mayoría a servicios básicos de agua potable y cuyas boletas son recepcionadas desfasadas en el tiempo o no corresponden al cobro. Indica que el DTE N° 25.189, del año 2012, asociado al RUT [REDACTED], se desconoce la emisión de dicha factura electrónica, para lo cual se realizó la consulta a la Dirección de Tránsito con la finalidad de esclarecer la compra. En ese mismo orden de ideas, se identificó que la factura N° 1.118, de 2017, por \$255.910, se debió haber emitido una nota de crédito por error en el monto a cobrar, lo que nunca se concretó, sin embargo, el Jefe de Departamento responsable ingresó en arcas municipales la diferencia en el mes de diciembre de 2020 con el objeto de regularizar la situación.

Acorde con lo anterior, la municipalidad expone que localizó boletas electrónicas con montos distintos a lo señalado en el anexo N° 2: año 2014 se identifica boleta electrónica N° 883890 por \$2.396.427, cuyo monto correcto es \$2.635; año 2015 la boleta electrónica N° 369429 por \$10.089.577, siendo lo correcto \$1.747.480 y boleta electrónica N° 3270178 de \$5.050.051, lo correcto es \$3.255; año 2017 la boleta electrónica N° 6510039 por \$1.006.601, cuyo monto correcto es \$107.738.

Finaliza exponiendo que las facturas observadas en el anexo N° 2, corresponden a documentos tributarios electrónicos que no han sido ingresados y registrados en la contabilidad, por lo que no se contabilizaron en la cuenta contable 215-34-07, deuda flotante. Agrega, que se propone trabajar en mejorar los procedimientos de registro con la finalidad de cumplir la normativa vigente aplicable a las NICSP municipal.

En mérito de lo expuesto por esa entidad comunal, es preciso reiterar que la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, contenida en el oficio N° 60.820, de 2005, y sus modificaciones, entre otras regulaciones, aplicables a la fecha en que se realizó este trabajo, establece el principio de devengado para el reconocimiento de los hechos económicos, en virtud del cual deben contabilizarse todos los recursos y obligaciones en la oportunidad en que se generen u ocurran, independientemente de que éstos hayan sido o no percibidos o pagados. Asimismo, y, en forma especial, las instrucciones sobre cierre del ejercicio año 2019, impartidas por esta Contraloría General, mediante el oficio





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N° 33.262, de ese año, se refieren a la obligación de los entes públicos de reconocer como acreedores presupuestarios los compromisos financieros devengados al 31 de diciembre de 2019.

Seguidamente, en relación con el análisis realizado por esa entidad, referido con las 173 facturas electrónicas, por un monto de \$2.959.018.340, en cuyo caso informa que corresponden a estados de pago de contratos municipales con presupuesto municipal, las que de acuerdo a su procedimiento administrativo, son recepcionadas por los respectivos inspectores técnicos de obras o de contrato, posteriormente enviadas a la Dirección de Control Interno para su visación y finalmente los estados de pago junto a los documentos tributarios son recepcionadas por el Departamento de Finanzas y derivadas a la Sección de Contabilidad para su revisión final y su registro contable con su respectivo devengamiento, conviene señalar que esta situación no es fundamento ante la falta de reconocimiento de las deudas que mantiene la entidad edilicia, haciéndose presente que las obligaciones deben ser registradas cuando se generen u ocurran, independientemente de que hayan sido pagadas, más aún se entienden irrevocablemente aceptadas transcurridos 8 días desde su emisión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, lo que se concreta en los casos en análisis durante el año 2019.

Respecto de las otras situaciones informadas, tales como la identificación de facturas electrónicas asociadas a fondos externos, por un monto de \$354.615.108 y 337 facturas electrónicas por la suma de \$695.137.446, que fueron anuladas por los proveedores, atribuyéndolo a errores que se cometen en el proceso de emisión de ese tipo de documentos, cabe señalar que si bien ambas situaciones son atendibles, la entidad no acompaña en esta instancia el detalle de los documentos que se encontrarían en esta situación ni menos la documentación que acredite lo expuesto.

Por último, tampoco se aprecia la adopción de medidas que permitan evitar la ocurrencia de situaciones como las observadas, ni acompaña a su respuesta un análisis de cada una de las situaciones señaladas a fin de verificar lo informado, por lo que se ha resuelto mantener la objeción.

3. Sobre déficit y/o superávit de caja.

A través del oficio N° 14.145, de 28 de mayo de 2019, este Organismo de Control impartió instrucciones a las municipalidades sobre el cálculo del superávit y déficit de caja.

En ese contexto, el déficit o superávit de caja es la cifra negativa o positiva resultante de las disponibilidades (caja y bancos) del municipio, excluyendo los depósitos de terceros, menos los gastos devengados y las obligaciones de deuda contraídas por la entidad al período de revisión.

Ahora bien, siguiendo el mismo análisis, se determinó que la Municipalidad de La Serena, al 31 de diciembre de 2019,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

presentaba un déficit de caja de \$4.990.537.287, evidenciando con ello que sus disponibilidades monetarias no eran suficientes para cubrir las obligaciones contraídas en el ejercicio en análisis, cuyo detalle se presenta a continuación.

Tabla N° 6: Déficit de caja

DETALLE	MONTO \$ CGR
Saldo Contable cuenta 111.01	0
(*) Disponibilidades liquidas del municipio en cuenta corriente	4.701.379.863
(**) (Menos) Saldo por Fondo de Terceros	2.883.598.786
Subtotal	1.817.781.077
(***) (Menos) Gastos devengados y obligaciones de deuda del municipio reconocidas en las cuentas de los subgrupos 215 y 221	1.293.478.474
(****) (Menos) Gastos u obligaciones no registradas en los sistemas contables del municipio	5.514.839.890
Déficit	-4.990.537.287

En virtud de lo expuesto, la Municipalidad de La Serena infringió el principio de sanidad y equilibrio financiero en el ámbito municipal -consagrado en el artículo 81, inciso primero, de la ley N° 18.695, en relación con el artículo 65, inciso tercero, del mismo cuerpo legal-, en cuya virtud los municipios deben aprobar y ejecutar presupuestos debidamente financiados, evitando que su aplicación arroje déficit. Tal principio debe aplicarse en todos los procesos que conforman el sistema de administración financiera municipal -presupuestario, contable y de administración de fondos-, acorde con los artículos 1° y 3° del decreto ley N° 1.263, de 1975 (aplica dictámenes N°s. 55.257, de 2003 y 39.729, de 2013, ambos de este Organismo de Control).

En ese contexto, los funcionarios municipales que deben ejercer funciones específicas en relación con el cumplimiento de dicho principio -de conformidad con las atribuciones previstas en la ley N° 18.695- serán responsables de la infracción al mismo, ya sea por vía de acción u omisión, con las consiguientes responsabilidades administrativas, sin perjuicio de las de orden civil o penal que puedan existir (aplica dictamen N° 62.690, de 2012, de la Contraloría General de la República).

Asimismo, debe considerarse la situación prevista en el inciso primero del artículo 81 de la ley N° 18.695, que señala que el concejo solo podrá aprobar presupuestos debidamente financiados, correspondiéndole especialmente al jefe de la unidad de control representar los déficits presupuestarios que advierta, debiendo el concejo examinar trimestralmente el programa de ingresos y gastos, introduciendo las modificaciones correctivas a que hubiere lugar, a proposición del alcalde.

Agrega el inciso segundo de dicha disposición que, si el concejo desatendiere la representación aludida y no introdujere las rectificaciones pertinentes, el alcalde que no propusiere las modificaciones correspondientes o los concejales que las rechacen, serán solidariamente





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

responsables de la parte deficitaria que arroje la ejecución presupuestaria anual al 31 de diciembre del año respectivo, existiendo acción pública para reclamar su cumplimiento.

En su respuesta, la entidad señala que se realizó un análisis de lo informado por este Organismo de Control en la tabla N° 6, respecto de los gastos devengados y obligaciones de deuda del municipio reconocidas en las cuentas de los subgrupos 215 y 221, acompañando a su oficina de respuesta los comprobantes de traspasos N°s. 715, 716 y 717, todos de fecha 26 de febrero de 2021, los que totalizan \$644.351.628, y cuya glosa informa regularización imputación erróneamente realizada en cuenta contable 221-02, 221-08 y 221-09.

Luego, al igual que en el numeral anterior, acompaña a su oficina de respuesta un cuadro en que rebaja del monto de pasivos omitidos considerado en el cálculo del déficit realizado por este Organismo de Control, un monto de \$354.615.108, por tratarse, según lo señalado, de facturas financiadas con fondos de terceros y la suma de \$695.137.446, que fueron anuladas por proveedores, atribuyéndolo a errores que se cometen en el proceso de emisión de ese tipo de documentos. Sobre la materia, cabe señalar que si bien ambas situaciones son atendibles, la entidad no acompaña en esta instancia el detalle de los documentos indicados en el anexo N° 2 de este informe que se encontrarían en esta situación, ni menos la documentación que acredite lo expuesto.

Enseguida, informa que la suma de \$1.230.428.640, correspondería a facturas de consumo básico, que, por su volumen, sólo se registraría la primera de ellas, sin acompañar los antecedentes que permitan acreditar lo expuesto.

Además, informa de \$271.120.260, que se tratarían de facturas cursadas con gastos menores, de consumo básico y documentos que fueron devengados con órdenes de compra, sin acompañar los antecedentes que permitan acreditar lo señalado. Concluyendo que el déficit objetado sería de \$1.793.361.779.

Al respecto, debido a que el municipio no acompaña en esta instancia el detalle de los documentos a los que hace referencia en su respuesta, ni menos la documentación que acredite lo expuesto, salvo los comprobantes de traspasos N°s. 715, 716 y 717, todos de fecha 26 de febrero de 2021, los que totalizan \$644.351.628, corresponde corregir el déficit determinado en igual suma.

Por lo tanto, el nuevo déficit de caja determinado asciende a la suma de \$4.346.185.659.

4. Incumplimiento del plazo legal para el pago de la deuda flotante.

Sobre el particular, cabe manifestar que de acuerdo con lo previsto por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que determina las clasificaciones presupuestarias, los derechos y compromisos financieros que se hayan hecho exigibles durante un determinado año presupuestario, pero que, por diversas razones, no alcanzaron a cursarse los egresos de fondos correspondientes dentro de un mismo ejercicio, por haber este quedado fenecido, deberán pagarse con los fondos que prevea el nuevo presupuesto en el concepto destinado al efecto, esto es, el subtítulo 34 ítem 07, Servicio de la deuda, deuda flotante.

A su vez, la normativa contable establecida por este Organismo de Control, previene que las citadas obligaciones deben contabilizarse al momento en que se hayan materializado las transacciones que las generen, esto es, cuando se devengue o se haga exigible la obligación, considerando su perfeccionamiento desde el punto de vista legal o de la práctica comercial aplicable, con independencia de la oportunidad en que deba verificarse su pago.

En consecuencia, la deuda flotante es un concepto de naturaleza estrictamente presupuestaria, que alude a obligaciones devengadas y no solucionadas al 31 de diciembre del ejercicio anterior, derivadas de operaciones propias de la gestión, las cuales corresponden a un pasivo transitorio que debiera saldarse en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido.

Sobre la materia, cabe señalar que la Municipalidad de La Serena, al cierre del ejercicio presupuestario 2019, mantenía un saldo en la cuenta presupuestaria subtítulo 34 ítem 07, Servicio de la Deuda, deuda flotante ascendente a \$2.616.414, proveniente del año 2018.

Luego, resulta necesario indicar, que la jurisprudencia administrativa de este Organismo de Control, contenida en el dictamen N° 1.517, de 2019, sobre Instrucciones Sector Municipal, ha precisado, en lo que interesa, que las obligaciones consideradas en la “Deuda Flotante”, configuran un pasivo transitorio o coyuntural y deben saldarse, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido, si se considera que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria, en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico, situación que en la especie no se ha cumplido.

Además, el procedimiento señalado, no se condice al régimen de administración financiera previsto en los artículos 6° y 51 del decreto ley N° 1.263, de 1975, ya mencionado, referidos a que las municipalidades están obligadas a compatibilizar sus gastos con los recursos disponibles, de modo que no incurra en desembolsos que excedan al presupuesto aprobado, lográndose así otorgar plena vigencia al principio del equilibrio de sus finanzas públicas, reconocido expresamente en el artículo 81 de la ley N° 18.695 (aplica dictamen N° 57.602, de 2010, de este Organismo de Control).





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En su respuesta, la entidad edilicia confirma lo observado, sin perjuicio de manifestar que, durante el año 2020 el municipio comenzó a trabajar en la depuración de la deuda flotante que se mantenía de arrastre del ejercicio presupuestario del año 2019, la que se advierte que presenta una larga data, iniciando un proceso de rebajas por prescripción. Lo que se complementará con el inicio de las acciones legales y judiciales que correspondan, así como también con la dictación de los actos administrativos pertinentes.

Sobre el particular, corresponde aclarar, en primer término, que lo observado en este punto se refiere a la mantención de deuda flotante ascendente a \$2.616.414, proveniente del año 2018, que mantiene esa entidad con terceros y no ingresos pendientes de percibir por parte de ese municipio como pareciera entender esa municipalidad.

Precisado lo anterior, corresponde mantener lo objetado hasta que el municipio regularice totalmente la situación objetada y salde la deuda flotante.

5. Saldo inicial de caja.

La Municipalidad de La Serena determinó un Saldo Inicial de Caja, para el presupuesto del año 2020, ascendente a M\$2.797.230. Por su parte, el cálculo realizado por este Organismo de Control, teniendo en consideración las instrucciones impartidas a través de los dictámenes N°s. 46.211, de 2011 y 20.101, de 2016, de esta Contraloría General, sumado a la revisión de la información contable del municipio ingresada en SICOGEN y lo consultado en el balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 2019 de esa entidad, arrojó el mismo resultado, sin determinarse observaciones que informar.

A continuación, se expone dicho análisis:

TABLA N° 7: Determinación saldo inicial de caja 31-12-2019

DETALLE	SALDOS AL 31-12-2019 (M\$)
Disponibilidades en Moneda Nacional	3.973.984
11102 Banco Estado	3.936.804
11108 F.C.M.	37.180
Más:	
Cuentas Deudoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios	1.085.743
Cuentas Subgrupo 114 Anticipos de Fondos	1.063.828
Cuentas Subgrupo 116 Ajustes a Disponibilidades	21.915
Menos:	
Cuentas Acreedoras representativas de Movimientos Financieros No Presupuestarios	2.262.497
Cuentas Subgrupo 214 Anticipos de Fondos	2.127.358
Cuentas Subgrupo 216 Ajustes a Disponibilidades	135.139
Saldo inicial Caja determinado según auditoría	2.797.230
Saldo inicial caja según modificaciones presupuestaria	2.797.230
Diferencia	0

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Serena.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

6. Cuenta 115-12-10, Ingresos por percibir.

Como cuestión previa, es dable indicar que según lo establecido en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina Clasificaciones Presupuestarias, la cuenta 115.12.10 “ingresos por percibir”, comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, del ya anotado decreto ley N° 1.263, de 1975.

Precisado lo anterior, se determinaron las situaciones que a continuación se detallan:

a) Se constató una baja recuperación de los ingresos devengados del municipio correspondiente al trienio 2017, 2018 y 2019, alcanzando 16,1%, 15,7% y 14,0%, respectivamente, como se expone en la siguiente tabla:

Tabla N° 8: Porcentaje de recuperabilidad de ingresos por percibir en el trienio 2017 y 2019.

AÑO	DEVENGO \$	PERCIBIDO \$	% EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
2017	5.705.386.006	917.950.738	16,1%
2018	6.151.786.486	968.527.415	15,7%
2019	6.594.090.962	923.625.155	14%

Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de La Serena.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en el oficio circular N° 94.448, de 2016, de este Organismo de Control, sobre instrucciones contables del año 2017, el que prevé, en lo que interesa, que cada municipio tendrá la responsabilidad de asegurarse de que los deudores presupuestarios originados en los ingresos por percibir, correspondan a ingresos y que estos cuenten con la documentación de respaldo, considerando los criterios establecidos en el oficio circular N° 20.101, de 2016, de este Organismo Contralor.

Así también, lo advertido vulnera lo establecido en el artículo 27, letra b), numerales 1 y 7, de la citada ley N° 18.695, que disponen, que a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponde estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales, así como recaudar y percibir los ingresos municipales y fiscales que correspondan.

Al respecto, la municipalidad deberá tener en cuenta la normativa que rige al castigo de los créditos incobrables, especialmente lo consignado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, que faculta a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del secretario municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles.

Lo anterior, obliga al municipio a efectuar y demostrar en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, que ha realizado las correspondientes gestiones de cobro de esos derechos acorde a los procedimientos establecidos en la normativa vigente y en caso de formalizarse el castigo, proceder a realizar los ajustes que correspondan, según lo establecido en el oficio circular N° 36.640, de 2007, de este origen, de acuerdo al procedimiento K-09.

b) Enseguida, resulta necesario indicar que seis conceptos componen el saldo contable de la cuenta N°115-12-10. Al respecto, de los saldos iniciales de las cuentas 115-12-10-003-999 Ingresos por percibir otros y 115-12-10-008-002 Ingresos por percibir multas de beneficio municipal, el municipio carece de análisis de cuenta que detalle las fechas y conceptos que determinen los montos de apertura al 1 de enero de 2019.

Tabla N° 9: Componentes de cuentas contables de ingresos por percibir.

N°	CONCEPTO	CUENTA	SALDO A DICIEMBRE 2019	SALDO SEGÚN UNIDAD GIRADORA
1	Ingresos por percibir patentes municipales	115-12-10-003-001	1.614.479.657	2.783.884.133
2	Ingresos por percibir derechos de aseo	115-12-10-003-002	2.366.808.278	2.895.173.365
3	Ingresos por percibir permiso de circulación	115-12-10-003-003	116.945.733	101.232.028
4	Ingresos por percibir otros	115-12-10-003-999	577.231.208	Sin detalle
5	Ingresos por percibir de licencias médicas	115-12-10-008-001	9.981.732	15.041.786
6	Ingresos por percibir multas de beneficio municipal	115-12-10-008-002	689.049	Sin detalle
TOTAL			4.651.041.942	5.795.331.312

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información contable proporcionada por la Municipalidad de La Serena.

Lo expuesto no se ajusta a lo consignado en el oficio circular N° 54.977, de 2010, de esta Contraloría General, el cual incorporó el capítulo quinto, denominado "Estados Financieros" en la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, sobre características cualitativas de la información contable, particularmente al atributo que indica que la información será "confiable" si está libre de error material y de prejuicios o predisposición que afecte su transparencia, de manera que los usuarios puedan estar seguros que es la imagen fiel de lo que razonablemente representa.

A su vez, las diferencias detectadas entre los montos de deudores morosos extraídos del sistema de las unidades giradoras y lo registrado contablemente, no se ajusta con el principio de exposición consagrado en el oficio circular N° 60.820, de 2005, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, el cual define que "Los estados contables deben contener toda





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica financiera de las entidades contables”, toda vez que, ante dicha situación, no es posible tener una certeza razonable de los montos contables registrados por dicho concepto, lo que además pugna con los principios de control y de coordinación, consagrados en el artículo 3°, inciso segundo de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

c) Ahora bien, en este mismo contexto, durante la presente fiscalización se solicitó al municipio las bases de datos (registros extra contables), al mes de diciembre de 2019, de las unidades giradoras que tienen a cargo el control de los cuatro conceptos detallados en la tabla N° 9, la que luego de analizarla arrojó diferencias respecto al registro contable, lo que implica una infracción a los “Objetivos Generales de la Información Financiera”, señalados en el ya individualizado, oficio N° 60.820, en cuanto indica, “La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios”.

Asimismo, lo expuesto vulnera lo señalado en los artículos 3° y 5° de la citada ley N° 18.575, en cuanto establecen que la administración del Estado deberá observar, entre otros, los principios de eficiencia y responsabilidad; y que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos.

d) En este mismo tenor, resulta necesario indicar que las bases de datos de los conceptos que se incluyen en la cuenta N° 115-12-10, están compuestas por montos de antigua data, lo que dificulta su recuperación. De hecho, en el caso de patentes comerciales algunas provienen desde el año 1990 o para los derechos de aseo, desde el año 2008, sin que se advierta que el municipio haya efectuado una estimación de deudores incobrables.

A mayor abundamiento, cabe agregar que, al 31 de diciembre de 2019, los montos que permanecen morosos por más de 5 años ascienden a \$3.224.212.118. Lo anterior, podría implicar que el municipio conforme su presupuesto en base a una proyección de ingresos que carece de confiabilidad.

Al respecto, cabe mencionar que la municipalidad durante el año 2019 ha notificado a 641 propietarios de inmuebles con derechos de aseo impagos, así como 36.729 notificaciones a contribuyentes que adeudan patentes comerciales.

Enseguida, corresponde recordar, por una parte, que el artículo 58, del ya citado decreto ley N° 3.063, de 1979, previene que la mora en el pago de la contribución de la patente de cualquier negocio, giro o establecimiento sujeto a dicho pago, facultará al alcalde para decretar la inmediata clausura del negocio o establecimiento, por todo el tiempo que dure la mora, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondiere ejercitar para obtener el pago de lo adeudado y, por otra, que la situación precedentemente expuesta se encuentra afecta a una eventual prescripción extintiva, según lo preceptúa el artículo 2.521, del





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Código Civil. Ello, por cierto, en el evento que esa condición sea alegada por los interesados en los Tribunales de Justicia. Por lo mismo, y atendida la cuantía del monto involucrado, esa municipalidad se encontraba en el imperativo de exigir y agotar oportunamente las medidas necesarias para lograr la mayor recaudación de los dineros adeudados, con el fin de evitar un detrimento al patrimonio municipal (aplica criterio contenido en dictamen N° 60.526, de 2014, de esta Contraloría General).

Por otra parte, la situación expuesta incumple lo indicado en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, el que faculta a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio emitido con acuerdo del concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles, procedimiento que no se ha realizado en la especie.

En su respuesta, el municipio precisa que los conceptos de la tabla N° 9, ingresos por percibir derechos de aseo e ingresos por percibir multas de beneficio municipal, corresponden a la cuenta contable 115-12-10-008-002, Multas de beneficio municipal, en tanto los \$689.049, corresponde a devengamientos ocurridos antes del año 2008, por lo que se ha solicitado a la Sección de Patentes Comerciales efectuar el análisis correspondiente para determinar sus componentes y cobrabilidad.

Agrega, que la cuenta 115-12-10-003-999, Otras, cuyo monto asciende a \$577.231.208, corresponde a una desagregación de la cuenta 115-12-10 que fue definida a raíz de otras observaciones de este Órgano Contralor, en cuyo caso se recomendó “encapsular” los montos con el objeto de determinar finalmente su procedencia de cobro o establecer la incobrabilidad.

En virtud de lo anterior, señala que los inspectores municipales han realizado las respectivas acciones de cobranza en terreno, adjuntando como prueba de ello, la programación de las tareas ejecutadas a finales del año 2020 y enero de 2021 y copia de notificaciones realizadas.

Al respecto, si bien se acogen las medidas implementadas por esa entidad, los argumentos vertidos resultan insuficientes para desvirtuar el alcance formulado.

7. Sobre saldos pendientes en la cuenta 114-03 “Anticipos a rendir cuenta”.

Al respecto, es dable señalar que, al 31 de diciembre de 2019, la Municipalidad de La Serena mantenía en las cuentas contables N°s. 11403 de Fondos a rendir y anticipos, un saldo pendiente de rendición ascendente a \$23.388.709, según se expone en el cuadro siguiente:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 10: Montos pendientes de rendición.

N°	CUENTA	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
1	114-03-01	Gastos menores adquisiciones	461.968
2	114-03-07	Gastos menores desarrollo comunitario	206.659
3	114-03-11	Gastos menores asesoría jurídica	-6.060
4	114-03-15	Gastos menores delegaciones municipales	49.500
5	114-03-16	Gastos menores servicio a la comunidad	-11.775
6	114-03-21	Gastos menores extensión y cultura	64.606
7	114-03-22	Otros anticipos a funcionarios	22.623.811
TOTAL			23.388.709

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Serena.

Sobre el particular, del análisis de la cuenta 114-03, el municipio expone que se trata de anticipos a funcionarios los cuales datan desde el año 2003.

Enseguida, respecto de la cuenta N° 114-03-22, Otros anticipos a funcionarios, que presenta un saldo de \$22.623.811, señala que dicha cuenta se encuentra en constante disminución, es así como, durante el año 2019, se ingresaron rendiciones y descuentos a funcionarios por un monto de \$4.690.674, afirmando que el saldo corresponde a deudas que mantienen exfuncionarios, motivo por el cual se procederá a realizar cobranza judicial.

Lo señalado precedentemente evidencia una falta de efectividad de las acciones de cobranza realizadas por el municipio, frente a los montos adeudados por tales conceptos, aspecto que denota una contravención a los principios de eficiencia, eficacia e impulsión de oficio previstos en el inciso segundo del artículo 3° de la ley N° 18.575, así como a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 5° del referido texto legal, que impone a las autoridades y funcionarios el deber de velar por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

A mayor abundamiento, cabe advertir que el traspaso de aquellos saldos en la cuenta 114-03 no se condice con lo previsto en el artículo 12 del citado decreto ley N° 1.263, de 1975, y el oficio N° 60.820, de 2005, de esta Entidad de Control, respecto que las cuentas del ejercicio presupuestario deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año, de manera que si existieran recursos entregados en administración o en calidad de anticipos a determinados funcionarios, cuya rendición de cuentas se encuentren pendientes, deberán efectuarse oportunamente las gestiones administrativas para regularizar esas operaciones y registrar contablemente el monto que se haya devengado y pagado durante el ejercicio 2019; lo que se reitera en el oficio N° 31.175, de 2019, de esta Entidad de Control, que imparte instrucciones al sector municipal, sobre cierre del ejercicio contable del año 2019.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Al respecto, en su respuesta la entidad edilicia acoge el reproche formulado, manifestando que iniciará la cobranza judicial a los exfuncionarios, solicitada a través del oficio ordinario N° 006-121/2021, la que se encontrará a cargo de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Agrega que, en cuanto a los funcionarios que presentan rendiciones pendientes, se procederá a descontar a través de sus remuneraciones, procedimiento instruido mediante el decreto alcaldicio N° 270/2021 y, en lo atinente a los ajustes contables, la entidad informa que regularizará las partidas ingresadas a la cuenta 114-03 y que por su naturaleza correspondían a otras cuentas, cuya instrucción se materializó en el decreto alcaldicio N° 271/2021.

Sobre el particular, si bien se acogen las instrucciones impartidas como medidas tendientes a regularizar la situación observada, dado que no se informa materialización de la recuperación de los montos involucrados, se resuelve mantener la objeción.

8. Cuenta contable N° 114-08, Otros deudores financieros.

Del análisis de la mencionada cuenta, se determinó que al término del ejercicio 2019, mantenía un saldo de \$73.358, que data de años anteriores, y cuyo resumen se expone a continuación:

Tabla N° 11: Montos pendientes de rendición provenientes de ejercicios anteriores al año 2019.

COMPROBANTE CONTABLE			RUT	MONTO \$
TIPO	N°	FECHA		
Traspaso o ajuste	4564	31/12/2015	██████████	76.667
Traspaso o ajuste	819	17/03/2016	██████████	-3.310
Traspaso o ajuste	940	14/03/2019	██████████	1
TOTAL				73.358

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Serena.

Sobre el particular, la entidad edilicia no ha dado cumplimiento a lo establecido en los numerales 4 y 7, del oficio N° 31.742, de 2018, de este Órgano de Control, que impartió instrucciones al sector municipal, sobre el cierre del ejercicio contable de igual anualidad, en cuanto a que en primer lugar las cuentas de anticipos otorgados a terceros, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del referido decreto ley N° 1.263, de 1975, deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año.

En su respuesta, el municipio adjunta los ajustes contables por un monto de \$73.358, dejando de esta forma saldada la cuenta 114-08, otros deudores financieros.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En mérito de lo expuesto, y en consideración de la regularización efectuada y los antecedentes aportados, corresponde subsanar la observación.

9. Sobre conciliaciones bancarias.

Como cuestión previa, es pertinente recordar que la conciliación bancaria es una herramienta cuyo mérito es verificar la igualdad entre las anotaciones contables y las constancias que surgen de los resúmenes bancarios, efectuando el cotejo mediante un ejercicio de revisión, basado en la oposición de intereses entre la institución y el banco.

Sin embargo, al carecer de ella, se produce un desorden financiero y administrativo, por cuanto la entidad no tendría la certeza acerca de los dineros disponibles, como tampoco del destino de estos mismos, es decir, se pierde el control de los depósitos, los giros y pagos de cheques, además de otros cargos y abonos efectuados por el banco.

Sobre el particular, cabe tener presente que la Municipalidad de La Serena administra 9 cuentas corrientes, todas perteneciente al Banco Itaú, según certificado remitido por doña Bernardita Marín Alvares, Tesorera municipal de esa entidad y lo informado por la institución bancaria en su certificación de saldos, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N° 12: Cuentas Corrientes Bancarias vigentes

N°	CUENTA CORRIENTE N°	DENOMINACIÓN
1	██████████	Ingresos Generales
2	██████████	IND
3	██████████	Programa Lotes con Servicios
4	██████████	Subsidios Consumo Agua Potable
5	██████████	Programa FOSIS
6	██████████	Administración de Fondos Externos
7	██████████	Oficina de Protección de Derechos (SENAME)
8	██████████	Ministerio de Desarrollo Social
9	██████████	Comuna Segura (Seguridad Pública)

Fuente: Cuentas corrientes bancarias vigentes de la Municipalidad de La Serena que fueron confirmadas por el Banco Itaú.

De la revisión de las aludidas cuentas, se desprenden las siguientes observaciones:

a) Respecto de los saldos registrados de las 9 cuentas corrientes bancarias, según balance de comprobación y saldo al término del ejercicio 2019, y los saldos contables determinados, tanto en mayores contables, como en conciliaciones bancarias, se constataron las siguientes diferencias.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 13: Diferencias entre saldos considerados en Balance de Comprobación y Saldo considerado en Conciliación Bancaria.

CUENTA CORRIENTE	DENOMINACIÓN	N° CUENTA CONTABLE	SALDOS SEGÚN		
			CONCILIACIÓN	BALANCE	DIFERENCIA
██████████	Ingresos Generales	111-03-00-000	2.117.647.228	2.216.927.274	-99.280.046
██████████	IND	111-03-06-001	11.783.704	11.783.704	0
██████████	Programa Lotes con Servicios	111-03-03-000	1.251.024.865	1.251.024.864	1
██████████	Subsidios Consumo Agua Potable	Sin Número	6.765.910	6.764.960	950
██████████	Programa FOSIS	111-03-06-002	1.582.109	1.582.109	1
██████████	Administración de Fondos Externos	111-03-06-009	208.624.301	209.924.615	-1.300.314
██████████	Oficina de Protección de Derechos (SENAME)	111-03-06-011	20.208.153	20.208.153	0
██████████	Ministerio de Desarrollo Social	111-03-06-013	178.588.442	178.588.442	0
██████████	Comuna Segura (Seguridad Pública)	111-03-06-014	40.000.000	40.000.000	0
			3.836.224.712	3.936.804.121	-100.579.408

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la Municipalidad de La Serena.

Lo anterior no se condice con lo previsto en el oficio circular N° 60.820 de 2005, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, el cual establece que “las entidades públicas deben habilitar los registros y comprobantes contables que les permita dejar constancia de las operaciones que realizan, los cuales forman parte integral de la contabilidad general de la Nación”.

Así también, los hechos objetados precedentemente se apartan del principio de control, establecido en el artículo 3°, de la citada Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) En el mismo contexto, analizada la nómina de los cheques girados y no cobrados al mes de diciembre de 2019, incluida en la conciliación bancaria de la cuenta N° ██████████, “Fondos Ordinarios”, se constató la existencia de cheques caducados sin registrar contablemente por el municipio, por un total de \$160.306, a saber:

Tabla N° 14: Cheques Caducados sin registrar.

FECHA DOCUMENTO	N° CHEQUE	MONTO CHEQUE (\$)
09/09/2019	██████████	46.152
	██████████	26.727
	██████████	26.727
	██████████	20.700
16/09/2019	██████████	40.000
TOTAL		160.306

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las conciliaciones bancarias proporcionadas por la Municipalidad de La Serena.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Sobre el particular, la letra g) del punto 3), Normas de Control, del oficio circular N° 11.629, de 1982, de este Órgano de Fiscalización, señala que la diferencia que se produzca entre los saldos contables y los saldos certificados por la institución bancaria, motivada por los cheques caducados a la fecha de la conciliación, deberá regularizarse en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, con arreglo al Procedimiento K-03, “Cheques caducados por vencimiento del plazo legal de cobro”, consignado en el oficio N° 36.640, de 2007, Manual de Procedimientos Contables del Sector Municipal, originando una regularización de las disponibilidades y un reconocimiento de la obligación en la cuenta 216.01, Documentos Caducados, conjuntamente con eliminarse de la nómina de cheques girados y no cobrados, situación que no ocurrió en la especie.

c) Adicionalmente, durante la revisión de la totalidad de las conciliaciones bancarias correspondientes a las cuentas corrientes de la entidad, se constató la existencia de partidas no regularizadas de antigua data –desde el año 2007–, y sin detalle de origen, las cuales totalizan \$12.239.856 y cuyo detalle se encuentra en el anexo N° 4.

La situación señalada implica una vulneración al principio de período contable, definido en el oficio N° 60.820, ya singularizado, como un intervalo de tiempo con el objeto de conocer periódicamente el resultado de la gestión presupuestaria y económica-financiera, y efectuar comparaciones válidas entre dos o más ejercicios contables.

Asimismo, este procedimiento evidencia falta de control de los recursos financieros, en contravención a lo establecido en el numeral 50 de la referida resolución exenta N° 1.485, de 1996, en lo concerniente al registro oportuno y adecuado de las transacciones y sobre la correcta clasificación de aquellas, con la finalidad de garantizar y procesar la información a partir de la elaboración de los informes.

d) Finalmente, respecto de las cuentas corrientes N°s. [REDACTED] y [REDACTED], denominadas “Comuna Segura (Seguridad Pública)”, e “Instituto Nacional de Deportes”, IND, se evidenció que no registraron movimientos de fondos durante el periodo 2019.

En este sentido, es dable señalar que en el caso que habiéndose cumplido la finalidad para la que fue creada la referida cuenta, esta debió haber sido cerrada por el municipio, lo que no ha ocurrido en la especie, procedimiento el cual no se condice, con lo establecido en el dictamen N° 3.386, de 2007, de esta Contraloría General, sobre cierre de cuentas corrientes inactivas.

Sobre la observación contenida en la letra a), la municipalidad señala que se encuentra realizando un procedimiento de análisis y regularización, sin perjuicio que algunos valores a la fecha ya se encuentran subsanados.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Luego, de lo objetado en la letra b), cheques caducados sin registrar contablemente, por un total de \$160.306, indica que estos se encuentran caducados por la Sección de Tesorería e informados a contabilidad a través de documento N° 006/115, de fecha 29 de enero de 2021, realizando el procedimiento simultáneamente en el Sistema de Contabilidad, adjuntando los traspasos N°s. 602, 603, 604 y 606.

En cuanto a la letra c), las partidas no regularizadas de antigua data, las cuales totalizan \$12.239.856, informa que corresponden a valores que se encontraban en depósitos en tránsito, los que fueron reconocidos y regularizados en el mes de febrero de 2021. En virtud de ello, se advirtió la suma de \$591.600, los que se encontraban en fondos en poder, cuya regularización se produjo una vez solucionado el problema con el sistema de conciliación, cuyo monto estaba “encapsulado” mientras se encontraba la solución de este.

Finalmente, precisa que lo observado en la letra d), en relación a las cuentas corrientes N°s. [REDACTED] y [REDACTED], denominadas “Comuna Segura” e “Instituto Nacional de Deportes”, IND, se encuentra en proceso de rendición, las que una vez aceptadas por los organismos antes señalados, se realizarán las devoluciones de los saldos que aún se mantienen en dichas cuentas.

Al respecto, en relación con lo argumentado y los antecedentes aportados para la letra b), sobre nómina de los cheques girados y no cobrados al mes de diciembre de 2019, incluida en la conciliación bancaria de la cuenta N° [REDACTED], “Fondos Ordinarios”, por un total de \$160.306, se procede a subsanar la observación.

Luego, de lo objetado en las letras a), c) y d), si bien se informa de gestiones realizadas, se mantiene la observación, mientras esa repartición edilicia no informe su resultado.

10. Programas comunitarios cuenta contable 21.04.004.

Sobre el particular, cabe señalar que según lo dispuesto en el precitado decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, el subtítulo 21, ítem 04 Otros Gastos en Personal, asignación 004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

Producto de la revisión de los contratos examinados, se determinaron las siguientes situaciones:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

10.1 Programas que desarrollan funciones correspondientes a la gestión interna del municipio.

Según lo verificado, los programas comunitarios examinados corresponden a funciones propias de la gestión interna del municipio, situación que no se ajusta a la normativa y jurisprudencia sobre esta materia, la descripción de los programas se presenta en anexo N° 5.

De este modo, se observa que la creación de dichos programas conlleva una vulneración a lo previsto en el decreto N° 854, de 2004, al subtítulo 21, gasto en personal, ítem 04, otros gastos en personal, la asignación 004 “Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios”, en cuanto no se trata de labores ajenas a la gestión administrativa interna de ese municipio. Asimismo, debe tenerse en cuenta que estas contrataciones no son de aquellas a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 18.883, por lo que estos acuerdos no podrán significar en modo alguno cubrir posibles carencias de personal en las entidades edilicias para cumplir las funciones regulares propias de su gestión (aplica dictamen N° 27.757, de 2016, de esta Contraloría General).

De este modo, la procedencia de las correspondientes contrataciones dependerá de que ellas se encuentren debidamente acotadas al desarrollo de actividades específicas que se establezcan en el programa comunitario y que estas no importen el desempeño de tareas que permanentemente deben cumplir los municipios a través de sus funcionarios (aplica dictamen N° 74.870, de 2011 de esta Entidad de Control).

La municipalidad en su respuesta confirma en todos sus términos la observación planteada, argumentando que se debió a que los municipios hasta la entrada en vigencia de la ley N° 20.922, contaban con plantas de personal inamovibles y que databan desde 1994, diseñadas sin tener en cuenta las necesidades y realidad de cada comuna, sino que atendieron mayormente a razones demográficas y estadísticas.

Continúa argumentando, que con motivo del ejercicio de las atribuciones conferidas por la referida ley N° 20.922, en su artículo 4°, numeral 5, la cual incorporó los artículos 49 bis, 49 ter, 49 quáter y 49 quinquies, a la ley N° 18.695 y que confirió a los alcaldes la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las entidades edilicias, esa autoridad dictó el reglamento N° 2, de 2019, que modifica la planta de personal de la Municipalidad de La Serena, instrumento normativo que contempló, por una parte, la creación de nuevas unidades y por otra parte, la instauración de departamentos, secciones y oficinas dentro de aquellas unidades existentes, intentando acercar la dotación de funcionarios a la realidad institucional, además del cumplimiento de tareas propias de los municipios y satisfacción de necesidades de la comunidad local.

Luego, agrega que una vez aprobada la nueva planta de personal de esa institución, y en concordancia con el reglamento interno de estructura, funciones y coordinación, aprobado mediante el decreto alcaldicio N° 1.730, de 2019, durante el curso de los años 2020 y 2021, la autoridad





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

comunal ha procedido a designar a funcionarios titulares o contratados, para desempeñar las tareas que aparecen observadas, cuestión que indica, podría acreditarse en un plazo de 30 días, el que obedece a que las plazas se proveyeron mediante concurso público que se encuentra afinado, pero aún pendientes los plazos de impugnación, por lo que una vez vencidos se acompañará la documentación de respaldo.

Finalmente, indica que mediante el ordinario N° 276, de fecha 2 de marzo de 2021, la autoridad comunal instruyó a la dirección de personas a modificar los contratos de los prestadores de servicios de programas comunitarios reprochados, determinando funciones específicas que no sean aquellas que componen la gestión interna municipal.

Sobre el particular, y considerando que el municipio reconoce el hecho observado y que las acciones comprometidas se encuentran en vías de ser implementadas, la objeción se mantiene.

10.2 Del contrato a honorarios de don José González Munizaga.

Del examen efectuado a las contrataciones a honorarios imputadas a la cuenta 21-04-004, se constató que don José González Munizaga, durante los años 2018 y 2019, mantuvo los siguientes contratos:

Tabla N° 15: Detalle de contrataciones de don José González Munizaga.

N° DECRETO	FECHA	FUNCIONES CONTRATADAS
1.299	03/08/2018	Apoyo, fortalecimiento y control de los programas comunitarios que se desarrollan en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
181	31/01/2019	Asesoría en el control de gestión de los programas comunitarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Fuente: Elaboración propia, en base a la documentación examinada referida con los prestadores de servicios en programas comunitarios.

Enseguida, se advierte que con fecha 29 de noviembre de 2016, en acta de proclamación de Concejales de la Municipalidad de La Serena para el período 2016-2020, se proclama a don Ramón González Munizaga, hermano de don José González Munizaga.

Al respecto, es preciso señalar que el artículo 54, letra b), de la mencionada ley N° 18.575, establece que se encuentran inhabilitados para ingresar a un órgano de la Administración del Estado quienes tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

Enseguida, es del caso hacer notar que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5°, inciso octavo, de la ley N° 19.896 -en lo





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

que interesa-, las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la citada ley N° 18.575, serán aplicables asimismo a los contratados a honorarios.

Siendo ello así, los dictámenes N°s. 48.316, de 2001 y 18.544, de 2007, entre otros, de esta Entidad Fiscalizadora, se han pronunciado en el sentido recientemente indicado, en orden a que las inhabilidades contenidas en el artículo 54 de la ley N° 18.575, son plenamente aplicables a las personas contratadas en el sector público bajo la modalidad de un contrato a honorarios.

Puntualizado lo anterior, corresponde precisar que la expresión “autoridades” del organismo al cual se pretende ingresar, prevista en la comentada letra b) del artículo 54, debe entenderse en un sentido amplio, vale decir, que incluye a cualquier persona revestida de algún poder, mando o magistratura, y por tanto, resulta comprensiva de los concejales municipales (aplica criterio contenido en los dictámenes N°s. 43.130, de 2000 y 3.567, de 2005).

En relación con esta materia, la autoridad comunal informa en su respuesta que don José González Munizaga se desempeña desde el año 2012 en la Municipalidad de La Serena, a excepción del año 2015 y primer semestre del 2016, prestando servicios a honorarios, adjuntando a su contestación los respectivos convenios y decretos aprobatorios.

En virtud de lo anterior, manifiesta el municipio que el señor González Munizaga, se encuentra amparado por la norma de excepción contenida en el artículo 64 de la ley N° 18.575, por cuanto ya se desempeñaba en el municipio al momento de sobrevenirle la inhabilidad, resultando aplicable la protección que la norma otorga a las nuevas contrataciones a honorarios al no existir una interrupción del vínculo laboral, no configurándose a su respecto la inhabilidad del artículo 54, letra b) de la aludida ley.

En atención a los antecedentes proporcionados por el municipio, los que dan cuenta que el señor González Munizaga se mantuvo contratado por la entidad edilicia desde el 1 de junio de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2020, sin solución de continuidad, esta Contraloría Regional resuelve levantar lo observado.

11. Macroproceso de Adquisiciones y Abastecimiento.

11.1 Emisión de orden de compra de forma extemporánea.

Al respecto, se constató que la orden de compra ID 4295-61-SE19, asociada a la contratación del servicio de abastecimiento de agua potable rural con la empresa Maquinarias Olmué Limitada, a través de la modalidad de trato directo, fue emitida con posterioridad a las correspondientes facturas, cuyo detalle se muestra a continuación.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 16: Orden de compra emitida en forma extemporánea

DECRETO DE PAGO			SERVICIO ADQUIRIDO	ORDEN COMPRA	FECHA ENVÍO OC	FACTURA	
N°	FECHA	MONTO \$				N°	FECHA
56	07/01/2020	34.205.604	Abastecimiento de agua periodo enero de 2019	4295-61-SE19	26/12/2019	5248	01/02/2019
57	07/01/2020	29.541.070	Abastecimiento de agua periodo febrero de 2019			5266	01/05/2019
60	07/01/2020	31.084.172	Abastecimiento de agua periodo marzo de 2019			5315	01/05/2019

Fuente: Elaboración propia sobre la base a la información examinada referida con la orden de compra ID 4295-61-SE19.

Al respecto, cabe hacer presente que acorde con lo manifestado en el dictamen N° 2.385, de 2014, de este origen, la orden de compra es un documento mediante el cual la entidad pública adquirente solicita al proveedor la entrega de ciertos bienes o la prestación de determinados servicios, y que contiene los datos de la adquisición, tales como cantidad, precio unitario y plazo para el cumplimiento de la obligación, definición de la que necesariamente debe desprenderse que aquella es un acto previo a la prestación de los servicios convenidos, por tanto, no corresponde emitirlos con posterioridad a la prestación de los servicios o a la emisión del documento mercantil, como acontece en la especie, existiendo un desfase de hasta diez meses entre la factura y la elaboración de la respectiva orden de compra contraviniendo con ello el artículo 8° de la ley N° 18.575, que impone a los organismos públicos el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y también a lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo al principio de celeridad, conforme al cual las autoridades y funcionarios deben actuar por propia iniciativa en el procedimiento de que se trate y en su prosecución, haciendo expeditas las actuaciones pertinentes, como asimismo el artículo 63 del citado decreto N° 250, de 2004.

En relación con lo observado, la entidad manifiesta, en síntesis, que la gestión se inicia el 29 de marzo de 2019, a través de imputación N° CD-0041/19, por requerimiento verbal de Inspector Técnico del contrato doña Rosa Rojas Vega, con posterioridad, 16 de abril de ese año, se recepciona desde la unidad de control interno la enunciada imputación, con las visaciones y aprobaciones de las unidades que intervinieron en el proceso para la contratación respectiva.

Precisa que la fecha en la cual se remitieron los antecedentes a los procesos de visaciones y aprobación del gasto a las diferentes unidades y para la gestión del correspondiente decreto, se encuentra directamente relacionada con el retraso por parte de la empresa Maquinarias Olmué en la entrega de los antecedentes necesarios para la formalización del contrato, adjuntando a su respuesta copia de los correos enviados a la aludida empresa.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Agrega la municipalidad, que la contratación se realizó por el período mientras se resolvía el proceso de licitación identificado a través de ID 4295-83-LR18, adjudicado a través de decreto alcaldicio N° 314/19, de fecha 15 de febrero de 2019 y mediante decreto alcaldicio N° 572/19, de 29 de marzo de igual año, que aprueba contrato. En cuanto, a la recepción de las facturas emitidas por los servicios prestados, sin tener contrato de respaldo, la dirección de administración municipal, afirma no tener injerencia en esa gestión, siendo responsabilidad del inspector técnico del contrato.

Finalmente expone que, en cuanto a la extemporaneidad de la emisión de la orden de compra, la autoridad comunal ordenó efectuar una investigación sumaria, formalizada a través del decreto alcaldicio N° 1.728, de 10 de octubre de 2019, con el fin de determinar las responsabilidades que correspondan, proceso que debiera indicar las razones por las cuales se solicitó la contratación de servicio extemporáneamente y con ello establecer porqué el inspector técnico recibió facturas mientras se efectuaba el proceso de contratación y no fueron devueltas sin haber cursado el pago.

Al respecto, si bien se acogen las argumentaciones vertidas por el municipio, es importante aclarar que el sumario administrativo ordenado al efecto no constituye una acción correctiva que por sí sola permita subsanar lo observado, por lo tanto se resuelve mantener el reproche, toda vez que la falta de control observada corresponde a una situación consolidada, que no es susceptible de ser corregida para el período auditado.

11.2 Pago extemporáneo de facturas.

De la revisión efectuada, se verificó que un total de 7 facturas, detalladas en el anexo N° 6, se pagaron en un plazo superior a 30 días, contados desde la recepción conforme del respectivo documento, generándose un atraso en el pago de hasta 303 días.

Lo anterior, trasgrede lo dispuesto en el artículo 79 bis del decreto N° 250, ya citado, el cual prevé, en lo pertinente, que salvo en el caso de las excepciones legales que establezcan un plazo distinto, los pagos a los proveedores por los bienes y/o servicios adquiridos, deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción del respectivo instrumento tributario de cobro (aplica dictamen N° 7.561, de 2018, de esta Contraloría General).

En su oficio de respuesta, la entidad edilicia expone que se advirtió que tres facturas evidencian pagos que van desde los 244 hasta los 303 días, esto corresponde a documentos emitidos por el proveedor Maquinaria Olmué Ltda., por \$34.205.604, \$29.541.070 y \$31.084.172, cuyos pagos no se cursaron en su oportunidad por carecer de los procesos administrativos y legales que formalizaban su contratación, cuyos pagos se materializaron el 7 de enero de 2020, una vez que se dictó el decreto alcaldicio N° 1.851/2019, de fecha 21 de octubre de 2019, que autoriza la contratación directa de los servicios prestados.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En cuanto a la factura N° 3.515, de la Sociedad Distribuidora Las Pataguas, Limitada, fue emitida el 5 de octubre de 2018, siendo autorizada mediante decreto de compra N° 577, de 26 de septiembre de ese año, emitiéndose la orden de compra N° 2450-1239-SE18, de igual fecha, sin embargo, la demora en el proceso de pago radica en el acta de recepción N° 79, de 25 de marzo de 2019, efectuada por la dirección de desarrollo comunitario, siendo remitido con esa misma fecha al departamento de adquisiciones, para finalmente ser recepcionados por el departamento de finanzas el 18 de abril de ese mismo año.

Agrega que la factura N° 66, de la Inmobiliaria Las Palomas Ltda., consta que fue emitida el 10 de septiembre de 2019, por \$4.760.000, asociada a la orden de compra N° 2450-1295-SE19, cuya acta de recepción conforme fue realizada el 12 de septiembre, siendo remitida el día posterior por la sección de adquisiciones y recepcionada el 14 de octubre por la sección de contabilidad, lo que evidencia un retraso entre el 10 de septiembre al 22 de octubre de 2019.

En tanto, en relación con la factura N° 791, de don Jaime Díaz Torre, emitida con fecha 3 de enero de 2019, emitiéndose un acta de recepción conforme de los servicios prestados mediante acta N° 17-19, de 9 de enero de 2019, por parte del departamento de comunicaciones, la que fue recepcionada por la sección de contabilidad el día 16 de enero, dándose curso al pago el 20 de febrero de ese mismo año.

Finalmente, argumenta con respecto a la factura N° 354, de la empresa Pirotecnia SpA, emitida el 2 de abril de 2019, y acta de recepción conforme N° 18/19, de 10 de abril de ese mismo año, por la inspección técnica de dicho contrato, enviada a la dirección de control interno en igual fecha, recepcionada por el departamento de finanzas el 17 de abril de 2019, cursándose el pago el 29 de mayo de igual año.

Al respecto, cabe señalar que los argumentos expuestos por el municipio no constituyen un fundamento válido para dilatar el pago en los términos señalados, por cuanto tal como lo prevé la normativa antes citada, los pagos a los proveedores por los bienes y/o servicios adquiridos, deberán efectuarse dentro de los treinta días corridos siguientes a la recepción del respectivo instrumento tributario de cobro, teniendo en consideración además, que los documentos tributarios se entienden irrevocablemente aceptados transcurridos 8 días desde su emisión, si no se reclamara en contra de su contenido o de la falta total o parcial de la entrega de las mercaderías o de la prestación del servicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura (aplica dictamen N° 7.561 de 2019, de esta Contraloría General).

Al respecto, dado que en esta instancia no se aprecia la adopción de medidas por parte de ese municipio para evitar que situaciones como las observadas se reiteren, corresponde mantener lo objetado,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

11.3 Compra fuera del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas.

Se constató que la Municipalidad de La Serena, a través del decreto de pago N° 1.407, de 21 de marzo de 2019, pagó un monto total de \$24.811.500, al proveedor Casa de Moneda de Chile, con el cual se adquirieron 15.000 licencias de conducir con sobre termosellable, advirtiéndose que dicha compra no fue realizada e informada en el portal de la Dirección de Compras Públicas, el cual constituye el medio oficial a través del cual la Administración del Estado efectúa sus procesos de compra.

Con respecto a lo anterior, corresponde manifestar que la confección de licencias de conductor o formularios en que se expidan, y también de certificados y distintivos de revisión técnica, podrá realizarse por la Casa de Moneda de Chile S.A. o por otras personas naturales o jurídicas, de modo que la adquisición de tales bienes debe efectuarse previa licitación pública, a menos que se configuren las causales establecidas en la citada Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, que hagan procedente la licitación privada o el trato directo (aplica criterio contenido en el dictamen N° 18.183, de 2012).

Respecto de la situación observada, la entidad comunal informa que atendido la naturaleza de los bienes a adquirir y de la denominada Casa de Moneda de Chile, si bien actualmente se sabe de la dictación de la ley N° 20.309, que transforma a dicha entidad en sociedad anónima, no obstante que esta se entiende conocida desde su publicación en el Diario Oficial, la denominación no era distinta a la del servicio público dependiente del Ministerio de Hacienda, cuya regulación se contenía en el decreto con fuerza de ley N° 228, de 1960, hoy derogado, fijándose solo a partir de aquella que las actividades incluidas en su objeto, entre otras, “La impresión, creación y/o elaboración de especies valoradas y documentos o elementos que requieran de seguridad especial”, no eran de exclusividad de la misma.

Agrega que, dicha denominación contribuyó a que se razonara erradamente, que la Casa de Moneda continuaba siendo un servicio público con exclusividad para la comercialización de aquellos instrumentos de fe pública como los formularios de licencias de conducir, entendiéndose que debía entregarse dicha labor a quien formaba parte de la Administración del Estado y no a una persona jurídica de derecho privado, aún cuando ejerciera funciones públicas.

Siendo así, se comprueba en la base de datos de la jurisprudencia de este Organismo Contralor, que lo anterior no era una conclusión aislada, por cuanto la propia Casa de Moneda solicitó la reconsideración del dictamen N° 70.620, de 2013, concluyendo aquel en el año 2019, que desestimaba la solicitud por segunda vez, al tratarse de un asunto ya analizado. Lo que llevó a no solo considerar que la señalada casa continuaba siendo quien de manera exclusiva elaboraba y comercializaba los formularios de licencias de conducir, sino también, que su adquisición se encontraba fuera del sistema de





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

información, obrando de buena fe y con el convencimiento que se hacía legítimamente.

Como prueba de lo afirmado en los párrafos anteriores, el municipio modificó su actuación y procedimiento, por lo que se encuentra realizando la licitación pública ID 4295-9-LE20, denominada “Adquisición de Formularios para Renovación Licencias”, efectuando el llamado con fecha 2 de marzo de 2020, a través del decreto alcaldicio N° 395, realizando la adjudicación mediante decreto alcaldicio N° 637, de 9 de junio de igual data, al oferente Casa de Moneda de Chile S.A.

Sobre la materia, es preciso señalar que lo contenido en el dictamen N° 70.620, de 2013, de este Organismo Contralor, concluye sobre la no exclusividad en la elaboración de licencias de conducir o formularios por la Casa de Moneda de Chile S.A.

Luego, en lo que concierne al procedimiento de contratación que deben emplear los respectivos órganos de la Administración, cabe consignar, en armonía con lo expresado en el dictamen N° 31.356, de 2013, de este origen, que conforme a lo prescrito en el artículo 9° de la ley N° 18.575 y a las disposiciones del Capítulo III, Párrafo 1°, de la ley N° 19.886, el mecanismo de la licitación pública es la regla general para que las entidades públicas convengan, a título oneroso, el suministro de bienes muebles o la prestación de servicios, admitiéndose excepcionalmente la posibilidad de realizar licitaciones privadas o tratos directos, indicando que corresponde a la respectiva autoridad administrativa ponderar y efectuar la contratación en la forma indicada. No obstante la modalidad de contratación que utilice la Administración, el procedimiento siempre se debe ajustar a lo previsto en la ley N° 19.886 y su reglamento, aprobado por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Atendido que los argumentos vertidos por la entidad comunal reafirman la objeción formulada, corresponde mantener lo objetado.

12. Sobre el estado de las obras de infraestructura en la comuna de La Serena.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de La Serena, las obras adjudicadas y contratadas entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019, corresponden a un total de 51, de las cuales 43 fueron adjudicadas a través de licitación pública, 1 por licitación privada, 6 por trato directo y 1 por convenio marco.

Por lo tanto, del análisis efectuado a la documentación remitida por el municipio, en relación a los contratos de obras en comento se advierte lo siguiente:





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Tabla N° 17: Estado de obras contratadas por el municipio entre el 1-01-2017 al 31-12-2019

ESTADO DE LA OBRA	CANTIDAD N°	% DEL TOTAL DE OBRAS
En ejecución	5	9,80
Inconclusa	1 (*)	1,96
Terminadas en el plazo	45	88,24
Terminadas fuera de plazo	0	0
TOTAL	51	100,00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información otorgada por el servicio y recabada por esta Sede Regional.
(*): Contrato terminado anticipadamente por decreto alcaldicio N° 2.072, de 12 de diciembre de 2019.

a) De los aumentos de plazo superiores al 100% del plazo contratado.

Se comprobó que, de un total de 51 contratos informados por el municipio, 1 de ellos se amplía por un plazo igual al contratado, y otros 4 superan en más del 100% el originalmente convenido, constatándose un caso en que el aumento es de casi cuatro veces -399%- el plazo inicial, como se muestra en la tabla que sigue.

Tabla N° 18: Aumentos de plazo iguales y superiores al 100% del plazo original

MERCADO PÚBLICO (ID)	CONTRATO	FECHA ADJUDICACIÓN	PLAZO (DÍAS)	AUMENTO DE PLAZO (DÍAS)	AUMENTO DE PLAZO (%)
4295-31-SE18	Construcción Sede Comunitaria Unión Coll	05-03-18	112	447	399%
4295-28-SE18	Construcción Skate Park Parque Coll	28-02-18	90	116	129%
4295-57-LQ16	Construcción Centro de Tenencia Responsable de Animales de Compañía	22-05-17	120	150	125%
4295-54-LE16	Construcción Pavimentación Vereda y Mejoramiento de Calzada Avenida Arauco El Bollén	10-03-17	60	60	100%
4295-51-LE16	Reposición Puente El Rosario	07-02-17	56	97	173%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información otorgada por el servicio y recabada por esta Sede Regional.

Al respecto, cabe señalar que los referidos aumentos de plazo podrían vulnerar el principio de igualdad de los oferentes previsto en el artículo 9° de la ley N° 18.575, así como también, no se avienen con lo previsto en el principio de eficiencia y eficacia consagrado en los artículos 3° y 5° de la ley N° 18.575, recién citada.

En su contestación, la entidad edilicia expone, en lo principal, que los aumentos de plazo concedidos se ajustaron a los términos de referencia y bases administrativas que regularon el contrato, siendo formalizados por el acto administrativo correspondiente, toda vez que según señala,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

se refieren a situaciones comprobables de forma fehaciente e imprevistas en la generalidad de los casos, por tanto corresponden a situaciones que no pudieron preverse durante la presentación de la oferta y celebración del contrato, tales como situaciones de caso fortuito o fuerza mayor.

Agrega que al ajustarse los aumentos a cláusulas generales contenidas en el pliego de condiciones que regulan los contratos, no se vulnera el principio de igualdad de los oferentes, atendido que estos pueden acceder a ellas, considerando además que las razones invocadas por cada adjudicatario son examinadas y ponderadas, concluyendo el procedimiento si se da lugar o no a la presentación.

Al respecto, es preciso consignar que si bien la posibilidad de aumentar el plazo contractual en casos calificados por esa entidad se encontró prevista en el pliego de condiciones, dichas ampliaciones superaron en más del 100 % el plazo originalmente convenido, advirtiéndose que los fundamentos invocados en dichos aumentos advierten errores y descoordinaciones en los proyectos que derivaron en modificaciones al contrato en ejecución que afectaron el normal desarrollo de la obra, lo que contraviene los principios de eficiencia y eficacia previstos en el artículo 3° de la ley N° 18.575, por lo que procede mantener la observación formulada (aplica dictamen N° 90, de 2021, de esta Contraloría General) .

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Municipalidad de La Serena ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las situaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 33, de 2021, de esta Contraloría Regional.

En efecto, las objeciones contenidas en el acápite II, Examen de la Materia Auditada, numeral 10.2, del contrato a honorario de don José González Munizaga, se da por levantada considerando las argumentaciones y antecedentes aportados por la entidad edilicia.

Luego, dada las medidas informadas por la Municipalidad de La Serena, se han subsanado las observaciones señaladas en el acápite I, Aspectos de Control Interno, numeral 1, funcionaria sin póliza de fianza y en el acápite II, Examen de la Materia auditada, numerales 8, cuenta contable N° 114-08, otros deudores financieros, y 9, letra b), sobre conciliaciones bancarias.

Ahora bien, sobre aquellas observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar estricto cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos, las siguientes:

1. En cuanto a lo señalado en el capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2, compras mal imputadas,





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

corresponde que esa entidad edilicia dé estricto cumplimiento a lo previsto en el Clasificador Presupuestario, aprobado por el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, contabilizando los gastos de acuerdo con su naturaleza. (MC)

Acerca del numeral 3, letra a), de la gestión de las cuentas corrientes, esa entidad edilicia deberá reflejar las 9 cuentas corrientes bancarias en la composición de la cuenta contable 111-03, lo que acreditará en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, previa verificación de su dirección de control, en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe, y de esta forma ajustarse al principio contable de exposición, contenido en el oficio N° 60.820, de 2015, de este origen. (MC)

En cuanto a la letra b) del mismo numeral, la entidad municipal deberá ceñirse a lo dispuesto en la resolución N° 522, de 1976, de este Órgano de Control, la cual instruye el formato a utilizar para la confección de conciliaciones bancarias. (MC)

2. Sobre lo consignado en el acápite II, Examen de la Materia Auditada, numerales 1.1 y 1.2, ejecución presupuestaria períodos 2017, 2018 y 2019 de ingresos y gastos, el municipio, a través de la unidad respectiva, deberá preparar oportunamente las modificaciones presupuestarias de ingresos y gastos, y presentarlas en el plazo correspondiente al concejo municipal para su aprobación o rechazo, ajustándose al principio de legalidad del gasto, a objeto de restablecer la sanidad y el equilibrio financiero, posibilitando el control de la eficiencia con que se manejan los recursos públicos, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, letra b), 56, inciso segundo, 65, letra a), y 81 de la citada ley N° 18.695, y 16, del decreto ley N° 1.263, de 1975. (C)

Acerca de los numeral 2 y 3, pasivo no registrado y sobre déficit y/o superávit de caja, en cuya instancia se determinó que la entidad edilicia no contabilizó en la cuenta contable 215-34-07, Deuda flotante, al 31 de diciembre de 2019, un monto total de \$5.514.839.890 lo que influyó en la determinación de un déficit de caja asciende a \$4.990.537.287, evidenciando con ello que las disponibilidades monetarias, a diferencia de lo informado por el municipio, no eran suficientes para cubrir las obligaciones contraídas en el ejercicio en análisis, correspondiendo que, por una parte, esa entidad edilicia remita los antecedentes de respaldo del análisis realizado, que le permiten rebajar el déficit calculado por este Organismo de Control, según lo indicado, a \$1.793.361.779, y por otra, mejorar los procesos internos sobre la materia, ajustándolos a lo establecido en el artículo 3°, de la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, debiendo ambos requerimientos ser acreditados a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe, y en lo sucesivo, reconocer los hechos económicos en la oportunidad que se generen u ocurran, independientemente de que hayan sido o no pagados; con la finalidad de que los estados contables cuenten con toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica-financiera. (C)





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

En lo referente al numeral 4, incumplimiento del plazo legal para el pago de la deuda flotante, esa entidad deberá efectuar las regularizaciones que procedan respecto de la deuda flotante ascendente a \$2.616.414, proveniente del año 2018, acreditándolas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe, y en lo sucesivo, saldar, a más tardar, en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido las obligaciones, teniendo en consideración que las acreencias impagas en análisis, al momento de su generación, necesariamente debieron haber contado con la suficiente disponibilidad presupuestaria en el ítem correspondiente a la naturaleza del respectivo hecho económico, con el objetivo de dar cumplimiento al dictamen N° 47.559, de 2013, de esta Contraloría General. (C)

En cuanto a lo observado en el numeral 6, cuenta 115-12-10, Ingresos por percibir, letras a), b) y c), procede que la entidad comunal implemente un registro detallado de los deudores morosos y efectúe las gestiones de cobro con el objeto de recuperar los montos adeudados, y castigar, en caso que proceda, la deuda municipal conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, el cual faculta a las entidades edilicias para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, declare incobrable la deuda y las castigue de su contabilidad, una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles, lo que deberá ser acreditado mediante un reporte del trabajo realizado, verificado por la dirección de control de ese municipio, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe. (MC)

Sobre lo representado en el numeral 7, sobre saldos pendientes en la cuenta 114-03, Anticipos a rendir cuenta, el municipio deberá materializar las acciones anunciadas en su respuesta al preinforme de observaciones, es decir, efectuar las cobranzas judiciales de los anticipos otorgados a los individualizados exfuncionarios, así como sanear las rendiciones pendientes de servidores activos, lo que acreditará documentalmente, previa validación de su dirección de control, en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe, y en lo sucesivo ceñirse a lo consignado en la jurisprudencia administrativa de este Organismo Contralor, específicamente lo indicado en el dictamen N° 60.820, de 2005, respecto que las cuentas del ejercicio presupuestario deberán quedar cerradas al 31 de diciembre de cada año. (MC)

Tratándose del numeral 9, letras a), c) y d), sobre conciliaciones bancarias, la municipalidad deberá materializar las acciones anunciadas en su respuesta al preinforme de observaciones, es decir, el análisis y regularización de las partidas identificadas en las conciliaciones bancarias, cuyo resultado acreditará documentadamente en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe, ajustándose en lo sucesivo a lo consignado en la jurisprudencia





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

administrativa de este Organismo Contralor, específicamente lo indicado en los dictámenes N°s. 11.629, de 1982, y 3.386 y 36.640, ambos de 2007. (C)

De lo objetado en el numeral 10.1, programas que desarrollan funciones correspondientes a la gestión interna del municipio, corresponde que esa entidad edilicia, en lo sucesivo, dé estricto cumplimiento a las exigencias previstas para efectuar contrataciones con cargo a la asignación presupuestaria 21-04-004, establecidas en el decreto N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, a saber, a) que sean ocasionales y/o transitorios, b) que sean ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades y c) que se encuentren directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia. (C)

En cuanto al numeral 11.1, emisión de orden de compra de forma extemporánea, la entidad edilicia deberá arbitrar las medidas que sean necesarias con el objeto de evitar la ocurrencia de observaciones como la descrita, teniendo en consideración que el artículo 8° de la ley N° 18.575, impone a los organismos públicos el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y también a lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo al principio de celeridad, como asimismo el artículo 63 del citado decreto N° 250, de 2004. (MC)

Acerca de lo observado en el numeral 11.2, pago extemporáneo de facturas, la entidad edilicia deberá saldar oportunamente sus obligaciones, no excediéndose de los treinta días corridos siguientes a la recepción de la factura o respectivo instrumento tributario de cobro, y a su vez, mejorar los procesos internos sobre la materia, considerando lo establecido en el artículo 3°, de la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura. (MC)

Sobre lo representado en el numeral 11.3, compra fuera del sistema de información de la Dirección de Compras Públicas, la municipalidad deberá tener presente que independiente de la modalidad de contratación que emplee la Administración, licitación pública, licitación privada o trato directo, siempre se debe ajustar a lo previsto en la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda. (MC)

En cuanto a lo observado en el numeral 12, letra a), sobre aumentos superiores al 100% del plazo contratado, el municipio deberá arbitrar las medidas tendientes a evitar que los proyectos presenten errores y existan descoordinaciones que afecten el normal desarrollo de la obra, de tal forma de ajustarse a los principios de eficiencia y eficacia previstos en el artículo 3° de la ley N° 18.575. (C)





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Finalmente, para aquellas observaciones que se mantienen, que fueron catalogadas como C, identificadas en el “Informe de Estado de Observaciones”, de acuerdo al formato adjunto en el anexo N° 7, las medidas que al efecto implemente el servicio, deberán acreditarse y documentarse en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, que esta Entidad de Control puso a disposición de las entidades públicas, según lo dispuesto en el oficio N° 14.100, de 2018, de este origen en un plazo de 60 días hábiles, o aquel menor que se haya indicado, contado desde la recepción del presente informe.

Respecto de aquellas observaciones que se mantienen y que fueron categorizadas como MC en el citado “Informe de Estado de Observaciones”, el cumplimiento de las acciones correctivas requeridas deberá ser informado por las unidades responsables al Encargado de Control Interno, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, quien a su vez deberá acreditar y validar en los siguientes 30 días hábiles la información cargada en la ya mencionada plataforma, de conformidad a lo establecido en el aludido oficio N° 14.100, de 2018.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:	
Nombre:	ERIKA VALDEBENITO COLOMA
Cargo:	Jefa de Unidad de Control Externo
Fecha:	15/03/2021





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 1
VARIACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS AÑO 2017

Año 2017	PRESUPUESTO		INGRESOS	
	1	2	3	4
CÓDIGO CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	INGRESOS DEVENGADOS	INGRESOS PERCIBIDOS
11503	21.416.600.000	22.289.762.000	23.287.660.573	21.927.115.157
11505	13.353.500.000	18.913.317.000	18.864.787.595	18.864.787.595
11507	3.000.000.000	3.313.109.000	0	0
11508	11.229.100.000	11.992.153.000	11.767.162.696	11.687.601.167
11512	449.300.000	943.496.000	5.705.522.304	918.087.036
11513	155.100.000	673.621.000	887.987.123	887.987.123
11515	800.000.000	1.027.052.000	0	0
TOTAL	50.403.600.000	59.152.510.000	60.513.120.291	54.285.578.078





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADOS			% SOBRE SALDO PRESUPUESTARIO SUMA DE PPTO ACTUALIZADO	ANÁLISIS DEVENGADO	%	ANÁLISIS PERCIBIDO
3-4	2-3	2-4				
INGRESOS POR PERCIBIR	SALDO POR DEVENGAR	SALDO PRESUPUESTARIO				
1.360.545.416	-997.898.573	362.646.843	-4,48%	Subestimación de ingresos	1,63%	Se percibió menos de lo presupuestado
0	48.529.405	48.529.405	0,26%	Sobrestimación de ingresos	0,26%	Se percibió menos de lo presupuestado
0	3.313.109.000	3.313.109.000	100,00%	En el periodo no se percibieron ingresos por estos conceptos	100,00%	Se percibió menos de lo presupuestado
79.561.529	224.990.304	304.551.833	1,88%	Sobrestimación de ingresos	2,54%	Se percibió menos de lo presupuestado
4.787.435.268	-4.762.026.304	25.408.964	-504,72%	Subestimación de ingresos	2,69%	Se percibió menos de lo presupuestado
0	-214.366.123	-214.366.123	-31,82%	Subestimación de ingresos	-31,82%	Se percibió más de lo presupuestado
0	1.027.052.000	1.027.052.000	100,00%	En el periodo no se percibieron ingresos por estos conceptos	100,00%	Se percibió menos de lo presupuestado

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Balance de Ejecución Presupuestaria del año 2017 obtenido desde el sistema SICOGEN de este Organismo de Control.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS AÑO 2018

Año 2018	PRESUPUESTO		INGRESOS	
	1	2	3	4
CÓDIGO CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	INGRESOS DEVENGADOS	INGRESOS PERCIBIDOS
11503	23.340.000.000	25.675.172.000	26.526.187.787	24.879.771.077
11505	15.000.000.000	20.540.251.000	20.639.809.909	20.639.809.909
11507	4.500.000.000	2.500.000.000	0	0
11508	11.509.000.000	12.257.083.000	12.252.837.631	12.169.816.400
11510	0	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000
11512	900.000.000	1.019.141.000	6.151.808.126	968.549.055
11513	155.000.000	567.341.000	816.085.350	816.085.350
11515	800.000.000	1.648.219.000	0	0
TOTAL	56.204.000.000	66.207.207.000	68.386.728.803	61.474.031.791





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADOS			% SOBRE SALDO PRESUPUESTARIO SUMA DE PPTO ACTUALIZADO	ANÁLISIS DEVENGADO	%	ANÁLISIS PERCIBIDO
3-4	2-3	2-4				
INGRESOS POR PERCIBIR	SALDO POR DEVENGAR	SALDO PRESUPUESTARIO				
1.646.416.710	-851.015.787	795.400.923	-3,31%	Subestimación de ingresos	3,10%	Se percibió menos de lo presupuestado
0	-99.558.909	-99.558.909	-0,48%	Subestimación de ingresos	-0,48%	Se percibió más de lo presupuestado
0	2.500.000.000	2.500.000.000	100,00%	En el periodo no se percibieron ingresos por estos conceptos	100,00%	Se percibió menos de lo presupuestado
83.021.231	4.245.369	87.266.600	0,03%	Sobrestimación de ingresos	0,71%	Se percibió menos de lo presupuestado
0	0	0	0,00%	Lo Presupuestado	0,00%	Lo Presupuestado
5.183.259.071	-5.132.667.126	50.591.945	-503,63%	Subestimación de ingresos	4,96%	Se percibió menos de lo presupuestado
0	-248.744.350	-248.744.350	-43,84%	Subestimación de ingresos	-43,84%	Se percibió más de lo presupuestado
0	1.648.219.000	1.648.219.000	100,00%	En el periodo no se percibieron ingresos por estos conceptos	100,00%	Se percibió menos de lo presupuestado

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Balance de Ejecución Presupuestaria del año 2017 obtenido desde el sistema SICOGEN de este Organismo de Control





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

VARIACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS AÑO 2019.

Año 2019	PRESUPUESTO		INGRESOS	
	1	2	3	4
CÓDIGO CUENTA	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO ACTUALIZADO	INGRESOS DEVENGADOS	INGRESOS PERCIBIDOS
11503	23.393.000.000	26.127.913.000	27.854.659.327	26.239.258.081
11505	15.771.000.000	21.404.842.000	22.009.670.107	22.009.670.107
11508	12.150.000.000	12.885.069.000	12.985.500.077	12.898.979.655
11510	6.000.000.000	2.000.000.000	0	0
11512	908.000.000	977.620.000	5.634.910.301	983.868.359
11513	0	1.196.072.000	1.196.071.193	1.196.071.193
11515	1.000.000.000	1.658.787.000	0	0
TOTAL	59.222.000.000	66.250.303.000	69.680.811.005	63.327.847.395





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

RESULTADOS			% SOBRE SALDO PRESUPUESTARIO SUMA DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO	ANÁLISIS DEVENGADO	%	ANÁLISIS PERCIBIDO
3-4	2-3	2-4				
INGRESOS POR PERCIBIR	SALDO POR DEVENGAR	SALDO PRESUPUESTARIO				
1.615.401.246	1.726.746.327	-111.345.081	-6,61%	Subestimación de ingresos	-0,43%	Se percibió más de lo presupuestado
0	-604.828.107	-604.828.107	-2,83%	Subestimación de ingresos	-2,83%	Se percibió más de lo presupuestado
86.520.422	-100.431.077	-13.910.655	-0,78%	Subestimación de ingresos	-0,11%	Se percibió más de lo presupuestado
0	2.000.000.000	2.000.000.000	100,00%	En el periodo no se percibieron ingresos por estos conceptos	100,00%	Se percibió más de lo presupuestado
4.651.041.942	4.657.290.301	-6.248.359	-476,39%	Subestimación de ingresos	-0,64%	Se percibió más de lo presupuestado
0	807	807	0,00007%	Sobrestimación de ingresos	0,00%	Se percibió más de lo presupuestado
0	1.658.787.000	1.658.787.000	100,00%	En el periodo no se percibieron ingresos por estos conceptos	100,00%	Se percibió más de lo presupuestado

Fuente: Elaboración propia sobre la base del Balance de Ejecución Presupuestaria del año 2017 obtenido desde el sistema SICOGEN de este Organismo de Control





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 2
FACTURAS NO DEVENGADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1	██████████	Factura Electrónica	48	03/12/2018	128.520
2	██████████	Factura Electrónica	50	14/02/2019	128.520
3	██████████	Factura Electrónica	51	14/02/2019	128.520
4	██████████	Factura Electrónica	53	08/03/2019	128.520
5	██████████	Factura Electrónica	29	31/01/2018	215.985
6	██████████	Factura Electrónica	30	28/02/2018	232.050
7	██████████	Factura Electrónica	33	26/03/2018	249.900
8	██████████	Factura Electrónica	35	26/04/2018	291.550
9	██████████	Factura Electrónica	38	30/06/2018	107.100
10	██████████	Factura Electrónica	42	29/08/2018	157.229
11	██████████	Factura Electrónica	44	30/09/2018	154.760
12	██████████	Factura Electrónica	45	31/10/2018	230.860
13	██████████	Factura Electrónica	46	06/11/2018	141.789
14	██████████	Factura Electrónica	47	27/12/2018	134.946
15	██████████	Factura Exenta Electrónica	59	27/02/2019	2.000.000
16	██████████	Factura Electrónica	41334	28/02/2019	144.201
17	██████████	Factura Electrónica	41998	29/03/2019	144.201
18	██████████	Factura Electrónica	42000	29/03/2019	144.201
19	██████████	Factura Electrónica	42525	17/04/2019	144.201
20	██████████	Factura Electrónica	45015	14/05/2019	144.201
21	██████████	Factura Electrónica	45690	13/06/2019	144.201
22	██████████	Factura Electrónica	47929	26/08/2019	144.201
23	██████████	Factura Electrónica	49928	28/10/2019	147.394





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
24	██████████	Factura Electrónica	50098	30/10/2019	144.201
25	██████████	Factura Electrónica	51281	06/12/2019	147.362
26	██████████	Factura Exenta Electrónica	1489	31/07/2019	180.000
27	██████████	Factura Exenta Electrónica	1547	30/09/2019	280.000
28	██████████	Factura Exenta Electrónica	1637	31/12/2019	240.000
29	██████████	Factura Electrónica	109	22/04/2019	77.588
30	██████████	Factura Electrónica	19	09/11/2019	142.800
31	██████████	Factura Electrónica	15490	23/04/2019	82.371
32	██████████	Factura Electrónica	15650	30/05/2019	80.539
33	██████████	Factura Electrónica	18083	20/12/2019	54.071
34	██████████	Factura Electrónica	18069	17/12/2019	192.375
35	██████████	Factura Electrónica	1167	06/08/2019	67.599
36	██████████	Factura Electrónica	9895	18/12/2019	172.550
37	██████████	Factura Electrónica	9896	18/12/2019	749.105
38	██████████	Factura Electrónica	9897	18/12/2019	199.801
39	██████████	Factura Electrónica	310	04/12/2019	4.223.346
40	██████████	Factura Electrónica	312	18/12/2019	9.854.473
41	██████████	Factura Electrónica	511	27/03/2019	130.900
42	██████████	Factura Electrónica	1017	31/12/2019	297.500
43	██████████	Factura Electrónica	1018	31/12/2019	297.500
44	██████████	Factura Electrónica	1019	31/12/2019	297.500
45	██████████	Factura Electrónica	1020	31/12/2019	595.000
46	██████████	Factura Electrónica	1021	31/12/2019	595.000
47	██████████	Factura Electrónica	1022	31/12/2019	595.000
48	██████████	Factura Electrónica	1440	18/07/2019	145.619
49	██████████	Factura Electrónica	1441	18/07/2019	124.047





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
50	██████████	Factura Electrónica	1454	24/07/2019	145.619
51	██████████	Factura Electrónica	1456	24/07/2019	124.047
52	██████████	Factura Electrónica	102	30/05/2019	1.026.515
53	██████████	Factura Electrónica	105	04/06/2019	206.486
54	██████████	Factura Electrónica	106	04/06/2019	106.123
55	██████████	Factura Electrónica	108	04/06/2019	150.952
56	██████████	Factura Electrónica	112	13/06/2019	163.317
57	██████████	Factura Electrónica	121	17/07/2019	239.917
58	██████████	Factura Electrónica	122	17/07/2019	36.538
59	██████████	Factura Electrónica	123	17/07/2019	41.864
60	██████████	Factura Electrónica	138	14/08/2019	302.807
61	██████████	Factura Electrónica	169	16/09/2019	41.238
62	██████████	Factura Electrónica	170	16/09/2019	156.366
63	██████████	Factura Electrónica	180	07/10/2019	480.365
64	██████████	Factura Electrónica	203	28/11/2019	70.704
65	██████████	Factura Electrónica	204	28/11/2019	297.456
66	██████████	Factura Electrónica	77	18/03/2019	995.118
67	██████████	Factura Electrónica	209	24/05/2019	483.050
68	██████████	Factura Electrónica	228	03/09/2019	30.000
69	██████████	Factura Electrónica	239	14/10/2019	64.260
70	██████████	Factura Electrónica	904	09/04/2019	90.000
71	██████████	Factura Electrónica	36320	06/05/2019	466.480
72	██████████	Factura Electrónica	36336	06/05/2019	106.088
73	██████████	Factura Electrónica	36626	27/05/2019	149.559
74	██████████	Factura Electrónica	36674	29/05/2019	90.976
75	██████████	Factura Electrónica	36783	05/06/2019	73.780





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
76	██████████	Factura Electrónica	36856	17/06/2019	132.614
77	██████████	Factura Electrónica	36878	17/06/2019	240.059
78	██████████	Factura Electrónica	39816	22/08/2019	66.830
79	██████████	Factura Electrónica	39881	30/08/2019	29.988
80	██████████	Factura Electrónica	40011	11/09/2019	61.285
81	██████████	Factura Electrónica	40013	11/09/2019	49.742
82	██████████	Factura Electrónica	40238	16/10/2019	118.976
83	██████████	Factura Electrónica	40241	16/10/2019	38.378
84	██████████	Factura Electrónica	40310	29/10/2019	291.550
85	██████████	Factura Electrónica	40355	06/11/2019	291.550
86	██████████	Factura Electrónica	4459	18/11/2019	588.693
87	██████████	Factura Electrónica	200	04/04/2019	1.860.000
88	██████████	Factura Exenta Electrónica	12	12/12/2019	100.000
89	██████████	Factura Electrónica	839	03/09/2019	94.503
90	██████████	Factura Electrónica	855	17/10/2019	115.504
91	██████████	Factura Exenta Electrónica	14	16/04/2019	352.500
92	██████████	Factura Exenta Electrónica	16	30/04/2019	197.647
93	██████████	Factura Exenta Electrónica	18	30/04/2019	176.842
94	██████████	Factura Exenta Electrónica	19	15/05/2019	365.000
95	██████████	Factura Exenta Electrónica	21	31/05/2019	795.789
96	██████████	Factura Exenta Electrónica	26	30/06/2019	707.368
97	██████████	Factura Exenta Electrónica	30	31/07/2019	612.568
98	██████████	Factura Exenta Electrónica	32	31/08/2019	689.139
99	██████████	Factura Exenta Electrónica	33	30/09/2019	535.997
100	██████████	Factura Exenta Electrónica	35	31/10/2019	612.568
101	██████████	Factura Exenta Electrónica	37	25/11/2019	229.713





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
102	██████████	Factura Electrónica	1830	31/07/2019	30.000
103	██████████	Factura Electrónica	1843	06/08/2019	30.000
104	██████████	Factura Electrónica	1858	12/08/2019	30.000
105	██████████	Factura Electrónica	1861	13/08/2019	30.000
106	██████████	Factura Electrónica	1870	21/08/2019	30.000
107	██████████	Factura Electrónica	1888	04/09/2019	30.000
108	██████████	Factura Electrónica	14481	25/06/2019	209.098
109	██████████	Factura Electrónica	16854	12/12/2019	122.721
110	██████████	Factura Electrónica	29263	31/01/2019	3.000.000
111	██████████	Factura Electrónica	8733	13/06/2019	230.444
112	██████████	Factura Electrónica	8871	08/09/2019	124.986
113	██████████	Factura Electrónica	8882	22/09/2019	87.633
114	██████████	Factura Electrónica	8915	03/10/2019	32.416
115	██████████	Factura Electrónica	8928	16/10/2019	59.443
116	██████████	Factura Electrónica	8994	03/12/2019	38.116
117	██████████	Factura Electrónica	9052	19/12/2019	79.175
118	██████████	Factura Electrónica	9054	19/12/2019	140.371
119	██████████	Factura Electrónica	9055	19/12/2019	226.869
120	██████████	Factura Electrónica	9053	19/12/2019	248.598
121	██████████	Factura Electrónica	9056	19/12/2019	376.909
122	██████████	Factura Electrónica	9057	22/12/2019	301.670
123	██████████	Factura Electrónica	1444	16/12/2019	120.000
124	██████████	Factura Electrónica	323	08/02/2019	46.398
125	██████████	Factura Electrónica	340	28/03/2019	43.316
126	██████████	Factura Electrónica	190	11/03/2019	140.000
127	██████████	Factura Electrónica	224	30/07/2019	115.960





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
128	██████████	Factura Electrónica	250	10/12/2019	140.000
129	██████████	Factura Electrónica	107	01/04/2019	199.920
130	██████████	Factura Electrónica	12272	22/04/2019	102.745
131	██████████	Factura Electrónica	13650	23/07/2019	68.598
132	██████████	Factura Electrónica	14092	26/08/2019	230.966
133	██████████	Factura Electrónica	14538	16/09/2019	230.966
134	██████████	Factura Electrónica	15006	18/10/2019	71.573
135	██████████	Factura Electrónica	15007	18/10/2019	26.642
136	██████████	Factura Exenta Electrónica	14	08/05/2019	100.000
137	██████████	Factura Exenta Electrónica	15	10/05/2019	140.000
138	██████████	Factura Exenta Electrónica	18	04/07/2019	60.000
139	██████████	Factura Exenta Electrónica	21	19/12/2019	190.000
140	██████████	Factura Exenta Electrónica	22	19/12/2019	190.000
141	██████████	Factura Electrónica	377	02/09/2019	360.001
142	██████████	Factura Electrónica	10840	11/06/2019	94.500
143	██████████	Factura Electrónica	11027	07/08/2019	4.651
144	██████████	Factura Electrónica	11382	11/12/2019	138.251
145	██████████	Factura Electrónica	769	04/09/2019	125.000
146	██████████	Factura Electrónica	868	15/03/2019	12.495.000
147	██████████	Factura Electrónica	922	01/07/2019	53.026
148	██████████	Factura Electrónica	25	31/07/2019	48.000
149	██████████	Factura Electrónica	26	05/08/2019	48.000
150	██████████	Factura Electrónica	28	27/08/2019	30.000
151	██████████	Factura Electrónica	139	28/12/2018	450.000
152	██████████	Factura Exenta Electrónica	77	16/04/2019	3.000.000
153	██████████	Factura Exenta Electrónica	79	18/04/2019	200.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
154	██████████	Factura Exenta Electrónica	91	14/08/2019	100.000
155	██████████	Factura Exenta Electrónica	45	18/02/2019	744.689
156	██████████	Factura Exenta Electrónica	69	31/07/2019	736.366
157	██████████	Factura Exenta Electrónica	82	27/12/2019	747.809
158	██████████	Factura Exenta Electrónica	102	08/10/2019	75.000
159	██████████	Factura Exenta Electrónica	105	30/11/2019	92.000
160	██████████	Factura Exenta Electrónica	107	29/11/2019	85.000
161	██████████	Factura Exenta Electrónica	108	06/12/2019	50.000
162	██████████	Factura Exenta Electrónica	109	18/12/2019	92.000
163	██████████	Factura Exenta Electrónica	76	15/04/2019	70.000
164	██████████	Factura Exenta Electrónica	85	04/07/2019	75.000
165	██████████	Factura Exenta Electrónica	86	08/07/2019	90.000
166	██████████	Factura Exenta Electrónica	87	23/07/2019	70.000
167	██████████	Factura Exenta Electrónica	96	27/08/2019	92.000
168	██████████	Factura Exenta Electrónica	99	17/09/2019	92.000
169	██████████	Factura Electrónica	296	12/12/2019	858.085
170	██████████	Factura Electrónica	258	20/11/2019	142.988
171	██████████	Factura Electrónica	935	28/06/2019	356.524
172	██████████	Factura Electrónica	962	30/07/2019	703.740
173	██████████	Factura Electrónica	973	27/08/2019	91.868
174	██████████	Factura Electrónica	1024	16/12/2019	431.780
175	██████████	Factura Exenta Electrónica	87	11/11/2019	400.000
176	██████████	Factura Electrónica	2695	19/07/2019	209.678
177	██████████	Factura Electrónica	755	15/10/2019	23.800
178	██████████	Factura Electrónica	265	05/04/2019	366.520
179	██████████	Factura Electrónica	299	17/05/2019	314.815





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
180	██████████	Factura Electrónica	1118	30/11/2017	255.910
181	██████████	Factura Electrónica	106	30/08/2019	39.270
182	██████████	Factura Electrónica	1236	19/06/2019	310.209
183	██████████	Factura Electrónica	1531	09/12/2019	552.679
184	██████████	Factura Electrónica	1874	14/06/2019	18.564
185	██████████	Factura Electrónica	1876	18/06/2019	14.994
186	██████████	Factura Electrónica	622	11/05/2019	1.277.423
187	██████████	Factura Electrónica	104	15/03/2019	235.620
188	██████████	Factura Electrónica	105	18/03/2019	235.620
189	██████████	Factura Electrónica	111	30/05/2019	318.087
190	██████████	Factura Electrónica	119	17/07/2019	76.065
191	██████████	Factura Electrónica	120	17/07/2019	76.065
192	██████████	Factura Electrónica	121	17/07/2019	111.502
193	██████████	Factura Electrónica	126	19/08/2019	64.387
194	██████████	Factura Electrónica	127	19/08/2019	64.527
195	██████████	Factura Electrónica	98	18/12/2018	145.767
196	██████████	Factura Electrónica	133	30/12/2019	256.625
197	██████████	Factura Electrónica	333	27/03/2019	4.123.945
198	██████████	Factura Electrónica	3299	27/07/2019	338.108
199	██████████	Factura Electrónica	3321	06/08/2019	71.144
200	██████████	Factura Electrónica	3650	05/12/2019	394.539
201	██████████	Factura Electrónica	76	07/10/2019	104.067
202	██████████	Factura Electrónica	370	03/05/2019	300.000
203	██████████	Factura Electrónica	406	06/06/2019	140.000
204	██████████	Factura Electrónica	428	03/07/2019	150.000
205	██████████	Factura Electrónica	463	07/08/2019	200.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
206	██████████	Factura Electrónica	3613	23/04/2019	17.900
207	██████████	Factura Electrónica	3698	26/06/2019	100.000
208	██████████	Factura Electrónica	3699	26/06/2019	20.000
209	██████████	Factura Electrónica	3745	08/08/2019	88.001
210	██████████	Factura Electrónica	3762	22/08/2019	103.500
211	██████████	Factura Electrónica	3808	16/09/2019	40.001
212	██████████	Factura Electrónica	3824	30/09/2019	46.510
213	██████████	Factura Electrónica	3825	30/09/2019	68.886
214	██████████	Factura Electrónica	3894	28/11/2019	77.260
215	██████████	Factura Electrónica	3916	11/12/2019	138.000
216	██████████	Factura Electrónica	3924	16/12/2019	146.600
217	██████████	Factura Electrónica	9	28/03/2019	89.250
218	██████████	Factura Electrónica	1377	05/07/2019	1.541.050
219	██████████	Factura Electrónica	2190	22/02/2019	131.720
220	██████████	Factura Electrónica	2698	08/10/2019	146.440
221	██████████	Factura Electrónica	1935	01/03/2019	18.804.932
222	██████████	Factura Electrónica	1979	22/05/2019	535.500
223	██████████	Factura Electrónica	2156	17/12/2019	10.507.015
224	██████████	Factura Electrónica	380	01/04/2019	4.760.000
225	██████████	Factura Electrónica	117	05/06/2019	147.000
226	██████████	Factura Electrónica	1567	20/05/2019	439.249
227	██████████	Factura Electrónica	1604	26/05/2019	1.298.588
228	██████████	Factura Electrónica	1702	13/06/2019	321.621
229	██████████	Factura Electrónica	2055	27/08/2019	164.698
230	██████████	Factura Electrónica	2227	16/09/2019	265.073
231	██████████	Factura Electrónica	2228	16/09/2019	123.523





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
232	██████████	Factura Electrónica	2728	10/12/2019	354.292
233	██████████	Factura Electrónica	2729	10/12/2019	268.018
234	██████████	Factura Electrónica	2735	10/12/2019	354.292
235	██████████	Factura Electrónica	542	11/03/2019	337.785
236	██████████	Factura Electrónica	318	22/10/2019	41.650
237	██████████	Factura Electrónica	49	28/02/2019	8.942.326
238	██████████	Factura Electrónica	50	04/03/2019	7.858.422
239	██████████	Factura Electrónica	51	05/04/2019	14.531.321
240	██████████	Factura Electrónica	52	26/04/2019	2.598.697
241	██████████	Factura Electrónica	56	30/08/2019	11.963.952
242	██████████	Factura Electrónica	58	31/12/2019	17.969.558
243	██████████	Factura Electrónica	217	02/01/2019	4.403.000
244	██████████	Factura Electrónica	75	17/10/2019	51.003
245	██████████	Factura Electrónica	1053	07/06/2019	271.219
246	██████████	Factura Electrónica	1055	07/06/2019	196.082
247	██████████	Factura Electrónica	2187	04/12/2019	168.324
248	██████████	Factura Electrónica	133	12/10/2019	140.000
249	██████████	Factura Electrónica	1032	13/12/2019	213.843
250	██████████	Factura Electrónica	690	15/02/2019	55.300
251	██████████	Factura Electrónica	691	06/03/2019	87.500
252	██████████	Factura Electrónica	747	13/08/2019	63.700
253	██████████	Factura Electrónica	766	23/09/2019	12.500
254	██████████	Factura Electrónica	776	15/10/2019	64.998
255	██████████	Factura Electrónica	793	29/11/2019	16.501
256	██████████	Factura Electrónica	2157	10/01/2019	69.020
257	██████████	Factura Electrónica	2212	21/02/2019	69.020





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
258	██████████	Factura Electrónica	2697	16/12/2019	57.120
259	██████████	Factura Electrónica	40898	30/06/2019	238.000
260	██████████	Factura Electrónica	1027	29/10/2019	202.300
261	██████████	Factura Electrónica	478	21/03/2019	150.773
262	██████████	Factura Electrónica	133	09/08/2019	916.300
263	██████████	Factura Exenta Electrónica	196	26/09/2019	80.000
264	██████████	Factura Exenta Electrónica	220	11/12/2019	80.000
265	██████████	Factura Electrónica	2	26/08/2019	42.126
266	██████████	Factura Electrónica	3	05/09/2019	42.126
267	██████████	Factura Electrónica	31	24/07/2019	114.240
268	██████████	Factura Electrónica	62	03/12/2019	125.004
269	██████████	Factura Electrónica	63	03/12/2019	125.000
270	██████████	Factura Electrónica	64	11/04/2019	1.000.000
271	██████████	Factura Electrónica	65	17/09/2019	1.000.000
272	██████████	Factura Exenta Electrónica	33	29/05/2019	342.000
273	██████████	Factura Electrónica	5305	10/10/2019	20.400
274	██████████	Factura Electrónica	14	17/07/2019	80.000
275	██████████	Factura Electrónica	15	17/07/2019	116.000
276	██████████	Factura Electrónica	19	22/08/2019	35.000
277	██████████	Factura Electrónica	29	17/09/2019	79.001
278	██████████	Factura Electrónica	30	20/09/2019	59.500
279	██████████	Factura Electrónica	31	30/09/2019	146.906
280	██████████	Factura Electrónica	34	03/12/2019	81.997
281	██████████	Factura Electrónica	35	03/12/2019	82.001
282	██████████	Factura Electrónica	8	29/03/2019	75.000
283	██████████	Factura Electrónica	8330	12/04/2019	55.541





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
284	██████████	Factura Electrónica	8454	14/06/2019	135.656
285	██████████	Factura Electrónica	8455	14/06/2019	135.658
286	██████████	Factura Electrónica	8501	27/06/2019	92.320
287	██████████	Factura Electrónica	8525	02/07/2019	27.200
288	██████████	Factura Electrónica	8526	02/07/2019	130.085
289	██████████	Factura Electrónica	8568	19/07/2019	45.170
290	██████████	Factura Electrónica	8569	29/07/2019	104.311
291	██████████	Factura Electrónica	8690	16/09/2019	35.460
292	██████████	Factura Electrónica	8724	14/10/2019	142.150
293	██████████	Factura Electrónica	8752	08/11/2019	16.990
294	██████████	Factura Electrónica	8804	04/12/2019	16.990
295	██████████	Factura Exenta Electrónica	119	24/06/2019	120.000
296	██████████	Factura Exenta Electrónica	139	30/09/2019	69.500
297	██████████	Factura Exenta Electrónica	144	17/10/2019	150.000
298	██████████	Factura Exenta Electrónica	159	08/12/2019	237.000
299	██████████	Factura Exenta Electrónica	160	12/12/2019	200.000
300	██████████	Factura Electrónica	466787	09/08/2019	43.792
301	██████████	Factura Electrónica	470160	22/08/2019	1.509.283
302	██████████	Factura Electrónica	2931	01/07/2019	53.623.753
303	██████████	Factura Exenta Electrónica	54	18/04/2019	716.667
304	██████████	Factura Electrónica	901	26/12/2019	224.351
305	██████████	Factura Electrónica	303	15/01/2019	72.352
306	██████████	Factura Electrónica	97222	31/12/2019	1.513.210
307	██████████	Factura Exenta Electrónica	660497	04/02/2019	203.800
308	██████████	Factura Exenta Electrónica	671128	14/02/2019	2.140
309	██████████	Factura Exenta Electrónica	789996	12/08/2019	213.040





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
310	██████████	Factura Exenta Electrónica	840443	31/12/2019	200.413
311	██████████	Factura Exenta Electrónica	843328	31/12/2019	2.426.570
312	██████████	Factura Electrónica	309116	14/01/2019	3.903.200
313	██████████	Factura Electrónica	309117	14/01/2019	14.518
314	██████████	Factura Electrónica	309548	04/02/2019	29.036
315	██████████	Factura Electrónica	309592	06/02/2019	9.389
316	██████████	Factura Electrónica	309649	07/02/2019	630.700
317	██████████	Factura Electrónica	314974	25/03/2019	98.389
318	██████████	Factura Electrónica	315133	02/04/2019	14.875
319	██████████	Factura Electrónica	315134	02/04/2019	3.308.200
320	██████████	Factura Electrónica	315135	02/04/2019	21.503.300
321	██████████	Factura Electrónica	315464	23/04/2019	532.311
322	██████████	Factura Electrónica	315826	14/05/2019	9.722
323	██████████	Factura Electrónica	316302	14/06/2019	9.722
324	██████████	Factura Electrónica	316466	26/06/2019	126.378
325	██████████	Factura Electrónica	317239	20/08/2019	9.722
326	██████████	Factura Electrónica	319192	02/10/2019	3.888.920
327	██████████	Factura Electrónica	319985	03/12/2019	8.270.500
328	██████████	Factura Electrónica	320226	26/12/2019	9.722
329	██████████	Factura Electrónica	28604	30/12/2019	168.445
330	██████████	Factura Exenta Electrónica	65	04/01/2019	238.325
331	██████████	Factura Exenta Electrónica	66	05/02/2019	244.610
332	██████████	Factura Exenta Electrónica	67	04/03/2019	251.085
333	██████████	Factura Exenta Electrónica	72	03/04/2019	238.310
334	██████████	Factura Exenta Electrónica	73	03/05/2019	318.840
335	██████████	Factura Exenta Electrónica	75	04/06/2019	314.010





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
336	██████████	Factura Exenta Electrónica	76	03/07/2019	284.890
337	██████████	Factura Exenta Electrónica	78	05/08/2019	303.980
338	██████████	Factura Exenta Electrónica	79	03/09/2019	327.860
339	██████████	Factura Exenta Electrónica	83	03/10/2019	316.760
340	██████████	Factura Exenta Electrónica	84	04/11/2019	321.140
341	██████████	Factura Exenta Electrónica	86	05/12/2019	327.940
342	██████████	Factura Exenta Electrónica	10	10/05/2019	370.000
343	██████████	Factura Exenta Electrónica	120	04/04/2019	95.000
344	██████████	Factura Exenta Electrónica	121	04/04/2019	95.000
345	██████████	Factura Exenta Electrónica	219	24/06/2019	95.000
346	██████████	Factura Exenta Electrónica	259	20/10/2019	300.000
347	██████████	Factura Exenta Electrónica	10	29/07/2019	3.480.000
348	██████████	Factura Exenta Electrónica	6360	15/01/2019	250.000
349	██████████	Factura Exenta Electrónica	6767	31/03/2019	600.000
350	██████████	Factura Exenta Electrónica	6912	29/07/2019	1.000.000
351	██████████	Factura Exenta Electrónica	7093	27/08/2019	50.000
352	██████████	Factura Exenta Electrónica	7094	27/08/2019	50.000
353	██████████	Factura Exenta Electrónica	7262	15/10/2019	256.500
354	██████████	Factura Exenta Electrónica	7335	17/10/2019	285.000
355	██████████	Factura Electrónica	3899	30/10/2019	37.500
356	██████████	Factura Exenta Electrónica	606	14/05/2019	170.000
357	██████████	Factura Exenta Electrónica	607	14/05/2019	170.000
358	██████████	Factura Exenta Electrónica	635	15/05/2019	150.000
359	██████████	Factura Exenta Electrónica	637	15/05/2019	150.000
360	██████████	Factura Exenta Electrónica	886	06/11/2019	2.555.000
361	██████████	Factura Exenta Electrónica	887	08/11/2019	2.737.500





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
362	██████████	Factura Exenta Electrónica	899	15/11/2019	2.200.000
363	██████████	Factura Exenta Electrónica	174	31/12/2018	139.320
364	██████████	Factura Exenta Electrónica	183	31/01/2019	123.030
365	██████████	Factura Exenta Electrónica	184	28/02/2019	124.550
366	██████████	Factura Exenta Electrónica	206	31/03/2019	11.400
367	██████████	Factura Exenta Electrónica	208	31/03/2019	117.280
368	██████████	Factura Exenta Electrónica	231	30/04/2019	117.470
369	██████████	Factura Exenta Electrónica	237	31/05/2019	109.970
370	██████████	Factura Exenta Electrónica	239	28/06/2019	104.360
371	██████████	Factura Exenta Electrónica	246	30/07/2019	109.020
372	██████████	Factura Exenta Electrónica	261	30/08/2019	110.130
373	██████████	Factura Exenta Electrónica	278	30/09/2019	122.980
374	██████████	Factura Exenta Electrónica	283	04/11/2019	143.890
375	██████████	Factura Exenta Electrónica	284	31/10/2019	143.890
376	██████████	Factura Exenta Electrónica	302	30/11/2019	146.010
377	██████████	Factura Exenta Electrónica	303	30/11/2019	155.010
378	██████████	Factura Exenta Electrónica	311	30/12/2019	8.400
379	██████████	Factura Exenta Electrónica	312	30/12/2019	3.700
380	██████████	Factura Exenta Electrónica	100	04/12/2019	270.000
381	██████████	Factura Exenta Electrónica	63	03/01/2019	292.300
382	██████████	Factura Exenta Electrónica	64	07/01/2019	300.800
383	██████████	Factura Exenta Electrónica	66	31/01/2019	284.300
384	██████████	Factura Exenta Electrónica	67	06/03/2019	294.400
385	██████████	Factura Exenta Electrónica	70	29/03/2019	285.600
386	██████████	Factura Exenta Electrónica	81	03/05/2019	280.400
387	██████████	Factura Exenta Electrónica	85	04/07/2019	270.400





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
388	██████████	Factura Exenta Electrónica	87	31/07/2019	269.600
389	██████████	Factura Exenta Electrónica	89	04/09/2019	280.000
390	██████████	Factura Exenta Electrónica	92	04/10/2019	277.100
391	██████████	Factura Exenta Electrónica	95	06/11/2019	280.000
392	██████████	Factura Exenta Electrónica	97	07/11/2019	280.000
393	██████████	Factura Exenta Electrónica	98	15/11/2019	273.100
394	██████████	Factura Exenta Electrónica	66	03/01/2019	413.600
395	██████████	Factura Exenta Electrónica	68	30/01/2019	446.400
396	██████████	Factura Exenta Electrónica	69	28/02/2019	432.900
397	██████████	Factura Exenta Electrónica	71	26/03/2019	420.200
398	██████████	Factura Exenta Electrónica	73	30/04/2019	442.900
399	██████████	Factura Exenta Electrónica	76	04/06/2019	420.800
400	██████████	Factura Exenta Electrónica	79	03/07/2019	409.950
401	██████████	Factura Exenta Electrónica	82	02/08/2019	434.750
402	██████████	Factura Exenta Electrónica	85	03/09/2019	412.000
403	██████████	Factura Exenta Electrónica	91	03/10/2019	462.650
404	██████████	Factura Exenta Electrónica	92	05/11/2019	420.250
405	██████████	Factura Exenta Electrónica	96	03/12/2019	437.400
406	██████████	Factura Exenta Electrónica	102	28/12/2018	455.307
407	██████████	Factura Exenta Electrónica	106	31/01/2019	465.503
408	██████████	Factura Exenta Electrónica	112	28/02/2019	465.371
409	██████████	Factura Exenta Electrónica	114	28/03/2019	450.391
410	██████████	Factura Exenta Electrónica	119	30/04/2019	447.981
411	██████████	Factura Exenta Electrónica	123	30/05/2019	448.853
412	██████████	Factura Exenta Electrónica	127	27/06/2019	426.399
413	██████████	Factura Exenta Electrónica	129	27/06/2019	254.304





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
414	██████████	Factura Exenta Electrónica	132	31/07/2019	426.960
415	██████████	Factura Exenta Electrónica	136	09/09/2019	464.167
416	██████████	Factura Exenta Electrónica	140	30/09/2019	479.430
417	██████████	Factura Exenta Electrónica	146	30/10/2019	477.771
418	██████████	Factura Exenta Electrónica	148	29/11/2019	460.655
419	██████████	Factura Exenta Electrónica	153	30/12/2019	70.324
420	██████████	Factura Exenta Electrónica	105	03/01/2019	216.825
421	██████████	Factura Exenta Electrónica	113	04/02/2019	216.250
422	██████████	Factura Exenta Electrónica	114	04/02/2019	221.625
423	██████████	Factura Exenta Electrónica	115	05/03/2019	223.800
424	██████████	Factura Exenta Electrónica	119	07/03/2019	226.275
425	██████████	Factura Exenta Electrónica	120	03/04/2019	212.250
426	██████████	Factura Exenta Electrónica	134	07/05/2019	207.300
427	██████████	Factura Exenta Electrónica	139	04/06/2019	204.275
428	██████████	Factura Exenta Electrónica	143	03/07/2019	178.675
429	██████████	Factura Exenta Electrónica	148	05/08/2019	182.100
430	██████████	Factura Exenta Electrónica	152	04/09/2019	202.750
431	██████████	Factura Exenta Electrónica	157	04/10/2019	204.125
432	██████████	Factura Exenta Electrónica	161	05/11/2019	207.850
433	██████████	Factura Exenta Electrónica	165	05/12/2019	219.400
434	██████████	Factura Exenta Electrónica	128	08/01/2019	704.275
435	██████████	Factura Exenta Electrónica	130	07/02/2019	705.075
436	██████████	Factura Exenta Electrónica	131	07/03/2019	695.625
437	██████████	Factura Exenta Electrónica	137	09/04/2019	673.200
438	██████████	Factura Exenta Electrónica	140	08/05/2019	632.350
439	██████████	Factura Exenta Electrónica	141	07/06/2019	660.525





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
440	██████████	Factura Exenta Electrónica	146	08/07/2019	580.325
441	██████████	Factura Exenta Electrónica	147	06/08/2019	620.200
442	██████████	Factura Exenta Electrónica	152	06/09/2019	641.500
443	██████████	Factura Exenta Electrónica	155	08/10/2019	633.225
444	██████████	Factura Exenta Electrónica	157	08/11/2019	626.350
445	██████████	Factura Exenta Electrónica	158	04/12/2019	647.950
446	██████████	Factura Exenta Electrónica	51	31/12/2018	231.300
447	██████████	Factura Exenta Electrónica	53	29/01/2019	242.075
448	██████████	Factura Exenta Electrónica	55	28/02/2019	244.600
449	██████████	Factura Exenta Electrónica	57	29/03/2019	236.625
450	██████████	Factura Exenta Electrónica	59	30/04/2019	240.725
451	██████████	Factura Exenta Electrónica	74	20/06/2019	224.250
452	██████████	Factura Exenta Electrónica	76	28/06/2019	234.400
453	██████████	Factura Exenta Electrónica	80	31/07/2019	235.225
454	██████████	Factura Exenta Electrónica	82	30/08/2019	240.175
455	██████████	Factura Exenta Electrónica	86	30/09/2019	244.775
456	██████████	Factura Exenta Electrónica	89	29/10/2019	224.700
457	██████████	Factura Exenta Electrónica	91	29/11/2019	237.075
458	██████████	Factura Exenta Electrónica	110	03/01/2019	775.600
459	██████████	Factura Exenta Electrónica	114	01/02/2019	873.900
460	██████████	Factura Exenta Electrónica	118	28/02/2019	835.550
461	██████████	Factura Exenta Electrónica	122	04/04/2019	730.700
462	██████████	Factura Exenta Electrónica	123	06/04/2019	773.200
463	██████████	Factura Exenta Electrónica	127	06/05/2019	825.250
464	██████████	Factura Exenta Electrónica	136	04/06/2019	740.750
465	██████████	Factura Exenta Electrónica	140	03/07/2019	725.600





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
466	██████████	Factura Exenta Electrónica	146	05/08/2019	743.250
467	██████████	Factura Exenta Electrónica	150	02/09/2019	716.550
468	██████████	Factura Exenta Electrónica	153	04/09/2019	708.700
469	██████████	Factura Exenta Electrónica	154	04/09/2019	708.700
470	██████████	Factura Exenta Electrónica	159	03/10/2019	796.500
471	██████████	Factura Exenta Electrónica	164	28/10/2019	728.850
472	██████████	Factura Exenta Electrónica	169	29/11/2019	761.200
473	██████████	Factura Exenta Electrónica	170	04/12/2019	754.650
474	██████████	Factura Electrónica	1	02/09/2019	443.787
475	██████████	Factura Exenta Electrónica	118	05/01/2019	337.720
476	██████████	Factura Exenta Electrónica	124	04/02/2019	347.300
477	██████████	Factura Exenta Electrónica	127	02/03/2019	344.950
478	██████████	Factura Exenta Electrónica	132	28/03/2019	351.240
479	██████████	Factura Exenta Electrónica	139	06/05/2019	353.590
480	██████████	Factura Exenta Electrónica	145	04/06/2019	345.480
481	██████████	Factura Exenta Electrónica	147	05/06/2019	349.360
482	██████████	Factura Exenta Electrónica	151	03/07/2019	333.850
483	██████████	Factura Exenta Electrónica	157	31/07/2019	334.320
484	██████████	Factura Exenta Electrónica	162	02/09/2019	372.930
485	██████████	Factura Exenta Electrónica	166	01/10/2019	381.100
486	██████████	Factura Exenta Electrónica	171	05/11/2019	381.100
487	██████████	Factura Exenta Electrónica	176	03/12/2019	397.620
488	██████████	Factura Exenta Electrónica	181	28/12/2019	394.620
489	██████████	Factura Electrónica	2	03/12/2019	473.168
490	██████████	Factura Exenta Electrónica	54	13/05/2019	138.900
491	██████████	Factura Exenta Electrónica	55	13/05/2019	78.900





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
492	██████████	Factura Electrónica	214	09/04/2019	2.380.000
493	██████████	Factura Electrónica	239899	15/03/2019	36.771
494	██████████	Factura Electrónica	32754	17/04/2019	481.485
495	██████████	Factura Electrónica	1643	27/12/2018	541.136
496	██████████	Factura Electrónica	1965	31/07/2019	1.007.597
497	██████████	Factura Electrónica	4275	13/05/2019	56.549
498	██████████	Factura Electrónica	4544	09/07/2019	300.001
499	██████████	Factura Electrónica	4617	31/07/2019	61.261
500	██████████	Factura Electrónica	351	20/12/2019	142.800
501	██████████	Factura Exenta Electrónica	1099	17/05/2019	330.000
502	██████████	Factura Exenta Electrónica	1100	17/05/2019	330.000
503	██████████	Factura Exenta Electrónica	1131	13/06/2019	330.000
504	██████████	Factura Electrónica	12217	22/08/2019	46.500
505	██████████	Factura Electrónica	1587	06/08/2019	6.280.584
506	██████████	Factura Electrónica	1588	06/08/2019	6.195.545
507	██████████	Factura Electrónica	1137	01/04/2019	218.008
508	██████████	Factura Exenta Electrónica	173	28/06/2019	145.000
509	██████████	Factura Exenta Electrónica	1057	10/09/2019	5.000.000
510	██████████	Factura Exenta Electrónica	15924	29/04/2019	624.712
511	██████████	Factura Electrónica	3981	17/12/2019	634.622
512	██████████	Factura Electrónica	1567	09/04/2019	1.556.533
513	██████████	Factura Electrónica	1695	01/07/2019	102.721
514	██████████	Factura Electrónica	1696	01/07/2019	187.295
515	██████████	Factura Electrónica	1740	23/07/2019	64.260
516	██████████	Factura Electrónica	14379	25/09/2019	26.385
517	██████████	Factura Exenta Electrónica	100	31/12/2018	150.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
518	██████████	Factura Exenta Electrónica	101	31/12/2018	150.000
519	██████████	Factura Exenta Electrónica	102	31/12/2018	150.000
520	██████████	Factura Exenta Electrónica	103	31/12/2018	150.000
521	██████████	Factura Exenta Electrónica	104	31/12/2018	150.000
522	██████████	Factura Exenta Electrónica	105	31/12/2018	150.000
523	██████████	Factura Exenta Electrónica	106	31/12/2018	150.000
524	██████████	Factura Exenta Electrónica	98	31/12/2018	150.000
525	██████████	Factura Exenta Electrónica	99	31/12/2018	150.000
526	██████████	Factura Electrónica	915	07/05/2019	1.071.714
527	██████████	Factura Electrónica	333	24/10/2019	1.368.500
528	██████████	Factura Electrónica	8672	03/12/2019	30.277.200
529	██████████	Factura Exenta Electrónica	450	28/10/2019	666.475
530	██████████	Factura Exenta Electrónica	466	28/10/2019	665.475
531	██████████	Factura Exenta Electrónica	503	17/11/2019	665.475
532	██████████	Factura Electrónica	6557	10/10/2019	142.000
533	██████████	Factura Electrónica	16590	16/04/2019	333.924
534	██████████	Factura Electrónica	41664	27/12/2018	4.654
535	██████████	Factura Electrónica	45496	19/02/2019	39.246
536	██████████	Factura Electrónica	46554	11/03/2019	19.621
537	██████████	Factura Electrónica	46555	11/03/2019	18.014
538	██████████	Factura Electrónica	46556	11/03/2019	5.184
539	██████████	Factura Electrónica	46557	11/03/2019	10.282
540	██████████	Factura Electrónica	46558	11/03/2019	38.592
541	██████████	Factura Electrónica	46560	11/03/2019	7.718
542	██████████	Factura Electrónica	47423	27/03/2019	6.033
543	██████████	Factura Electrónica	47424	27/03/2019	12.902





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
544	██████████	Factura Electrónica	47498	29/03/2019	4.886
545	██████████	Factura Electrónica	47499	29/03/2019	42.923
546	██████████	Factura Electrónica	48386	18/04/2019	23.299
547	██████████	Factura Electrónica	48780	30/04/2019	9.818
548	██████████	Factura Electrónica	50236	06/06/2019	36.307
549	██████████	Factura Electrónica	50237	06/06/2019	5.130
550	██████████	Factura Electrónica	50364	10/06/2019	47.719
551	██████████	Factura Electrónica	50671	18/06/2019	2.573
552	██████████	Factura Electrónica	51637	17/07/2019	3.779
553	██████████	Factura Electrónica	51638	17/07/2019	12.864
554	██████████	Factura Electrónica	51639	17/07/2019	7.718
555	██████████	Factura Electrónica	51640	17/07/2019	15.437
556	██████████	Factura Electrónica	51641	17/07/2019	7.718
557	██████████	Factura Electrónica	51642	17/07/2019	34.708
558	██████████	Factura Electrónica	52391	06/08/2019	37.426
559	██████████	Factura Electrónica	53708	09/09/2019	8.507
560	██████████	Factura Electrónica	53709	09/09/2019	15.551
561	██████████	Factura Electrónica	55156	18/10/2019	24.222
562	██████████	Factura Electrónica	56349	27/11/2019	12.138
563	██████████	Factura Electrónica	56350	27/11/2019	12.230
564	██████████	Factura Electrónica	56373	27/11/2019	20.663
565	██████████	Factura Electrónica	56896	10/12/2019	47.219
566	██████████	Factura Exenta Electrónica	27	06/12/2019	970.000
567	██████████	Factura Exenta Electrónica	28	05/12/2019	970.000
568	██████████	Factura Electrónica	210	22/04/2019	1.613.489
569	██████████	Factura Electrónica	217	02/05/2019	1.613.489





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
570	██████████	Factura Electrónica	1466	19/02/2019	94.500
571	██████████	Factura Electrónica	1650	17/06/2019	54.999
572	██████████	Factura Electrónica	1660	25/06/2019	55.001
573	██████████	Factura Electrónica	1756	16/09/2019	35.500
574	██████████	Factura Electrónica	236	19/12/2019	148.000
575	██████████	Factura Electrónica	5090	17/06/2019	52.323.022
576	██████████	Factura Exenta Electrónica	102	08/01/2019	2.490.000
577	██████████	Factura Electrónica	4816	18/12/2019	1.165.010
578	██████████	Factura Electrónica	4873	20/12/2019	1.165.010
579	██████████	Factura Exenta Electrónica	1019	21/11/2019	2.519.328
580	██████████	Factura Exenta Electrónica	986	07/10/2019	1.214.400
581	██████████	Factura Electrónica	12017	07/01/2019	227.765
582	██████████	Factura Electrónica	6871	27/12/2019	832.881
583	██████████	Factura Electrónica	1146	10/09/2019	833.952
584	██████████	Factura Electrónica	1147	11/09/2019	833.952
585	██████████	Factura Electrónica	443	01/10/2019	11.007.500
586	██████████	Factura Electrónica	2390	02/10/2019	1.547.883
587	██████████	Factura Electrónica	2447	18/10/2019	1.547.883
588	██████████	Factura Electrónica	2577	16/12/2019	740.000
589	██████████	Factura Electrónica	2567	13/12/2019	312.730
590	██████████	Factura Electrónica	63415909	31/05/2019	574.990
591	██████████	Factura Electrónica	63429931	13/08/2019	1.092.961
592	██████████	Factura Electrónica	63436098	01/05/2019	397.913
593	██████████	Factura Electrónica	63493501	01/06/2019	62.988
594	██████████	Factura Electrónica	63571423	01/07/2019	827
595	██████████	Factura Electrónica	63854375	01/09/2019	948.774





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
596	██████████	Factura Electrónica	63930331	01/10/2019	950.000
597	██████████	Factura Electrónica	63950115	01/10/2019	2.595.579
598	██████████	Factura Electrónica	64113853	01/11/2019	950.000
599	██████████	Factura Electrónica	64131909	01/11/2019	2.623.868
600	██████████	Factura Electrónica	64160922	01/12/2019	950.000
601	██████████	Factura Electrónica	64271827	01/12/2019	2.541.933
602	██████████	Factura Electrónica	32	27/06/2019	129.000
603	██████████	Factura Electrónica	35	07/11/2019	13.000
604	██████████	Factura Electrónica	37	19/12/2019	20.994
605	██████████	Factura Electrónica	415	30/12/2019	1.140.416
606	██████████	Factura Electrónica	2893	19/12/2019	28.000
607	██████████	Factura Electrónica	249	26/06/2019	344.862
608	██████████	Factura Electrónica	7150	14/06/2019	897.784
609	██████████	Factura Electrónica	5216	14/08/2019	3.175.515
610	██████████	Factura Electrónica	1379	19/12/2019	94.950
611	██████████	Factura Electrónica	6649	25/03/2019	35.986
612	██████████	Factura Electrónica	6867	26/04/2019	26.005
613	██████████	Factura Electrónica	7078	30/05/2019	47.601
614	██████████	Factura Electrónica	8452	17/07/2019	67.225
615	██████████	Factura Electrónica	8453	17/07/2019	17.350
616	██████████	Factura Electrónica	8492	23/07/2019	90.089
617	██████████	Factura Electrónica	422	15/10/2019	2.980.000
618	██████████	Factura Electrónica	176	30/09/2019	16.515.455
619	██████████	Factura Exenta Electrónica	249	30/09/2019	31.587.000
620	██████████	Factura Electrónica	3668	06/06/2019	14.837.420
621	██████████	Factura Electrónica	3696	10/06/2019	14.837.420





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
622	██████████	Factura Exenta Electrónica	290	25/03/2019	590.000
623	██████████	Factura Electrónica	12574	25/02/2019	13.900
624	██████████	Factura Electrónica	12790	08/04/2019	24.500
625	██████████	Factura Electrónica	12885	26/04/2019	31.900
626	██████████	Factura Electrónica	13457	22/08/2019	92.130
627	██████████	Factura Electrónica	13458	22/08/2019	119.400
628	██████████	Factura Electrónica	13602	24/09/2019	136.500
629	██████████	Factura Electrónica	215287	26/12/2019	140.777
630	██████████	Factura Electrónica	1544	13/05/2019	32.011
631	██████████	Factura Electrónica	3009	30/04/2019	64.976
632	██████████	Factura Electrónica	2532	06/12/2019	221.463
633	██████████	Factura Electrónica	2533	06/12/2019	127.723
634	██████████	Factura Electrónica	2899	29/04/2019	35.736
635	██████████	Factura Electrónica	3112	22/10/2019	310.471
636	██████████	Factura Electrónica	3163	30/12/2019	849.660
637	██████████	Factura Exenta Electrónica	651	10/07/2019	1.249.996
638	██████████	Factura Electrónica	554	06/09/2019	141.900
639	██████████	Factura Electrónica	228648	07/06/2019	145.260
640	██████████	Factura Electrónica	238602	17/10/2019	143.950
641	██████████	Factura Electrónica	243521	19/12/2019	62.400
642	██████████	Factura Electrónica	48991	26/04/2019	32.618
643	██████████	Factura Electrónica	49350	03/05/2019	106.253
644	██████████	Factura Electrónica	51477	13/06/2019	7.834
645	██████████	Factura Electrónica	51478	13/06/2019	433.265
646	██████████	Factura Electrónica	52508	01/07/2019	63.702
647	██████████	Factura Electrónica	53783	25/07/2019	249.124





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
648	██████████	Factura Electrónica	54458	08/08/2019	447.464
649	██████████	Factura Electrónica	55683	29/08/2019	133.630
650	██████████	Factura Electrónica	55827	30/08/2019	141.365
651	██████████	Factura Electrónica	58239	25/10/2019	9.925
652	██████████	Factura Electrónica	420	20/06/2019	137.088
653	██████████	Factura Electrónica	430	11/07/2019	421.897
654	██████████	Factura Electrónica	431	12/07/2019	421.897
655	██████████	Factura Electrónica	437	29/07/2019	128.520
656	██████████	Factura Electrónica	453	07/10/2019	192.437
657	██████████	Factura Electrónica	459	11/12/2019	913.229
658	██████████	Factura Electrónica	460	20/12/2019	913.229
659	██████████	Factura Electrónica	468	28/12/2019	280.408
660	██████████	Factura Electrónica	469	30/12/2019	481.939
661	██████████	Factura Electrónica	471	23/12/2019	481.939
662	██████████	Factura Electrónica	472	30/12/2019	1.272.980
663	██████████	Factura Electrónica	1996	21/03/2019	260.959
664	██████████	Factura Electrónica	2025	17/04/2019	337.561
665	██████████	Factura Electrónica	2029	06/05/2019	273.004
666	██████████	Factura Electrónica	2050	04/06/2019	201.610
667	██████████	Factura Electrónica	2084	15/08/2019	158.944
668	██████████	Factura Electrónica	2146	04/11/2019	208.722
669	██████████	Factura Electrónica	2148	04/11/2019	208.722
670	██████████	Factura Electrónica	2118	25/09/2019	43.998
671	██████████	Factura Electrónica	2132	11/10/2019	99.603
672	██████████	Factura Electrónica	2153	06/11/2019	725.122
673	██████████	Factura Electrónica	2158	20/11/2019	1.389.248





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
674	██████████	Factura Electrónica	2166	03/12/2019	32.279
675	██████████	Factura Electrónica	2167	03/12/2019	247.520
676	██████████	Factura Electrónica	2183	31/12/2019	4.194.548
677	██████████	Factura Electrónica	5099	22/03/2019	335.580
678	██████████	Factura Electrónica	5205	29/04/2019	211.225
679	██████████	Factura Exenta Electrónica	268	11/01/2019	1.653.947
680	██████████	Factura Exenta Electrónica	270	18/01/2019	1.846.908
681	██████████	Factura Exenta Electrónica	403	02/12/2019	1.683.921
682	██████████	Factura Exenta Electrónica	376	03/10/2019	1.683.024
683	██████████	Factura Electrónica	20331	25/01/2019	163.513
684	██████████	Factura Electrónica	20333	25/01/2019	193.316
685	██████████	Factura Electrónica	20335	25/01/2019	163.513
686	██████████	Factura Electrónica	20336	25/01/2019	193.316
687	██████████	Factura Electrónica	20889	08/04/2019	169.612
688	██████████	Factura Electrónica	20890	08/04/2019	247.317
689	██████████	Factura Electrónica	12640	04/11/2019	297.500
690	██████████	Factura Electrónica	12864	02/12/2019	297.500
691	██████████	Factura Electrónica	13007	12/12/2019	297.500
692	██████████	Factura Electrónica	6825	30/01/2019	138.278
693	██████████	Factura Exenta Electrónica	2661	14/08/2019	187.500
694	██████████	Factura Exenta Electrónica	551	01/07/2019	145.000
695	██████████	Factura Electrónica	34305	25/07/2019	554.563
696	██████████	Factura Electrónica	13468	16/08/2019	93.063
697	██████████	Factura Electrónica	13481	19/08/2019	93.063
698	██████████	Factura Electrónica	26739	15/04/2019	238.919
699	██████████	Factura Electrónica	5828	17/04/2019	783.160





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
700	██████████	Factura Electrónica	7053	19/11/2019	19.186
701	██████████	Factura Electrónica	655	21/10/2019	11.820.509
702	██████████	Factura Electrónica	676	20/11/2019	15.830.659
703	██████████	Factura Electrónica	690	20/12/2019	11.084.326
704	██████████	Factura Electrónica	680	29/11/2019	166.600
705	██████████	Factura Electrónica	2338	12/03/2019	79.592
706	██████████	Factura Electrónica	690	09/12/2019	706.960
707	██████████	Factura Electrónica	359	23/09/2019	13.800.000
708	██████████	Factura Electrónica	1440	10/04/2019	179.297
709	██████████	Factura Electrónica	2611	13/12/2019	320.590
710	██████████	Factura Electrónica	1248	18/12/2019	127.918
711	██████████	Factura Electrónica	1249	18/12/2019	230.878
712	██████████	Factura Exenta Electrónica	173	29/04/2019	390.000
713	██████████	Factura Electrónica	154	24/02/2019	44.744
714	██████████	Factura Electrónica	455	31/03/2019	140.000
715	██████████	Factura Electrónica	465	29/07/2019	155.890
716	██████████	Factura Exenta Electrónica	104	29/08/2019	373
717	██████████	Factura Exenta Electrónica	108	30/09/2019	95.114.138
718	██████████	Factura Exenta Electrónica	82	31/01/2019	6.739.291
719	██████████	Factura Electrónica	10596	26/06/2019	338.265
720	██████████	Factura Electrónica	10597	26/06/2019	123.225
721	██████████	Factura Electrónica	10774	15/07/2019	67.653
722	██████████	Factura Electrónica	11065	19/08/2019	103.895
723	██████████	Factura Electrónica	12084	13/12/2019	94.231
724	██████████	Factura Electrónica	18227	15/04/2019	257.984
725	██████████	Factura Electrónica	20277	24/06/2019	2.904.995





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
726	██████████	Factura Electrónica	20591	10/07/2019	1.151.436
727	██████████	Factura Electrónica	22260	16/10/2019	402.352
728	██████████	Factura Electrónica	22998	04/12/2019	1.330.678
729	██████████	Factura Electrónica	22562	19/11/2019	263.536
730	██████████	Factura Electrónica	1331	08/10/2019	759.220
731	██████████	Factura Electrónica	7750	31/05/2019	123.701
732	██████████	Factura Exenta Electrónica	183	07/08/2019	400.000
733	██████████	Factura Electrónica	3923	06/11/2019	90.797
734	██████████	Factura Electrónica	2613	17/05/2019	468.812
735	██████████	Factura Exenta Electrónica	52	04/12/2019	900.000
736	██████████	Factura Electrónica	891	11/04/2019	310.202
737	██████████	Factura Electrónica	2063	30/09/2019	800.000
738	██████████	Factura Electrónica	1379	01/08/2019	278.048
739	██████████	Factura Electrónica	1436	26/09/2019	603.530
740	██████████	Factura Electrónica	1447	27/09/2019	120.706
741	██████████	Factura Electrónica	1448	27/09/2019	120.706
742	██████████	Factura Electrónica	1509	04/12/2019	657.108
743	██████████	Factura Electrónica	1521	09/12/2019	804.707
744	██████████	Factura Electrónica	1523	10/12/2019	223.841
745	██████████	Factura Electrónica	1524	10/12/2019	362.118
746	██████████	Factura Electrónica	1525	10/12/2019	257.478
747	██████████	Factura Electrónica	10628	18/01/2019	26.100
748	██████████	Factura Electrónica	12555	24/09/2019	102.500
749	██████████	Factura Electrónica	11439233	02/01/2019	37.712
750	██████████	Factura Electrónica	11439372	02/01/2019	81.035
751	██████████	Factura Electrónica	11439373	02/01/2019	34.688





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
752	██████████	Factura Electrónica	11440642	02/01/2019	73.364
753	██████████	Factura Electrónica	11442196	02/01/2019	53.797
754	██████████	Factura Electrónica	11443036	02/01/2019	27.641
755	██████████	Factura Electrónica	11443692	02/01/2019	40.206
756	██████████	Factura Electrónica	11444714	02/01/2019	1.476
757	██████████	Factura Electrónica	11446048	02/01/2019	77.121
758	██████████	Factura Electrónica	11446990	02/01/2019	45.164
759	██████████	Factura Electrónica	11447027	02/01/2019	198.778
760	██████████	Factura Electrónica	11447193	02/01/2019	18.040
761	██████████	Factura Electrónica	11447194	02/01/2019	1.597
762	██████████	Factura Electrónica	11447195	02/01/2019	16.780
763	██████████	Factura Electrónica	11447196	02/01/2019	13.797
764	██████████	Factura Electrónica	11447197	02/01/2019	19.494
765	██████████	Factura Electrónica	11447591	02/01/2019	264.646
766	██████████	Factura Electrónica	11448672	02/01/2019	102.629
767	██████████	Factura Electrónica	11448673	02/01/2019	1.996
768	██████████	Factura Electrónica	11450255	02/01/2019	5.801
769	██████████	Factura Electrónica	11450257	02/01/2019	5.842
770	██████████	Factura Electrónica	11450258	02/01/2019	4.805
771	██████████	Factura Electrónica	11450259	02/01/2019	5.270
772	██████████	Factura Electrónica	11453607	02/01/2019	5.021
773	██████████	Factura Electrónica	11453810	02/01/2019	43.710
774	██████████	Factura Electrónica	11455012	02/01/2019	44.869
775	██████████	Factura Electrónica	11457175	02/01/2019	278.408
776	██████████	Factura Electrónica	11458251	02/01/2019	172.580
777	██████████	Factura Electrónica	11492790	08/01/2019	26.533





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
778	██████████	Factura Electrónica	11507398	12/01/2019	136.039
779	██████████	Factura Electrónica	11559729	23/01/2019	91.653
780	██████████	Factura Electrónica	11559731	23/01/2019	94.850
781	██████████	Factura Electrónica	11583546	29/01/2019	17.815
782	██████████	Factura Electrónica	11583547	29/01/2019	1.307
783	██████████	Factura Electrónica	11618225	04/02/2019	263.740
784	██████████	Factura Electrónica	11618247	04/02/2019	221.121
785	██████████	Factura Electrónica	11618253	04/02/2019	1.586
786	██████████	Factura Electrónica	11618261	04/02/2019	5.665
787	██████████	Factura Electrónica	11619463	04/02/2019	86.366
788	██████████	Factura Electrónica	11619464	04/02/2019	1.873
789	██████████	Factura Electrónica	11619671	04/02/2019	152.366
790	██████████	Factura Electrónica	11619672	04/02/2019	87.545
791	██████████	Factura Electrónica	11619896	04/02/2019	98.772
792	██████████	Factura Electrónica	11619897	04/02/2019	97.215
793	██████████	Factura Electrónica	11620004	04/02/2019	18.899
794	██████████	Factura Electrónica	11620005	04/02/2019	18.159
795	██████████	Factura Electrónica	11620006	04/02/2019	15.055
796	██████████	Factura Electrónica	11620007	04/02/2019	21.243
797	██████████	Factura Electrónica	11620428	04/02/2019	1.329
798	██████████	Factura Electrónica	11620880	04/02/2019	25.362
799	██████████	Factura Electrónica	11620964	04/02/2019	51.461
800	██████████	Factura Electrónica	11620969	04/02/2019	42.306
801	██████████	Factura Electrónica	11620980	04/02/2019	269.238
802	██████████	Factura Electrónica	11621690	04/02/2019	135.054
803	██████████	Factura Electrónica	11622042	04/02/2019	73.809





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
804	██████████	Factura Electrónica	11622050	04/02/2019	178.699
805	██████████	Factura Electrónica	11622398	04/02/2019	60.264
806	██████████	Factura Electrónica	11622507	04/02/2019	49.610
807	██████████	Factura Electrónica	11622884	04/02/2019	45.867
808	██████████	Factura Electrónica	11622954	04/02/2019	5.829
809	██████████	Factura Electrónica	11622955	04/02/2019	5.015
810	██████████	Factura Electrónica	11622956	04/02/2019	4.560
811	██████████	Factura Electrónica	11622957	04/02/2019	4.868
812	██████████	Factura Electrónica	11640977	07/02/2019	52.181
813	██████████	Factura Electrónica	11655369	11/02/2019	1.722
814	██████████	Factura Electrónica	11688437	18/02/2019	7.716
815	██████████	Factura Electrónica	11705949	20/02/2019	112.277
816	██████████	Factura Electrónica	11705950	20/02/2019	74.713
817	██████████	Factura Electrónica	11709066	22/02/2019	92.795
818	██████████	Factura Electrónica	11728747	26/02/2019	1.903
819	██████████	Factura Electrónica	11754294	03/03/2019	75.453
820	██████████	Factura Electrónica	11763108	03/03/2019	53.690
821	██████████	Factura Electrónica	11770915	03/03/2019	183.234
822	██████████	Factura Electrónica	11770917	03/03/2019	86.592
823	██████████	Factura Electrónica	11770920	03/03/2019	18.722
824	██████████	Factura Electrónica	11770921	03/03/2019	4.771
825	██████████	Factura Electrónica	11770923	03/03/2019	299.207
826	██████████	Factura Electrónica	11770924	03/03/2019	38.465
827	██████████	Factura Electrónica	11770925	03/03/2019	18.606
828	██████████	Factura Electrónica	11770927	03/03/2019	180.557
829	██████████	Factura Electrónica	11770928	03/03/2019	185.069





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	RUT	DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
830	██████████	Factura Electrónica	11770930	03/03/2019	1.428
831	██████████	Factura Electrónica	11770931	03/03/2019	1.845
832	██████████	Factura Electrónica	11770932	03/03/2019	4.608
833	██████████	Factura Electrónica	11770933	03/03/2019	6.352
834	██████████	Factura Electrónica	11770936	03/03/2019	188.518
835	██████████	Factura Electrónica	11770937	03/03/2019	18.157
836	██████████	Factura Electrónica	11770938	03/03/2019	67.081
837	██████████	Factura Electrónica	11770939	03/03/2019	16.013
838	██████████	Factura Electrónica	11770941	03/03/2019	53.103
839	██████████	Factura Electrónica	11770942	03/03/2019	1.670
840	██████████	Factura Electrónica	11770944	03/03/2019	252.248
841	██████████	Factura Electrónica	11770946	03/03/2019	13.104
842	██████████	Factura Electrónica	11770948	03/03/2019	4.764
843	██████████	Factura Electrónica	11770950	03/03/2019	37.839
844	██████████	Factura Electrónica	11771142	04/03/2019	96.336
845	██████████	Factura Electrónica	11776063	04/03/2019	2.248
846	██████████	Factura Electrónica	11777446	05/03/2019	28.314
847	██████████	Factura Electrónica	11777448	05/03/2019	17.455
848	██████████	Factura Electrónica	11798067	08/03/2019	51.848
849	██████████	Factura Electrónica	11850517	18/03/2019	22.462
850	██████████	Factura Electrónica	11868475	21/03/2019	99.418
851	██████████	Factura Electrónica	11868753	21/03/2019	132.660
852	██████████	Factura Electrónica	11869052	21/03/2019	29.760
853	██████████	Factura Electrónica	11886216	27/03/2019	2.456
854	██████████	Factura Electrónica	11906499	01/04/2019	6.078
855	██████████	Factura Electrónica	11906543	01/04/2019	2.892





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
856			Factura Electrónica	11906544	01/04/2019	3.744
857			Factura Electrónica	11906545	01/04/2019	4.330
858			Factura Electrónica	11906592	01/04/2019	61.154
859			Factura Electrónica	11910483	01/04/2019	58.277
860			Factura Electrónica	11912053	01/04/2019	30.526
861			Factura Electrónica	11912109	01/04/2019	2.347
862			Factura Electrónica	11912779	01/04/2019	14.707
863			Factura Electrónica	11912780	01/04/2019	1.558
864			Factura Electrónica	11912781	01/04/2019	14.545
865			Factura Electrónica	11912853	01/04/2019	4.175
866			Factura Electrónica	11913690	01/04/2019	190.863
867			Factura Electrónica	11914006	01/04/2019	1.319
868			Factura Electrónica	11915866	01/04/2019	69.981
869			Factura Electrónica	11915951	01/04/2019	248.095
870			Factura Electrónica	11917005	01/04/2019	93.194
871			Factura Electrónica	11917406	01/04/2019	78.764
872			Factura Electrónica	11917702	01/04/2019	226.489
873			Factura Electrónica	11918037	01/04/2019	124.974
874			Factura Electrónica	11918038	01/04/2019	1.840
875			Factura Electrónica	11918673	01/04/2019	13.533
876			Factura Electrónica	11918674	01/04/2019	19.032
877			Factura Electrónica	11919683	01/04/2019	194.764
878			Factura Electrónica	11920075	01/04/2019	42.184
879			Factura Electrónica	11921648	01/04/2019	202.368
880			Factura Electrónica	11924002	01/04/2019	38.512
881			Factura Electrónica	11924402	02/04/2019	145.637





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
882			Factura Electrónica	11928081	02/04/2019	206.623
883			Factura Electrónica	11929079	02/04/2019	30.706
884			Factura Electrónica	11946630	07/04/2019	53.464
885			Factura Electrónica	11995921	16/04/2019	26.427
886			Factura Electrónica	12012008	22/04/2019	68.910
887			Factura Electrónica	12014856	22/04/2019	31.068
888			Factura Electrónica	12014857	22/04/2019	35.344
889			Factura Electrónica	12035576	28/04/2019	2.561
890			Factura Electrónica	12055038	02/05/2019	9.913
891			Factura Electrónica	12055505	02/05/2019	273.469
892			Factura Electrónica	12055516	02/05/2019	123.669
893			Factura Electrónica	12055517	02/05/2019	1.933
894			Factura Electrónica	12055863	02/05/2019	66.492
895			Factura Electrónica	12056846	02/05/2019	23.745
896			Factura Electrónica	12058284	02/05/2019	2.410
897			Factura Electrónica	12058453	02/05/2019	310.648
898			Factura Electrónica	12058986	02/05/2019	3.449
899			Factura Electrónica	12058995	02/05/2019	5.753
900			Factura Electrónica	12058996	02/05/2019	4.316
901			Factura Electrónica	12058997	02/05/2019	4.605
902			Factura Electrónica	12059451	02/05/2019	214.114
903			Factura Electrónica	12060380	02/05/2019	72.533
904			Factura Electrónica	12062169	02/05/2019	4.316
905			Factura Electrónica	12062416	02/05/2019	1.402
906			Factura Electrónica	12063919	02/05/2019	71.970
907			Factura Electrónica	12064262	02/05/2019	102.626





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
908			Factura Electrónica	12064263	02/05/2019	172.524
909			Factura Electrónica	12064921	02/05/2019	45.522
910			Factura Electrónica	12065053	02/05/2019	173.739
911			Factura Electrónica	12065639	02/05/2019	17.122
912			Factura Electrónica	12065640	02/05/2019	13.508
913			Factura Electrónica	12065641	02/05/2019	19.127
914			Factura Electrónica	12066595	02/05/2019	221.452
915			Factura Electrónica	12067221	02/05/2019	17.840
916			Factura Electrónica	12067222	02/05/2019	1.555
917			Factura Electrónica	12067238	02/05/2019	61.164
918			Factura Electrónica	12067419	02/05/2019	69.254
919			Factura Electrónica	12069690	02/05/2019	45.497
920			Factura Electrónica	12070883	02/05/2019	233.554
921			Factura Electrónica	12090917	07/05/2019	80.013
922			Factura Electrónica	12145541	16/05/2019	29.658
923			Factura Electrónica	12153859	18/05/2019	3.644
924			Factura Electrónica	12153860	18/05/2019	1.290
925			Factura Electrónica	12160152	21/05/2019	1.361
926			Factura Electrónica	12160914	22/05/2019	133.762
927			Factura Electrónica	12162124	22/05/2019	343.182
928			Factura Electrónica	12162125	22/05/2019	236.347
929			Factura Electrónica	12182458	28/05/2019	2.523
930			Factura Electrónica	12188402	29/05/2019	1.199.563
931			Factura Electrónica	12202948	02/06/2019	16.085
932			Factura Electrónica	12203230	02/06/2019	133.049
933			Factura Electrónica	12203231	02/06/2019	106.273





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
934			Factura Electrónica	12203504	02/06/2019	19.957
935			Factura Electrónica	12203505	02/06/2019	1.562
936			Factura Electrónica	12203506	02/06/2019	18.809
937			Factura Electrónica	12203507	02/06/2019	15.178
938			Factura Electrónica	12203508	02/06/2019	21.545
939			Factura Electrónica	12204123	02/06/2019	245.706
940			Factura Electrónica	12205241	02/06/2019	4.971
941			Factura Electrónica	12205242	02/06/2019	4.618
942			Factura Electrónica	12205243	02/06/2019	5.285
943			Factura Electrónica	12205309	02/06/2019	5.455
944			Factura Electrónica	12205544	02/06/2019	299.012
945			Factura Electrónica	12206453	02/06/2019	1.584
946			Factura Electrónica	12206455	02/06/2019	2.544
947			Factura Electrónica	12209789	02/06/2019	130.127
948			Factura Electrónica	12209790	02/06/2019	1.854
949			Factura Electrónica	12210345	02/06/2019	339.287
950			Factura Electrónica	12210612	02/06/2019	4.614
951			Factura Electrónica	12210711	02/06/2019	220.551
952			Factura Electrónica	12210872	02/06/2019	81.875
953			Factura Electrónica	12212314	02/06/2019	50.469
954			Factura Electrónica	12214429	02/06/2019	73.747
955			Factura Electrónica	12214969	02/06/2019	78.906
956			Factura Electrónica	12215386	02/06/2019	78.246
957			Factura Electrónica	12215979	02/06/2019	211.152
958			Factura Electrónica	12216441	02/06/2019	54.312
959			Factura Electrónica	12217679	02/06/2019	20.120





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
960			Factura Electrónica	12217683	02/06/2019	211.958
961			Factura Electrónica	12218328	02/06/2019	283.501
962			Factura Electrónica	12218998	03/06/2019	48.280
963			Factura Electrónica	12243417	09/06/2019	76.434
964			Factura Electrónica	12297546	18/06/2019	33.844
965			Factura Electrónica	12311972	21/06/2019	173.061
966			Factura Electrónica	12312538	21/06/2019	231.057
967			Factura Electrónica	12312539	21/06/2019	168.694
968			Factura Electrónica	12341442	26/06/2019	2.536
969			Factura Electrónica	12357634	01/07/2019	235.109
970			Factura Electrónica	12359174	01/07/2019	159.787
971			Factura Electrónica	12359765	01/07/2019	49.579
972			Factura Electrónica	12360784	01/07/2019	21.410
973			Factura Electrónica	12361956	01/07/2019	5.096
974			Factura Electrónica	12362753	01/07/2019	221.193
975			Factura Electrónica	12363660	01/07/2019	16.364
976			Factura Electrónica	12363829	01/07/2019	22.519
977			Factura Electrónica	12363830	01/07/2019	1.684
978			Factura Electrónica	12363831	01/07/2019	20.597
979			Factura Electrónica	12363832	01/07/2019	16.784
980			Factura Electrónica	12363833	01/07/2019	23.796
981			Factura Electrónica	12365310	01/07/2019	74.293
982			Factura Electrónica	12366226	01/07/2019	2.531
983			Factura Electrónica	12366271	01/07/2019	46.438
984			Factura Electrónica	12366807	01/07/2019	62.209
985			Factura Electrónica	12367094	01/07/2019	128.084





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
986		Factura Electrónica	12367095	01/07/2019	134.617
987		Factura Electrónica	12367398	01/07/2019	377.592
988		Factura Electrónica	12370395	01/07/2019	6.016
989		Factura Electrónica	12370396	01/07/2019	4.894
990		Factura Electrónica	12370397	01/07/2019	5.380
991		Factura Electrónica	12370471	01/07/2019	5.856
992		Factura Electrónica	12370518	01/07/2019	101.772
993		Factura Electrónica	12370536	01/07/2019	312.297
994		Factura Electrónica	12371273	01/07/2019	135.125
995		Factura Electrónica	12371274	01/07/2019	1.960
996		Factura Electrónica	12371658	01/07/2019	77.656
997		Factura Electrónica	12373073	01/07/2019	269.868
998		Factura Electrónica	12373203	01/07/2019	77.710
999		Factura Electrónica	12374050	01/07/2019	279.490
1000		Factura Electrónica	12374227	02/07/2019	2.554
1001		Factura Electrónica	12387555	04/07/2019	63.134
1002		Factura Electrónica	12387561	04/07/2019	42.750
1003		Factura Electrónica	12401763	08/07/2019	82.865
1004		Factura Electrónica	12447957	18/07/2019	29.896
1005		Factura Electrónica	12462645	22/07/2019	155.225
1006		Factura Electrónica	12466754	22/07/2019	201.001
1007		Factura Electrónica	12466755	22/07/2019	146.869
1008		Factura Electrónica	12488600	28/07/2019	2.698
1009		Factura Electrónica	12517301	04/08/2019	63.266
1010		Factura Electrónica	12518287	04/08/2019	96.932
1011		Factura Electrónica	12518342	04/08/2019	47.842





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1012			Factura Electrónica	12518738	04/08/2019	46.288
1013			Factura Electrónica	12519450	04/08/2019	19.452
1014			Factura Electrónica	12519451	04/08/2019	1.576
1015			Factura Electrónica	12519452	04/08/2019	17.500
1016			Factura Electrónica	12519453	04/08/2019	15.528
1017			Factura Electrónica	12519454	04/08/2019	16.043
1018			Factura Electrónica	12520819	04/08/2019	94.120
1019			Factura Electrónica	12520958	04/08/2019	292.320
1020			Factura Electrónica	12521235	04/08/2019	57.788
1021			Factura Electrónica	12523218	04/08/2019	182.173
1022			Factura Electrónica	12523255	04/08/2019	5.230
1023			Factura Electrónica	12523256	04/08/2019	5.395
1024			Factura Electrónica	12523257	04/08/2019	4.517
1025			Factura Electrónica	12523258	04/08/2019	4.858
1026			Factura Electrónica	12524164	04/08/2019	363.733
1027			Factura Electrónica	12525173	04/08/2019	98.689
1028			Factura Electrónica	12525927	04/08/2019	19.233
1029			Factura Electrónica	12526886	04/08/2019	44.223
1030			Factura Electrónica	12527844	04/08/2019	5.511
1031			Factura Electrónica	12529167	04/08/2019	134.617
1032			Factura Electrónica	12529168	04/08/2019	162.833
1033			Factura Electrónica	12529264	04/08/2019	264.013
1034			Factura Electrónica	12529750	04/08/2019	140.130
1035			Factura Electrónica	12530374	04/08/2019	17.056
1036			Factura Electrónica	12530851	04/08/2019	308.021
1037			Factura Electrónica	12531002	05/08/2019	306.791





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1038			Factura Electrónica	12531007	05/08/2019	16.823
1039			Factura Electrónica	12538992	06/08/2019	291.975
1040			Factura Electrónica	12550711	07/08/2019	34.812
1041			Factura Electrónica	12598090	18/08/2019	23.492
1042			Factura Electrónica	12614090	21/08/2019	162.558
1043			Factura Electrónica	12617947	21/08/2019	154.254
1044			Factura Electrónica	12618294	21/08/2019	210.447
1045			Factura Electrónica	12638094	27/08/2019	2.661
1046			Factura Electrónica	12642667	28/08/2019	192.837
1047			Factura Electrónica	12642668	28/08/2019	65.541
1048			Factura Electrónica	12642669	28/08/2019	64.872
1049			Factura Electrónica	12642670	28/08/2019	61.793
1050			Factura Electrónica	12642671	28/08/2019	71.023
1051			Factura Electrónica	12656889	01/09/2019	135.573
1052			Factura Electrónica	12657149	01/09/2019	63.980
1053			Factura Electrónica	12657151	01/09/2019	882.223
1054			Factura Electrónica	12657323	01/09/2019	3.914
1055			Factura Electrónica	12658764	01/09/2019	83.402
1056			Factura Electrónica	12660122	01/09/2019	5.393
1057			Factura Electrónica	12660124	01/09/2019	5.395
1058			Factura Electrónica	12660125	01/09/2019	4.893
1059			Factura Electrónica	12660126	01/09/2019	5.395
1060			Factura Electrónica	12662243	01/09/2019	47.103
1061			Factura Electrónica	12662247	01/09/2019	17.508
1062			Factura Electrónica	12663722	01/09/2019	19.352
1063			Factura Electrónica	12663954	01/09/2019	243.719





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1064		Factura Electrónica	12664839	01/09/2019	145.772
1065		Factura Electrónica	12664840	01/09/2019	126.645
1066		Factura Electrónica	12665336	01/09/2019	57.552
1067		Factura Electrónica	12666785	01/09/2019	48.540
1068		Factura Electrónica	12667022	01/09/2019	121.177
1069		Factura Electrónica	12667024	01/09/2019	262.571
1070		Factura Electrónica	12667033	01/09/2019	58.009
1071		Factura Electrónica	12667462	01/09/2019	22.129
1072		Factura Electrónica	12667463	01/09/2019	1.583
1073		Factura Electrónica	12667464	01/09/2019	20.433
1074		Factura Electrónica	12667465	01/09/2019	16.245
1075		Factura Electrónica	12667466	01/09/2019	28.481
1076		Factura Electrónica	12667539	01/09/2019	136.063
1077		Factura Electrónica	12667540	01/09/2019	126.248
1078		Factura Electrónica	12668373	01/09/2019	176.079
1079		Factura Electrónica	12668650	01/09/2019	353.857
1080		Factura Electrónica	12668813	01/09/2019	226.480
1081		Factura Electrónica	12670453	01/09/2019	83.279
1082		Factura Electrónica	12671514	01/09/2019	216.422
1083		Factura Electrónica	12672761	01/09/2019	283.986
1084		Factura Electrónica	12677106	25/07/2019	40.718
1085		Factura Electrónica	12682142	02/09/2019	137.071
1086		Factura Electrónica	12705204	05/09/2019	32.077
1087		Factura Electrónica	12754823	15/09/2019	20.665
1088		Factura Electrónica	12771662	23/09/2019	182.796
1089		Factura Electrónica	12771663	23/09/2019	133.612





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1090			Factura Electrónica	12775226	24/09/2019	148.600
1091			Factura Electrónica	12796034	27/09/2019	2.612
1092			Factura Electrónica	12813831	01/10/2019	92.510
1093			Factura Electrónica	12813833	01/10/2019	208.237
1094			Factura Electrónica	12814468	01/10/2019	31.662
1095			Factura Electrónica	12814470	01/10/2019	2.506
1096			Factura Electrónica	12814605	01/10/2019	274.020
1097			Factura Electrónica	12814862	01/10/2019	16.226
1098			Factura Electrónica	12816901	01/10/2019	19.405
1099			Factura Electrónica	12816902	01/10/2019	1.584
1100			Factura Electrónica	12816903	01/10/2019	17.335
1101			Factura Electrónica	12816904	01/10/2019	13.929
1102			Factura Electrónica	12816905	01/10/2019	18.808
1103			Factura Electrónica	12818598	01/10/2019	1.257
1104			Factura Electrónica	12819339	01/10/2019	77.356
1105			Factura Electrónica	12820275	01/10/2019	108.281
1106			Factura Electrónica	12820276	01/10/2019	28.924
1107			Factura Electrónica	12823551	01/10/2019	5.787
1108			Factura Electrónica	12823552	01/10/2019	4.365
1109			Factura Electrónica	12823553	01/10/2019	4.680
1110			Factura Electrónica	12823661	01/10/2019	43.799
1111			Factura Electrónica	12823713	01/10/2019	82.516
1112			Factura Electrónica	12824046	01/10/2019	58.673
1113			Factura Electrónica	12824220	01/10/2019	43.464
1114			Factura Electrónica	12825677	01/10/2019	75.541
1115			Factura Electrónica	12826650	01/10/2019	16.991





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1116			Factura Electrónica	12826739	01/10/2019	168.145
1117			Factura Electrónica	12827178	01/10/2019	46.736
1118			Factura Electrónica	12827835	01/10/2019	159.636
1119			Factura Electrónica	12828433	01/10/2019	115.753
1120			Factura Electrónica	12828434	01/10/2019	140.354
1121			Factura Electrónica	12829171	01/10/2019	227.128
1122			Factura Electrónica	12829303	01/10/2019	307.492
1123			Factura Electrónica	12830209	01/10/2019	3.537
1124			Factura Electrónica	12830771	01/10/2019	234.939
1125			Factura Electrónica	12855671	07/10/2019	64.182
1126			Factura Electrónica	12910768	17/10/2019	26.392
1127			Factura Electrónica	12933387	24/10/2019	170.977
1128			Factura Electrónica	12934513	24/10/2019	238.707
1129			Factura Electrónica	12934514	24/10/2019	176.007
1130			Factura Electrónica	12962171	29/10/2019	2.818
1131			Factura Electrónica	12969636	03/11/2019	325.447
1132			Factura Electrónica	12970175	03/11/2019	21.629
1133			Factura Electrónica	12970845	03/11/2019	47.128
1134			Factura Electrónica	12971350	03/11/2019	9.585
1135			Factura Electrónica	12971351	03/11/2019	5.679
1136			Factura Electrónica	12971352	03/11/2019	5.182
1137			Factura Electrónica	12971353	03/11/2019	5.680
1138			Factura Electrónica	12971952	03/11/2019	74.899
1139			Factura Electrónica	12972554	03/11/2019	227.473
1140			Factura Electrónica	12972684	03/11/2019	5.668
1141			Factura Electrónica	12974194	03/11/2019	66.873





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1142		Factura Electrónica	12974196	03/11/2019	5.426
1143		Factura Electrónica	12975002	03/11/2019	242.725
1144		Factura Electrónica	12975757	03/11/2019	42.636
1145		Factura Electrónica	12976617	03/11/2019	61.460
1146		Factura Electrónica	12976692	03/11/2019	21.785
1147		Factura Electrónica	12976693	03/11/2019	1.703
1148		Factura Electrónica	12976694	03/11/2019	19.865
1149		Factura Electrónica	12976695	03/11/2019	16.887
1150		Factura Electrónica	12976696	03/11/2019	23.918
1151		Factura Electrónica	12977419	03/11/2019	60.752
1152		Factura Electrónica	12978593	03/11/2019	95.017
1153		Factura Electrónica	12978962	03/11/2019	114.793
1154		Factura Electrónica	12978963	03/11/2019	132.466
1155		Factura Electrónica	12979380	03/11/2019	101.343
1156		Factura Electrónica	12979381	03/11/2019	2.150
1157		Factura Electrónica	12979997	03/11/2019	199.203
1158		Factura Electrónica	12980826	03/11/2019	40.534
1159		Factura Electrónica	12982851	03/11/2019	174.948
1160		Factura Electrónica	12983229	03/11/2019	75.046
1161		Factura Electrónica	12983806	03/11/2019	242.936
1162		Factura Electrónica	12984118	03/11/2019	167.501
1163		Factura Electrónica	12992172	05/11/2019	304.195
1164		Factura Electrónica	13014117	07/11/2019	69.176
1165		Factura Electrónica	13069983	18/11/2019	20.864
1166		Factura Electrónica	13091428	21/11/2019	109.817
1167		Factura Electrónica	13092826	21/11/2019	149.516





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1168			Factura Electrónica	13095974	21/11/2019	101.902
1169			Factura Electrónica	13122080	27/11/2019	2.736
1170			Factura Electrónica	13131968	01/12/2019	5.564
1171			Factura Electrónica	13132595	01/12/2019	54.947
1172			Factura Electrónica	13132869	01/12/2019	98.878
1173			Factura Electrónica	13132870	01/12/2019	131.153
1174			Factura Electrónica	13134251	01/12/2019	319.088
1175			Factura Electrónica	13134752	01/12/2019	20.547
1176			Factura Electrónica	13137028	01/12/2019	51.668
1177			Factura Electrónica	13137938	01/12/2019	62.304
1178			Factura Electrónica	13138278	01/12/2019	37.894
1179			Factura Electrónica	13140898	01/12/2019	178.077
1180			Factura Electrónica	13141105	01/12/2019	22.981
1181			Factura Electrónica	13141106	01/12/2019	1.708
1182			Factura Electrónica	13141107	01/12/2019	21.173
1183			Factura Electrónica	13141108	01/12/2019	16.929
1184			Factura Electrónica	13141109	01/12/2019	23.470
1185			Factura Electrónica	13141506	01/12/2019	75.300
1186			Factura Electrónica	13141508	01/12/2019	2.582
1187			Factura Electrónica	13141791	01/12/2019	178.369
1188			Factura Electrónica	13142948	01/12/2019	347.884
1189			Factura Electrónica	13143012	01/12/2019	209.024
1190			Factura Electrónica	13143424	01/12/2019	136.712
1191			Factura Electrónica	13144002	01/12/2019	98.530
1192			Factura Electrónica	13144003	01/12/2019	2.448
1193			Factura Electrónica	13144991	01/12/2019	73.924





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1194			Factura Electrónica	13145086	01/12/2019	212.452
1195			Factura Electrónica	13146755	01/12/2019	67.534
1196			Factura Electrónica	13147160	01/12/2019	41.292
1197			Factura Electrónica	13147806	01/12/2019	83.293
1198			Factura Electrónica	13147808	01/12/2019	225.442
1199			Factura Electrónica	13147952	01/12/2019	5.702
1200			Factura Electrónica	13147953	01/12/2019	5.523
1201			Factura Electrónica	13147954	01/12/2019	5.024
1202			Factura Electrónica	13147955	01/12/2019	1.446
1203			Factura Electrónica	13173298	06/12/2019	28.674
1204			Factura Electrónica	13230220	17/12/2019	6.401
1205			Factura Electrónica	13252429	19/12/2019	164.600
1206			Factura Electrónica	13252430	19/12/2019	118.096
1207			Factura Electrónica	13252745	19/12/2019	119.643
1208			Factura Electrónica	11559732	23/01/2019	1.968.599
1209			Boleta Electrónica	187416832	30/04/2018	4.534.953
1210			Boleta Electrónica	187416857	30/04/2018	1.096.512
1211			Boleta Electrónica	187421449	30/05/2018	107.148
1212			Boleta Electrónica	187422000	04/06/2018	364.947
1213			Boleta Electrónica	187424951	13/06/2018	3.214.917
1214			Boleta Electrónica	187425701	25/06/2018	2.241.779
1215			Boleta Electrónica	194071526	23/06/2018	3.328.334
1216			Boleta Electrónica	194524001	28/06/2018	7.291.035
1217			Boleta Electrónica	194971193	06/07/2018	5.464.809
1218			Boleta Electrónica	195235451	09/07/2018	19.220.563
1219			Boleta Electrónica	196225126	19/07/2018	1.354.382





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1220			Boleta Electrónica	197091512	26/07/2018	1.403.688
1221			Boleta Electrónica	197930016	30/07/2018	3.896.164
1222			Boleta Electrónica	197930287	01/08/2018	6.356.426
1223			Boleta Electrónica	197932980	07/08/2018	597.681
1224			Boleta Electrónica	197933035	07/08/2018	3.132.805
1225			Boleta Electrónica	197933847	20/08/2018	309.783
1226			Boleta Electrónica	197940617	05/10/2018	863.079
1227			Boleta Electrónica	197943217	08/10/2018	135.259
1228			Boleta Electrónica	197943218	08/10/2018	114.782
1229			Boleta Electrónica	197943650	16/10/2018	1.088.729
1230			Boleta Electrónica	198425319	11/08/2018	8.947.620
1231			Boleta Electrónica	198425320	11/08/2018	2.920.920
1232			Boleta Electrónica	199845038	28/08/2018	3.216.057
1233			Boleta Electrónica	202896385	02/10/2018	173.834
1234			Boleta Electrónica	205580430	29/10/2018	348.079
1235			Boleta Electrónica	211496595	08/01/2019	1.151.028
1236			Boleta Electrónica	215953922	18/12/2018	218.395
1237			Boleta Electrónica	215958689	10/01/2019	1.958.050
1238			Boleta Electrónica	215958734	10/01/2019	475.360
1239			Boleta Electrónica	217976908	13/03/2019	2.646.900
1240			Boleta Electrónica	218197706	16/03/2019	17.762.649
1241			Boleta Electrónica	239155453	04/11/2019	6.359.046
1242			Boleta Electrónica	239155605	04/11/2019	1.445.471
1243			Boleta Electrónica	241808884	24/11/2019	273.001
1244			Boleta Electrónica	242168616	01/12/2019	2.429.918
1245			Boleta Electrónica	242905849	08/12/2019	128.899





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1246			Boleta Electrónica	242968685	08/12/2019	95.166
1247			Boleta Electrónica	242974515	08/12/2019	4.667.673
1248			Boleta Electrónica	242984967	08/12/2019	77.900
1249			Boleta Electrónica	243282341	11/12/2019	12.658.041
1250			Boleta Electrónica	244940736	29/12/2019	13.787
1251			Boleta Electrónica	245099600	02/01/2019	18.631.220
1252			Boleta Electrónica	6133396	06/07/2018	3.012.204
1253			Factura Electrónica	9784585	19/01/2018	5.136
1254			Factura Electrónica	1263	11/04/2019	1.041.783
1255			Factura Electrónica	2999	10/07/2019	396.641
1256			Factura Electrónica	3840	18/10/2019	1.081.816
1257			Factura Electrónica	3945	09/12/2019	988.604
1258			Factura Electrónica	3957	13/12/2019	271.510
1259			Factura Electrónica	3958	13/12/2019	1.934.048
1260			Factura Electrónica	13263	30/08/2019	72.324
1261			Factura Electrónica	8189	11/02/2019	573.106
1262			Factura Electrónica	8952	15/04/2019	218.080
1263			Factura Electrónica	1421	05/12/2019	421.260
1264			Factura Electrónica	602	27/02/2019	12.002
1265			Factura Electrónica	1045	27/09/2019	581.018
1266			Factura Electrónica	1046	27/09/2019	170.170
1267			Factura Electrónica	1061	08/10/2019	161.662
1268			Factura Electrónica	1075	16/10/2019	460.679
1269			Factura Electrónica	1099	18/11/2019	499.579
1270			Factura Electrónica	1118	02/12/2019	446.548
1271			Factura Electrónica	454	30/05/2019	1.410.150





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1272		Factura Electrónica	292	24/12/2018	145.436
1273		Factura Electrónica	293	24/12/2018	46.410
1274		Factura Electrónica	295	18/03/2019	71.138
1275		Factura Electrónica	297	29/04/2019	38.675
1276		Factura Electrónica	298	29/04/2019	187.425
1277		Factura Electrónica	306	13/11/2019	178.500
1278		Factura Exenta Electrónica	145	02/09/2019	1.405.530
1279		Factura Exenta Electrónica	157	02/09/2019	488.872
1280		Factura Exenta Electrónica	168	02/09/2019	488.875
1281		Factura Exenta Electrónica	177	02/09/2019	1.405.516
1282		Factura Electrónica	11746	03/09/2019	90.000
1283		Factura Electrónica	1963	03/12/2019	297.500
1284		Factura Electrónica	704	18/01/2019	210.035
1285		Factura Electrónica	4099	09/05/2019	59.020
1286		Factura Electrónica	4398	29/05/2019	103.330
1287		Factura Electrónica	5416	13/08/2019	44.400
1288		Factura Electrónica	5570	23/08/2019	128.820
1289		Factura Electrónica	5618	27/08/2019	84.500
1290		Factura Electrónica	3401644	25/07/2019	98.746
1291		Factura Electrónica	245	29/11/2019	495.040
1292		Factura Electrónica	101	18/10/2019	9.010.591
1293		Factura Electrónica	111	06/12/2019	13.245.845
1294		Factura Electrónica	98	04/10/2019	13.195.077
1295		Factura Electrónica	3453081	19/12/2019	369.695
1296		Factura Electrónica	104	20/11/2019	1.627.487
1297		Factura Electrónica	105	21/11/2019	24.823





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1298		Factura Electrónica	106	02/12/2019	1.399.000
1299		Factura Electrónica	107	02/12/2019	1.399.000
1300		Factura Electrónica	5748	12/07/2019	742.105
1301		Factura Electrónica	30401	26/03/2019	42.700
1302		Factura Electrónica	30498	28/03/2019	11.180
1303		Factura Electrónica	31870	08/05/2019	18.000
1304		Factura Electrónica	31872	08/05/2019	17.000
1305		Factura Electrónica	33474	20/06/2019	14.425
1306		Factura Electrónica	38891	22/08/2019	104.640
1307		Factura Electrónica	39090	28/08/2019	3.000
1308		Factura Electrónica	1025	04/12/2019	112.900
1309		Factura Electrónica	7464	04/12/2019	449.820
1310		Factura Electrónica	87	08/11/2019	10.000
1311		Factura Electrónica	263	08/04/2019	10.984.652
1312		Factura Electrónica	1650	23/12/2019	260.075
1313		Factura Electrónica	247	10/05/2019	47.957
1314		Factura Electrónica	1306	28/03/2019	856.800
1315		Factura Electrónica	30062	04/03/2019	22.710
1316		Factura Electrónica	30184	05/03/2019	17.670
1317		Factura Electrónica	30260	06/03/2019	39.750
1318		Factura Electrónica	30469	11/03/2019	19.834
1319		Factura Electrónica	30757	18/03/2019	30.000
1320		Factura Electrónica	31289	31/03/2019	60.398
1321		Factura Electrónica	33174	27/05/2019	16.580
1322		Factura Electrónica	35336	31/07/2019	3.000.000
1323		Factura Electrónica	108	11/01/2019	100.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1324			Factura Electrónica	109	11/01/2019	100.000
1325			Factura Electrónica	112	28/03/2019	100.000
1326			Factura Electrónica	113	28/03/2019	140.000
1327			Factura Electrónica	114	15/04/2019	108.000
1328			Factura Electrónica	115	15/05/2019	89.845
1329			Factura Electrónica	120	25/07/2019	86.000
1330			Factura Electrónica	121	25/07/2019	110.000
1331			Factura Electrónica	126	09/09/2019	1.951.600
1332			Factura Electrónica	340	15/04/2019	226.100
1333			Factura Electrónica	17	26/05/2019	16.525.422
1334			Factura Electrónica	19	04/07/2019	16.525.422
1335			Factura Electrónica	21	29/07/2019	2.249.156
1336			Factura Electrónica	84	29/03/2019	80.920
1337			Factura Electrónica	21229706	22/11/2019	24.641
1338			Factura Electrónica	1102	28/06/2019	12.106.630
1339			Factura Electrónica	1175	30/08/2019	12.106.630
1340			Factura Electrónica	1205	30/09/2019	12.106.630
1341			Factura Electrónica	1242	30/10/2019	12.106.630
1342			Factura Electrónica	1286	30/11/2019	14.178.268
1343			Factura Electrónica	1294	06/12/2019	807.108
1344			Factura Electrónica	1295	06/12/2019	13.233.050
1345			Factura Electrónica	1296	06/12/2019	14.178.268
1346			Factura Electrónica	1297	06/12/2019	14.178.268
1347			Factura Electrónica	1298	06/12/2019	14.178.268
1348			Factura Electrónica	1310	12/12/2019	14.178.268
1349			Factura Electrónica	106	11/07/2019	17.256.164





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1350		Factura Electrónica	113	30/08/2019	11.504.110
1351		Factura Electrónica	114	30/08/2019	17.480.813
1352		Factura Electrónica	115	30/08/2019	11.653.876
1353		Factura Electrónica	123	05/11/2019	17.412.081
1354		Factura Electrónica	125	26/11/2019	17.412.081
1355		Factura Exenta Electrónica	192327	14/11/2019	146.616
1356		Factura Electrónica	5838	11/12/2019	76.918
1357		Factura Electrónica	54041	17/07/2019	74.953
1358		Factura Electrónica	54234	19/07/2019	144.396
1359		Factura Electrónica	58053	22/10/2019	156.204
1360		Factura Electrónica	58571	28/10/2019	286.559
1361		Factura Electrónica	60838	13/12/2019	355.204
1362		Factura Electrónica	61068	17/12/2019	265.038
1363		Factura Electrónica	143	28/08/2019	450.000
1364		Factura Electrónica	82	27/12/2018	399.999
1365		Factura Electrónica	86	28/12/2018	296.500
1366		Factura Electrónica	338	16/12/2019	268.459
1367		Factura Exenta Electrónica	19	23/12/2019	2.916.095
1368		Factura Electrónica	29	16/07/2019	2.933.350
1369		Factura Exenta Electrónica	14	13/03/2019	450.000
1370		Factura Electrónica	1406	08/11/2019	297.500
1371		Factura Electrónica	1435	09/12/2019	297.500
1372		Factura Electrónica	1020	26/09/2019	200.000
1373		Factura Electrónica	211	17/04/2019	246.056
1374		Factura Electrónica	111	14/08/2019	300.000
1375		Factura Electrónica	17495	28/06/2019	2.809.250





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1376		Factura Electrónica	17496	28/06/2019	4.581.418
1377		Factura Exenta Electrónica	774	17/01/2019	140.000
1378		Factura Exenta Electrónica	1	04/10/2019	200.000
1379		Factura Exenta Electrónica	10	06/12/2019	200.000
1380		Factura Electrónica	441	19/08/2019	267.750
1381		Factura Electrónica	1305	19/02/2019	142.598
1382		Factura Electrónica	1320	27/02/2019	142.598
1383		Factura Electrónica	1341	25/03/2019	142.598
1384		Factura Electrónica	1357	05/04/2019	142.598
1385		Factura Electrónica	1365	11/04/2019	142.598
1386		Factura Electrónica	1384	30/04/2019	142.598
1387		Factura Electrónica	1412	31/05/2019	746.368
1388		Factura Electrónica	1629	16/12/2019	1.005.997
1389		Factura Exenta Electrónica	1853	22/08/2019	320.000
1390		Factura Exenta Electrónica	1854	22/08/2019	320.000
1391		Factura Electrónica	342	21/06/2019	26.190.541
1392		Factura Electrónica	389	04/11/2019	13.399.909
1393		Factura Electrónica	390	04/11/2019	15.204.321
1394		Factura Exenta Electrónica	685	04/12/2019	2.116.000
1395		Factura Exenta Electrónica	700	10/12/2019	2.796.800
1396		Factura Electrónica	165	23/10/2019	90.440
1397		Factura Electrónica	232	04/06/2019	103.994
1398		Factura Electrónica	234	18/02/2019	127.330
1399		Factura Electrónica	235	18/02/2019	498.610
1400		Factura Electrónica	278	27/05/2019	236.150
1401		Factura Electrónica	43	19/08/2019	2.425.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1402		Factura Electrónica	17	26/12/2018	199.989
1403		Factura Electrónica	132	28/10/2019	243.950
1404		Factura Electrónica	2254	26/04/2019	99.798
1405		Factura Electrónica	2733	16/12/2019	2.792
1406		Factura Electrónica	180	21/02/2019	166.600
1407		Factura Electrónica	233	24/05/2019	166.000
1408		Factura Electrónica	237	27/05/2019	166.000
1409		Factura Electrónica	21	13/06/2019	223.125
1410		Factura Electrónica	229	23/12/2019	1.039.899
1411		Factura Exenta Electrónica	6	18/05/2019	140.000
1412		Factura Electrónica	110	02/05/2019	2.194.360
1413		Factura Electrónica	167	20/06/2019	1.392.300
1414		Factura Electrónica	352	27/11/2019	1.063.860
1415		Factura Electrónica	173	02/09/2019	359.380
1416		Factura Electrónica	74	15/03/2019	204.680
1417		Factura Electrónica	205	31/12/2019	433.160
1418		Factura Electrónica	255	31/12/2019	160.329
1419		Factura Electrónica	1409	02/09/2019	7.473.200
1420		Factura Electrónica	113	12/09/2019	119.000
1421		Factura Electrónica	115	13/09/2019	100.000
1422		Factura Electrónica	4	24/09/2019	120.000
1423		Factura Electrónica	5	24/09/2019	120.000
1424		Factura Electrónica	6	30/09/2019	110.000
1425		Factura Electrónica	8	29/10/2019	150.000
1426		Factura Electrónica	1956	10/05/2019	126.000
1427		Factura Electrónica	2371	14/06/2019	15.901





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1428			Factura Electrónica	4305	02/12/2019	145.200
1429			Factura Electrónica	4367	05/12/2019	119.600
1430			Factura Exenta Electrónica	749	02/03/2019	260.000
1431			Factura Exenta Electrónica	752	11/03/2019	240.000
1432			Factura Exenta Electrónica	754	15/03/2019	60.000
1433			Factura Exenta Electrónica	758	29/03/2019	100.000
1434			Factura Exenta Electrónica	760	30/03/2019	72.432
1435			Factura Exenta Electrónica	761	31/03/2019	44.800
1436			Factura Exenta Electrónica	764	10/04/2019	44.800
1437			Factura Exenta Electrónica	772	30/04/2019	144.864
1438			Factura Exenta Electrónica	776	31/05/2019	181.080
1439			Factura Exenta Electrónica	783	12/06/2019	181.080
1440			Factura Exenta Electrónica	790	10/07/2019	144.864
1441			Factura Exenta Electrónica	796	24/07/2019	640.000
1442			Factura Exenta Electrónica	803	09/08/2019	181.080
1443			Factura Exenta Electrónica	808	09/09/2019	1.800.000
1444			Factura Exenta Electrónica	811	09/09/2019	144.864
1445			Factura Exenta Electrónica	831	15/10/2019	144.864
1446			Factura Exenta Electrónica	846	18/11/2019	144.864
1447			Factura Exenta Electrónica	849	20/11/2019	181.080
1448			Factura Exenta Electrónica	855	06/12/2019	129.750
1449			Factura Exenta Electrónica	856	09/12/2019	144.872
1450			Factura Exenta Electrónica	857	09/12/2019	830.000
1451			Factura Exenta Electrónica	1342	18/10/2019	140.000
1452			Factura Electrónica	66	16/12/2019	2.543.554
1453			Factura Electrónica	80	23/12/2019	1.180.480





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1454			Factura Electrónica	790348	16/05/2019	47.000
1455			Factura Electrónica	804421	19/08/2019	32.200
1456			Factura Electrónica	807129	23/08/2019	27.350
1457			Factura Electrónica	818734	08/11/2019	8.121
1458			Factura Electrónica	11	12/12/2019	71.067
1459			Factura Electrónica	419	12/12/2019	1.300.800
1460			Factura Electrónica	420	12/12/2019	1.300.800
1461			Factura Electrónica	37	28/11/2019	588.396
1462			Factura Electrónica	50	27/12/2019	491.708
1463			Factura Electrónica	325874	07/01/2019	17.670
1464			Factura Electrónica	328049	05/02/2019	33.930
1465			Factura Electrónica	328906	16/02/2019	43.580
1466			Factura Electrónica	329390	25/02/2019	914.651
1467			Factura Electrónica	331600	21/03/2019	14.491
1468			Factura Electrónica	331837	25/03/2019	37.318
1469			Factura Electrónica	331956	25/03/2019	87.212
1470			Factura Electrónica	332017	26/03/2019	21.942
1471			Factura Electrónica	332608	29/03/2019	297.071
1472			Factura Electrónica	332770	30/03/2019	1.495.675
1473			Factura Electrónica	333126	04/04/2019	12.503
1474			Factura Electrónica	333358	09/04/2019	4.123
1475			Factura Electrónica	334149	18/04/2019	28.450
1476			Factura Electrónica	334214	22/04/2019	12.327
1477			Factura Electrónica	344647	25/04/2019	202.881
1478			Factura Electrónica	344821	29/04/2019	697.971
1479			Factura Electrónica	345215	02/05/2019	304.133





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1480			Factura Electrónica	345371	03/05/2019	52.800
1481			Factura Electrónica	345711	08/05/2019	60.785
1482			Factura Electrónica	347437	31/05/2019	134.017
1483			Factura Electrónica	347682	03/06/2019	140.901
1484			Factura Electrónica	348150	10/06/2019	157.067
1485			Factura Electrónica	348650	17/06/2019	76.937
1486			Factura Electrónica	348845	19/06/2019	606.956
1487			Factura Electrónica	348846	19/06/2019	275.959
1488			Factura Electrónica	349593	27/06/2019	566.053
1489			Factura Electrónica	349716	28/06/2019	12.741
1490			Factura Electrónica	350229	08/07/2019	17.032
1491			Factura Electrónica	350230	08/07/2019	552
1492			Factura Electrónica	351119	23/07/2019	53.955
1493			Factura Electrónica	351938	31/07/2019	9.003
1494			Factura Electrónica	351949	31/07/2019	62.383
1495			Factura Electrónica	352330	06/08/2019	11.200
1496			Factura Electrónica	352712	12/08/2019	32.716
1497			Factura Electrónica	352760	12/08/2019	70.155
1498			Factura Electrónica	353122	20/08/2019	11.325
1499			Factura Electrónica	353124	20/08/2019	19.016
1500			Factura Electrónica	353394	23/08/2019	11.365
1501			Factura Electrónica	353554	26/08/2019	134.353
1502			Factura Electrónica	353771	28/08/2019	89.625
1503			Factura Electrónica	353952	29/08/2019	110.345
1504			Factura Electrónica	354226	02/09/2019	39.834
1505			Factura Electrónica	354245	02/09/2019	28.520





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1506			Factura Electrónica	367288	12/09/2019	115.733
1507			Factura Electrónica	370521	25/09/2019	110.345
1508			Factura Electrónica	372080	01/10/2019	9.425
1509			Factura Electrónica	375183	25/10/2019	268.945
1510			Factura Electrónica	375417	28/10/2019	67.070
1511			Factura Electrónica	376765	05/11/2019	6.297
1512			Factura Electrónica	377652	11/11/2019	9.996
1513			Factura Electrónica	378705	13/11/2019	29.823
1514			Factura Electrónica	379041	15/11/2019	9.376
1515			Factura Electrónica	380778	27/11/2019	2.986
1516			Factura Electrónica	380788	27/11/2019	43.196
1517			Factura Electrónica	382835	06/12/2019	48.081
1518			Factura Electrónica	382869	07/12/2019	46.491
1519			Factura Electrónica	383915	14/12/2019	181.402
1520			Factura Electrónica	384292	18/12/2019	43.196
1521			Factura Electrónica	384312	18/12/2019	12.346
1522			Factura Electrónica	384749	21/12/2019	3.909
1523			Factura Electrónica	384421	19/12/2019	232.511
1524			Factura Electrónica	384912	23/12/2019	68.072
1525			Factura Electrónica	384914	23/12/2019	25.675
1526			Factura Electrónica	19	30/09/2019	963.900
1527			Factura Electrónica	30	23/10/2019	642.600
1528			Factura Electrónica	109	16/12/2019	35.000
1529			Factura Electrónica	12	13/06/2019	267.750
1530			Factura Electrónica	50	29/07/2019	40.001
1531			Factura Electrónica	51	31/07/2019	40.001





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1532		Factura Electrónica	18	01/10/2019	1.115.949
1533		Factura Electrónica	19	01/10/2019	56.638
1534		Factura Electrónica	21	24/09/2019	56.638
1535		Factura Electrónica	23	24/09/2019	56.638
1536		Factura Electrónica	47	09/12/2019	912.016
1537		Factura Electrónica	15315	08/01/2019	92.499
1538		Factura Electrónica	19385	15/11/2019	166.376
1539		Factura Electrónica	19684	05/12/2019	123.497
1540		Factura Electrónica	19864	19/12/2019	119.402
1541		Factura Electrónica	168837	30/07/2019	40.460
1542		Factura Electrónica	12	26/12/2019	368.186
1543		Factura Electrónica	4	12/11/2019	428.876
1544		Factura Electrónica	33043	26/07/2019	258.611
1545		Factura Electrónica	33045	26/07/2019	331.284
1546		Factura Electrónica	33047	26/07/2019	223.280
1547		Factura Electrónica	5258	26/02/2019	380.134
1548		Factura Electrónica	5259	26/02/2019	940.809
1549		Factura Electrónica	5317	08/04/2019	1.411.214
1550		Factura Electrónica	5318	08/04/2019	411.811
1551		Factura Electrónica	5366	06/06/2019	31.817.279
1552		Factura Electrónica	5429	13/08/2019	170.471
1553		Factura Electrónica	5455	09/09/2019	1.889.488
1554		Factura Electrónica	5508	13/11/2019	8.948.193
1555		Factura Electrónica	5536	10/12/2019	2.164.892
1556		Factura Electrónica	5537	10/12/2019	2.239.324
1557		Factura Electrónica	5539	10/12/2019	1.858.402





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1558			Factura Electrónica	5248	08/02/2019	34.205.604
1559			Factura Electrónica	5266	07/03/2019	29.541.970
1560			Factura Electrónica	5315	08/04/2019	31.084.172
1561			Factura Electrónica	5325	08/04/2019	1.411.214
1562			Factura Electrónica	5326	08/04/2019	411.811
1563			Factura Electrónica	5346	13/05/2019	4.275.317
1564			Factura Electrónica	5347	13/05/2019	65.429.837
1565			Factura Electrónica	5348	13/05/2019	2.364.391
1566			Factura Electrónica	5349	13/05/2019	1.900.635
1567			Factura Electrónica	5423	08/08/2019	65.244.875
1568			Factura Electrónica	5424	08/08/2019	4.175.219
1569			Factura Electrónica	5425	08/08/2019	2.339.143
1570			Factura Electrónica	5426	08/08/2019	1.879.518
1571			Factura Electrónica	5427	08/08/2019	596.012
1572			Factura Electrónica	5428	08/08/2019	4.474.097
1573			Factura Electrónica	5451	09/09/2019	66.313.666
1574			Factura Electrónica	5452	09/09/2019	3.649.441
1575			Factura Electrónica	5453	09/09/2019	2.433.663
1576			Factura Electrónica	5454	09/09/2019	1.889.488
1577			Factura Electrónica	5456	09/09/2019	5.990.546
1578			Factura Electrónica	5457	09/09/2019	13.684.488
1579			Factura Electrónica	5458	09/09/2019	2.930.449
1580			Factura Electrónica	5479	11/10/2019	69.876.352
1581			Factura Electrónica	5480	11/10/2019	3.402.016
1582			Factura Electrónica	5481	11/10/2019	2.295.743
1583			Factura Electrónica	5482	11/10/2019	1.971.991





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1584			Factura Electrónica	5483	11/10/2019	3.253.888
1585			Factura Electrónica	5504	13/11/2019	63.761.106
1586			Factura Electrónica	5505	13/11/2019	4.175.219
1587			Factura Electrónica	5506	13/11/2019	2.301.002
1588			Factura Electrónica	5507	13/11/2019	1.924.290
1589			Factura Electrónica	5509	13/11/2019	7.042.939
1590			Factura Electrónica	5510	13/11/2019	8.948.193
1591			Factura Electrónica	5535	10/12/2019	64.690.033
1592			Factura Electrónica	5538	10/12/2019	2.164.892
1593			Factura Electrónica	5540	10/12/2019	5.657.096
1594			Factura Electrónica	5541	10/12/2019	5.694.305
1595			Factura Electrónica	5542	10/12/2019	608.204
1596			Factura Electrónica	5557	31/12/2019	29.243.772
1597			Factura Electrónica	18317	04/02/2019	1.487.500
1598			Factura Electrónica	18454	15/02/2019	1.487.500
1599			Factura Electrónica	21600	12/12/2019	153.742
1600			Factura Electrónica	2281	20/02/2019	97.917
1601			Factura Electrónica	2298	28/02/2019	97.917
1602			Factura Electrónica	2399	29/04/2019	161.245
1603			Factura Electrónica	1519915	30/10/2019	70.274.635
1604			Factura Electrónica	3997	10/12/2019	58.002
1605			Factura Electrónica	3068	18/01/2019	267.266
1606			Factura Electrónica	4576	04/07/2019	1.832.029
1607			Factura Electrónica	5148	06/12/2019	376.942
1608			Factura Electrónica	133919	11/11/2019	5.511.649
1609			Factura Electrónica	134696	19/11/2019	1.384.241





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1610			Factura Electrónica	38290	29/03/2019	1.256.980
1611			Factura Electrónica	24904	02/05/2019	124.772
1612			Factura Electrónica	1639	28/06/2019	20.992
1613			Factura Electrónica	16409	11/02/2019	13.804
1614			Factura Electrónica	115707	25/02/2019	26.000
1615			Factura Electrónica	116209	26/03/2019	101.781
1616			Factura Electrónica	116210	26/03/2019	20.599
1617			Factura Electrónica	117363	05/06/2019	80.110
1618			Factura Electrónica	124933	07/08/2019	104.820
1619			Factura Electrónica	8342	30/09/2019	15.584.731
1620			Factura Electrónica	1784	17/04/2019	22.591.198
1621			Factura Electrónica	1856	10/07/2019	4.688.262
1622			Factura Electrónica	1863	23/07/2019	4.775.280
1623			Factura Electrónica	1905	11/11/2019	22.873.585
1624			Factura Electrónica	1936	04/12/2019	22.858.710
1625			Factura Electrónica	1971	27/12/2019	22.863.470
1626			Factura Electrónica	4372	20/02/2019	1.305.078
1627			Factura Electrónica	4545	03/05/2019	173.331
1628			Factura Electrónica	5081	16/12/2019	326.269
1629			Factura Electrónica	4894	23/09/2019	469.012
1630			Factura Electrónica	14404	20/11/2019	298.057
1631			Factura Electrónica	14405	20/11/2019	182.836
1632			Factura Electrónica	16764	07/01/2019	10.217
1633			Factura Electrónica	24086	17/09/2019	297.500
1634			Factura Electrónica	24087	17/09/2019	1.844.500
1635			Factura Electrónica	24091	23/09/2019	1.844.500





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1636		Factura Electrónica	25189	26/02/2012	2.741.760
1637		Factura Electrónica	4339	29/08/2019	615.230
1638		Factura Electrónica	4266	30/09/2019	98.530
1639		Factura Electrónica	4463	28/11/2019	33.630
1640		Factura Electrónica	36197	05/12/2019	51.210
1641		Factura Electrónica	164626	27/12/2018	190.934
1642		Factura Electrónica	2735	14/01/2019	589.000
1643		Factura Electrónica	2737	14/01/2019	1.539.000
1644		Factura Electrónica	2766	08/02/2019	1.164.782
1645		Factura Electrónica	2767	08/02/2019	1.164.782
1646		Factura Electrónica	2777	28/02/2019	1.164.782
1647		Factura Electrónica	3632	03/01/2019	2.350.550
1648		Factura Electrónica	4447	29/05/2019	2.577.272
1649		Factura Electrónica	4460	30/05/2019	1.663.810
1650		Factura Electrónica	4540	05/06/2019	2.577.272
1651		Factura Electrónica	4935	03/07/2019	2.577.272
1652		Factura Electrónica	4965	31/07/2019	2.577.272
1653		Factura Electrónica	186	27/12/2019	595.000
1654		Factura Electrónica	188	30/12/2019	1.593.113
1655		Factura Electrónica	755	30/06/2019	297.500
1656		Factura Electrónica	10824	14/08/2019	700.101
1657		Factura Electrónica	11707	20/12/2019	185.005
1658		Factura Electrónica	13126	19/08/2019	225.089
1659		Factura Electrónica	3878241	01/01/2019	4.998.823
1660		Factura Electrónica	3886270	01/02/2019	4.998.823
1661		Factura Electrónica	3894187	01/03/2019	4.998.823





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1662			Factura Electrónica	3901955	01/04/2019	4.998.823
1663			Factura Electrónica	3909794	01/05/2019	4.998.823
1664			Factura Electrónica	3915275	22/05/2019	26.276.904
1665			Factura Electrónica	3918104	01/06/2019	4.998.823
1666			Factura Electrónica	3926033	01/07/2019	4.998.823
1667			Factura Electrónica	3946054	01/08/2019	4.998.823
1668			Factura Electrónica	3954606	01/09/2019	4.998.823
1669			Factura Electrónica	3962822	01/10/2019	4.998.823
1670			Factura Electrónica	3971170	01/11/2019	4.998.823
1671			Factura Electrónica	3980164	01/12/2019	4.998.823
1672			Factura Electrónica	3978442	01/12/2019	359.213
1673			Factura Electrónica	3978969	01/12/2019	1.803.475
1674			Factura Electrónica	11488	25/07/2019	183.033
1675			Factura Electrónica	341317	08/10/2019	21.861
1676			Factura Electrónica	9278	27/11/2019	297.500
1677			Factura Electrónica	9483	16/12/2019	297.500
1678			Factura Electrónica	21626	20/03/2019	182.070
1679			Factura Electrónica	205205	27/05/2019	35.581
1680			Factura Electrónica	3359	17/12/2019	270.172
1681			Factura Electrónica	4111	06/12/2019	356.639
1682			Factura Electrónica	4125	10/12/2019	356.639
1683			Factura Electrónica	134160	11/07/2019	29.000
1684			Factura Electrónica	20418	01/04/2019	372.000
1685			Factura Electrónica	23068	11/04/2019	360.000
1686			Factura Electrónica	23125	16/04/2019	248.000
1687			Factura Electrónica	23592	06/06/2019	240.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1688			Factura Electrónica	24149	08/08/2019	245.000
1689			Factura Electrónica	24863	11/10/2019	76.500
1690			Factura Electrónica	25134	22/11/2019	398.000
1691			Factura Electrónica	13191	31/12/2019	899.640
1692			Factura Electrónica	6778	31/01/2018	569.772
1693			Factura Electrónica	19812	03/06/2019	263.607.213
1694			Factura Electrónica	19843	14/06/2019	21.810.919
1695			Factura Electrónica	39647	11/06/2019	321.047
1696			Factura Exenta Electrónica	108139	31/01/2019	822.406
1697			Factura Electrónica	220025	31/01/2019	32.035
1698			Factura Electrónica	2406	13/03/2019	12.702
1699			Factura Electrónica	21801	29/11/2019	452.200
1700			Factura Exenta Electrónica	913	31/12/2019	2.208.175
1701			Factura Electrónica	254230	27/02/2019	633.850
1702			Factura Electrónica	254360	28/02/2019	59.423
1703			Factura Electrónica	254850	14/03/2019	19.808
1704			Factura Electrónica	261911	31/07/2019	78.954
1705			Factura Electrónica	262785	30/08/2019	142.810
1706			Factura Electrónica	500408	30/10/2019	701.380
1707			Factura Electrónica	4480790	23/01/2019	63.764
1708			Factura Electrónica	4480847	24/01/2019	43.747
1709			Factura Electrónica	4481054	30/01/2019	47.705
1710			Factura Electrónica	4481056	30/01/2019	31.856
1711			Factura Electrónica	4481062	31/01/2019	47.218
1712			Factura Electrónica	4557238	28/03/2019	18.783
1713			Factura Electrónica	4557735	28/03/2019	4.986





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1714			Factura Electrónica	4566075	05/04/2019	4.363
1715			Factura Electrónica	4575486	15/04/2019	26.530
1716			Factura Electrónica	4581584	22/04/2019	9.807
1717			Factura Electrónica	4586783	25/04/2019	4.850
1718			Factura Electrónica	4628587	16/05/2019	39.597
1719			Factura Electrónica	4630323	17/05/2019	39.610
1720			Factura Electrónica	4630736	17/05/2019	5.138
1721			Factura Electrónica	4636413	24/05/2019	30.982
1722			Factura Electrónica	4642657	30/05/2019	45.269
1723			Factura Electrónica	4642764	30/05/2019	36.150
1724			Factura Electrónica	4839749	11/12/2019	43.866
1725			Factura Electrónica	4839758	11/12/2019	69.350
1726			Factura Electrónica	4839768	11/12/2019	182.007
1727			Factura Electrónica	4839833	11/12/2019	62.496
1728			Factura Electrónica	41065	16/12/2019	305.160
1729			Factura Electrónica	15491	22/02/2019	119.800
1730			Factura Electrónica	15492	22/02/2019	119.800
1731			Factura Electrónica	15538	26/02/2019	129.499
1732			Factura Electrónica	16845	17/05/2019	39.990
1733			Factura Electrónica	17147	07/06/2019	23.762
1734			Factura Electrónica	17599	05/07/2019	125.807
1735			Factura Electrónica	17600	05/07/2019	23.762
1736			Factura Electrónica	17601	05/07/2019	119.809
1737			Factura Electrónica	18305	22/08/2019	99.851
1738			Factura Electrónica	18654	16/09/2019	130.761
1739			Factura Electrónica	18694	24/09/2019	119.800





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1740		Factura Electrónica	18695	24/09/2019	119.800
1741		Factura Electrónica	1471701	23/10/2019	65.859
1742		Factura Exenta Electrónica	13845	06/12/2019	2.600.000
1743		Factura Electrónica	3448464	18/04/2019	139.290
1744		Factura Electrónica	3523766	27/06/2019	68.380
1745		Factura Electrónica	3569488	30/09/2019	105.260
1746		Factura Electrónica	3602375	30/10/2019	44.500
1747		Factura Electrónica	3602376	30/10/2019	44.500
1748		Factura Electrónica	3602380	30/10/2019	50.000
1749		Factura Electrónica	3603518	13/11/2019	645.000
1750		Factura Electrónica	3603520	13/11/2019	755.000
1751		Factura Electrónica	3603521	13/11/2019	275.000
1752		Factura Electrónica	3603526	13/11/2019	127.302
1753		Factura Electrónica	3605512	29/11/2019	115.910
1754		Factura Electrónica	30505959	24/08/2019	14.015
1755		Factura Electrónica	30549450	04/09/2019	17.568
1756		Factura Electrónica	5146	21/06/2019	1.000.003
1757		Factura Electrónica	5182	30/06/2019	48.311
1758		Factura Electrónica	64819	14/06/2019	1.106.700
1759		Factura Electrónica	65257	31/05/2019	65.000
1760		Factura Electrónica	7139	10/07/2019	317.730
1761		Factura Electrónica	7195	22/07/2019	71.982
1762		Factura Electrónica	7197	22/07/2019	344.888
1763		Factura Electrónica	7201	23/07/2019	345.100
1764		Factura Electrónica	5756	12/07/2019	199.920
1765		Factura Electrónica	5935	30/08/2019	1.999.200





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1766		Factura Electrónica	5027	11/01/2019	25.999
1767		Factura Electrónica	5111	07/03/2019	135.000
1768		Factura Electrónica	4246904	21/02/2019	26.173
1769		Factura Electrónica	4670423	24/05/2019	29.050
1770		Factura Electrónica	4671193	11/06/2019	133.450
1771		Factura Electrónica	5125206	13/09/2019	88.536
1772		Factura Electrónica	5125207	13/09/2019	31.854
1773		Factura Electrónica	5150926	23/09/2019	31.854
1774		Factura Electrónica	6068	13/12/2019	3.801.794
1775		Factura Electrónica	6087	26/12/2019	3.801.820
1776		Factura Electrónica	1015551	21/01/2019	19.678
1777		Factura Electrónica	1061179	24/04/2019	593.682
1778		Factura Electrónica	1145341	04/10/2019	401.333
1779		Factura Electrónica	1153269	17/10/2019	1.400.065
1780		Factura Exenta Electrónica	386348	21/01/2019	511.720
1781		Factura Electrónica	1651017	27/03/2019	42.769
1782		Factura Electrónica	1662460	11/04/2019	35.400
1783		Factura Electrónica	1667725	18/04/2019	56.637
1784		Factura Electrónica	1950614	04/12/2019	1.144.780
1785		Factura Exenta Electrónica	423984	08/07/2019	1.698.000
1786		Factura Electrónica	271040	18/06/2019	395.185.284
1787		Factura Electrónica	271052	20/06/2019	38.243.737
1788		Factura Electrónica	271053	20/06/2019	374.328.715
1789		Factura Electrónica	274831	20/12/2019	414.435.363
1790		Factura Electrónica	4187584	16/12/2019	1.885.119
1791		Factura Electrónica	4187583	16/12/2019	403.015





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1792		Factura Electrónica	4187585	16/12/2019	335.847
1793		Factura Exenta Electrónica	632613	07/01/2019	108.930
1794		Factura Exenta Electrónica	638269	01/02/2019	1.427.026
1795		Factura Exenta Electrónica	638855	21/02/2019	65.000
1796		Factura Exenta Electrónica	783738	20/08/2019	195.447
1797		Factura Exenta Electrónica	805465	08/11/2019	226.957
1798		Factura Electrónica	32205	25/03/2019	145.442
1799		Factura Exenta Electrónica	8004	02/10/2019	495.000
1800		Factura Exenta Electrónica	5178	04/12/2019	11.356.800
1801		Factura Electrónica	41531	16/12/2019	91.630
1802		Factura Exenta Electrónica	2305447	22/10/2019	1.262.268
1803		Factura Exenta Electrónica	2305448	22/10/2019	420.756
1804		Factura Exenta Electrónica	2307185	13/12/2019	230.368
1805		Factura Exenta Electrónica	3061025	21/01/2019	2.381.064
1806		Factura Exenta Electrónica	3062486	21/02/2019	2.389.566
1807		Factura Exenta Electrónica	3063130	28/02/2019	50.000
1808		Factura Exenta Electrónica	3068270	20/05/2019	128.358
1809		Factura Exenta Electrónica	3072009	22/07/2019	67.638
1810		Factura Exenta Electrónica	3078511	31/10/2019	139.484
1811		Factura Exenta Electrónica	3346507	09/01/2019	94.528
1812		Factura Exenta Electrónica	3346508	09/01/2019	82.828
1813		Factura Exenta Electrónica	3354938	23/01/2019	1.635.568
1814		Factura Exenta Electrónica	3364977	31/01/2019	1.760.654
1815		Factura Exenta Electrónica	3373139	19/02/2019	36.192
1816		Factura Exenta Electrónica	3389983	19/03/2019	200.912
1817		Factura Exenta Electrónica	3404787	31/03/2019	165.400





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1818			Factura Exenta Electrónica	3414806	23/04/2019	1.116.104
1819			Factura Exenta Electrónica	3431440	30/04/2019	453.950
1820			Factura Exenta Electrónica	3447142	23/05/2019	103.638
1821			Factura Exenta Electrónica	3501819	31/07/2019	1.163.568
1822			Factura Exenta Electrónica	3511768	14/08/2019	402.626
1823			Factura Exenta Electrónica	3529398	31/08/2019	102.368
1824			Factura Exenta Electrónica	3550696	30/09/2019	646.852
1825			Factura Exenta Electrónica	3615045	18/11/2019	534.768
1826			Factura Electrónica	1151333	26/02/2019	419.471
1827			Factura Electrónica	1228560	21/06/2019	117.280
1828			Factura Electrónica	15088424	30/06/2019	773.500
1829			Factura Electrónica	42957986	01/01/2019	58.745
1830			Factura Electrónica	42957988	01/01/2019	318.538
1831			Factura Electrónica	43087000	01/02/2019	62.957
1832			Factura Electrónica	43087002	01/02/2019	251.647
1833			Factura Electrónica	43214840	01/03/2019	74.323
1834			Factura Electrónica	43214842	01/03/2019	247.007
1835			Factura Electrónica	43341228	01/04/2019	58.492
1836			Factura Electrónica	43341230	01/04/2019	247.102
1837			Factura Electrónica	43466701	01/05/2019	86.071
1838			Factura Electrónica	43466703	01/05/2019	287.081
1839			Factura Electrónica	43591653	01/06/2019	60.450
1840			Factura Electrónica	43591655	01/06/2019	228.660
1841			Factura Electrónica	43876758	01/07/2019	83.003
1842			Factura Electrónica	43876760	01/07/2019	295.890
1843			Factura Electrónica	43999536	01/08/2019	66.954





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1844			Factura Electrónica	43999538	01/08/2019	229.110
1845			Factura Electrónica	44120915	01/09/2019	67.008
1846			Factura Electrónica	44120917	01/09/2019	247.542
1847			Factura Electrónica	44241634	01/10/2019	70.085
1848			Factura Electrónica	44241636	01/10/2019	244.179
1849			Factura Electrónica	44378337	01/11/2019	63.067
1850			Factura Electrónica	44378339	01/11/2019	235.499
1851			Factura Electrónica	44497926	01/12/2019	73.686
1852			Factura Electrónica	44497927	01/12/2019	250.819
1853			Factura Electrónica	44497928	01/12/2019	179.082
1854			Factura Electrónica	44698370	30/10/2019	499.422
1855			Factura Electrónica	44698371	30/10/2019	29.535
1856			Factura Electrónica	7523756	23/04/2019	27.370
1857			Factura Electrónica	2552290	17/01/2019	314.778
1858			Factura Electrónica	2673606	31/05/2019	77.267
1859			Factura Electrónica	2673607	31/05/2019	63.892
1860			Factura Electrónica	2720184	27/06/2019	26.393
1861			Factura Electrónica	2767633	23/09/2019	276.571
1862			Factura Electrónica	2202869	21/08/2019	378.897
1863			Factura Electrónica	16628912	01/08/2019	104.994
1864			Factura Electrónica	16646378	01/09/2019	7.000
1865			Factura Electrónica	16662006	01/10/2019	7.000
1866			Factura Electrónica	16679728	01/11/2019	7.000
1867			Factura Electrónica	16696432	01/12/2019	7.000
1868			Factura Electrónica	711329	31/12/2019	10.262.560
1869			Factura Electrónica	38576	27/12/2019	1.309.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1870			Factura Electrónica	192481	21/06/2019	162.179
1871			Factura Electrónica	2233039	23/07/2019	82.224
1872			Factura Electrónica	2448987	19/02/2019	1.459.446
1873			Factura Electrónica	57340	13/05/2019	206.757
1874			Factura Electrónica	30755	01/11/2019	4.641.000
1875			Factura Electrónica	31278	01/12/2019	4.641.000
1876			Factura Electrónica	10622544	18/02/2019	31.193
1877			Factura Electrónica	10647233	04/03/2019	172.279
1878			Factura Electrónica	10647255	04/03/2019	47.862
1879			Factura Electrónica	10696991	01/04/2019	179.785
1880			Factura Electrónica	10707740	08/04/2019	216.047
1881			Factura Electrónica	10728099	22/04/2019	1.068.139
1882			Factura Electrónica	10733923	24/04/2019	58.018
1883			Factura Electrónica	10743784	29/04/2019	67.354
1884			Factura Electrónica	10756516	06/05/2019	54.669
1885			Factura Electrónica	10767121	13/05/2019	14.078
1886			Factura Electrónica	10772003	15/05/2019	288.681
1887			Factura Electrónica	10801083	10/06/2019	46.963
1888			Factura Electrónica	10801332	10/06/2019	163.644
1889			Factura Electrónica	10801333	10/06/2019	58.762
1890			Factura Electrónica	10819606	25/06/2019	203.252
1891			Factura Electrónica	10820969	26/06/2019	153.436
1892			Factura Electrónica	10839369	08/07/2019	218.470
1893			Factura Electrónica	10867966	29/07/2019	18.862
1894			Factura Electrónica	10905799	05/08/2019	1.956
1895			Factura Electrónica	10922372	19/08/2019	17.422





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1896		Factura Electrónica	10926636	21/08/2019	166.430
1897		Factura Electrónica	10931907	26/08/2019	65.277
1898		Factura Electrónica	10945816	02/09/2019	33.151
1899		Factura Electrónica	10945830	02/09/2019	43.663
1900		Factura Electrónica	10945858	02/09/2019	97.234
1901		Factura Electrónica	10960125	11/09/2019	38.092
1902		Factura Electrónica	10960837	11/09/2019	32.082
1903		Factura Electrónica	10967952	23/09/2019	81.836
1904		Factura Electrónica	10970780	25/09/2019	18.802
1905		Factura Electrónica	10985599	02/10/2019	34.843
1906		Factura Electrónica	10991949	07/10/2019	12.186
1907		Factura Electrónica	11011725	21/10/2019	53.915
1908		Factura Electrónica	11026866	04/11/2019	38.123
1909		Factura Electrónica	11072631	04/12/2019	282.626
1910		Factura Electrónica	11092702	18/12/2019	17.945
1911		Factura Electrónica	11098201	23/12/2019	39.808
1912		Factura Electrónica	147743	30/04/2019	18.202.373
1913		Factura Electrónica	156742	30/09/2019	18.202.273
1914		Factura Electrónica	158518	31/10/2019	18.202.273
1915		Factura Electrónica	159867	30/11/2019	18.202.273
1916		Factura Electrónica	8154656	24/12/2018	40.098
1917		Factura Electrónica	8333790	23/04/2019	20.700
1918		Factura Electrónica	8347939	13/05/2019	120.001
1919		Factura Electrónica	8388437	04/06/2019	126.424
1920		Factura Electrónica	8457239	03/06/2019	107.328
1921		Factura Electrónica	8457240	03/06/2019	214.719





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1922			Factura Electrónica	8462478	14/06/2019	93.059
1923			Factura Electrónica	8469227	12/06/2019	298.986
1924			Factura Electrónica	8494802	05/07/2019	33.431
1925			Factura Electrónica	8506248	23/07/2019	208.776
1926			Factura Electrónica	8506249	23/07/2019	8.259
1927			Factura Electrónica	8514379	01/08/2019	29.031
1928			Factura Electrónica	8527621	29/08/2019	2.856
1929			Factura Electrónica	8527622	29/08/2019	133.112
1930			Factura Electrónica	8564341	29/10/2019	54.703
1931			Factura Electrónica	8713016	30/09/2019	34.924
1932			Factura Electrónica	8823423	30/12/2019	473.547
1933			Factura Electrónica	8823424	30/12/2019	268.729
1934			Factura Electrónica	8823425	30/12/2019	51.056
1935			Factura Electrónica	2513	30/08/2019	369.629
1936			Factura Electrónica	278	14/01/2019	109.789
1937			Factura Electrónica	290	14/02/2019	102.063
1938			Factura Electrónica	291	13/03/2019	111.226
1939			Factura Electrónica	313	11/04/2019	108.054
1940			Factura Electrónica	315	13/05/2019	181.533
1941			Factura Electrónica	336	11/06/2019	157.079
1942			Factura Electrónica	337	12/07/2019	155.977
1943			Factura Electrónica	349	13/08/2019	219.066
1944			Factura Electrónica	375	12/09/2019	266.725
1945			Factura Electrónica	376	30/09/2019	265.660
1946			Factura Electrónica	389	11/10/2019	211.565
1947			Factura Electrónica	403	14/11/2019	386.592





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1948			Factura Electrónica	416	12/12/2019	348.204
1949			Factura Electrónica	30769836	09/12/2019	647.791
1950			Factura Electrónica	30771982	11/12/2019	940.229
1951			Factura Electrónica	162077	10/07/2019	85.380
1952			Factura Electrónica	167191	12/09/2019	61.381
1953			Factura Electrónica	171327	20/11/2019	398.361
1954			Factura Electrónica	172441	04/12/2019	159.973
1955			Factura Electrónica	174058	23/12/2019	190.919
1956			Factura Exenta Electrónica	123108	31/07/2019	684.699
1957			Factura Electrónica	13110	28/02/2019	129.146.762
1958			Factura Electrónica	13692	31/12/2019	132.675.921
1959			Factura Electrónica	96749573	11/04/2019	1.460.404
1960			Factura Electrónica	96996434	18/04/2019	23.798
1961			Factura Electrónica	93294	28/02/2019	87.822
1962			Factura Electrónica	3068567	13/11/2019	46.113
1963			Factura Electrónica	335571	30/05/2019	93.891
1964			Factura Electrónica	687192	10/05/2019	15.474
1965			Factura Electrónica	7359117	26/04/2019	81.301
1966			Factura Exenta Electrónica	132892	05/09/2019	44.803
1967			Factura Exenta Electrónica	132893	05/09/2019	44.803
1968			Factura Electrónica	139466	05/09/2019	46.764
1969			Factura Electrónica	139467	05/09/2019	46.764
1970			Factura Electrónica	8308	28/12/2018	291.867
1971			Factura Electrónica	9066	10/04/2019	50.561
1972			Factura Electrónica	9067	10/04/2019	80.304
1973			Factura Electrónica	11028	16/12/2019	174.133





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
1974			Factura Electrónica	2678	25/03/2019	297.500
1975			Factura Electrónica	2705	25/07/2019	334.999
1976			Factura Electrónica	2706	25/07/2019	297.500
1977			Factura Electrónica	2727	19/08/2019	297.500
1978			Factura Electrónica	2794	27/12/2019	297.500
1979			Factura Electrónica	22001	13/04/2019	592.531
1980			Factura Electrónica	22002	13/04/2019	592.531
1981			Factura Electrónica	22325	07/05/2019	458.080
1982			Factura Electrónica	26219	04/12/2019	666.559
1983			Factura Electrónica	4183852	31/07/2019	9.979
1984			Factura Electrónica	9163946	30/11/2019	621.075
1985			Factura Electrónica	9176045	30/12/2019	1.401.704
1986			Factura Electrónica	601424	02/01/2019	12.443
1987			Factura Electrónica	602122	03/01/2019	12.762
1988			Factura Electrónica	602175	03/01/2019	1.526
1989			Factura Electrónica	602589	04/01/2019	3.058
1990			Factura Electrónica	602767	04/01/2019	425.842
1991			Factura Electrónica	602768	04/01/2019	850
1992			Factura Electrónica	603181	07/01/2019	84.133
1993			Factura Electrónica	603405	08/01/2019	3.191.472
1994			Factura Electrónica	603421	08/01/2019	1.022.519
1995			Factura Electrónica	605272	18/01/2019	6.610
1996			Factura Electrónica	605289	18/01/2019	1.885
1997			Factura Electrónica	605946	24/01/2019	26.393
1998			Factura Electrónica	606088	28/01/2019	2.116
1999			Factura Electrónica	606209	29/01/2019	78.375.701





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2000		Factura Electrónica	606476	01/02/2019	15.602
2001		Factura Electrónica	606557	01/02/2019	843
2002		Factura Electrónica	607307	04/02/2019	75.872
2003		Factura Electrónica	607360	04/02/2019	1.527
2004		Factura Electrónica	607785	05/02/2019	3.070
2005		Factura Electrónica	607963	05/02/2019	425.483
2006		Factura Electrónica	607964	05/02/2019	850
2007		Factura Electrónica	608378	06/02/2019	140.031
2008		Factura Electrónica	608594	07/02/2019	3.559.729
2009		Factura Electrónica	608610	07/02/2019	1.319.625
2010		Factura Electrónica	610404	19/02/2019	9.688
2011		Factura Electrónica	610421	19/02/2019	1.974
2012		Factura Electrónica	611046	23/02/2019	33.759
2013		Factura Electrónica	611177	26/02/2019	2.042
2014		Factura Electrónica	611284	27/02/2019	75.520.876
2015		Factura Electrónica	611600	01/03/2019	14.952
2016		Factura Electrónica	611633	01/03/2019	81.972
2017		Factura Electrónica	612385	04/03/2019	148.823
2018		Factura Electrónica	612438	04/03/2019	1.455
2019		Factura Electrónica	612851	05/03/2019	2.855
2020		Factura Electrónica	613029	05/03/2019	427.580
2021		Factura Electrónica	613030	05/03/2019	857
2022		Factura Electrónica	642222	06/03/2019	843
2023		Factura Electrónica	642440	07/03/2019	2.788.371
2024		Factura Electrónica	642456	07/03/2019	1.122.596
2025		Factura Electrónica	643818	15/03/2019	56.012





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2026			Factura Electrónica	643819	15/03/2019	212.394
2027			Factura Electrónica	643820	15/03/2019	212.394
2028			Factura Electrónica	644277	19/03/2019	25.120
2029			Factura Electrónica	644294	19/03/2019	1.814
2030			Factura Electrónica	644953	25/03/2019	20.226
2031			Factura Electrónica	645056	27/03/2019	2.016
2032			Factura Electrónica	645164	28/03/2019	77.154.103
2033			Factura Electrónica	645524	01/04/2019	15.932
2034			Factura Electrónica	645557	01/04/2019	83.302
2035			Factura Electrónica	645606	01/04/2019	843
2036			Factura Electrónica	646281	02/04/2019	40.401
2037			Factura Electrónica	646334	02/04/2019	50.443
2038			Factura Electrónica	646752	03/04/2019	2.870
2039			Factura Electrónica	646930	03/04/2019	342.809
2040			Factura Electrónica	646931	03/04/2019	865
2041			Factura Electrónica	647415	04/04/2019	843
2042			Factura Electrónica	647634	05/04/2019	3.907.893
2043			Factura Electrónica	647650	05/04/2019	801.828
2044			Factura Electrónica	648997	15/04/2019	10.057
2045			Factura Electrónica	648998	15/04/2019	50.563
2046			Factura Electrónica	648999	15/04/2019	17.187
2047			Factura Electrónica	649454	17/04/2019	7.083
2048			Factura Electrónica	649471	17/04/2019	1.858
2049			Factura Electrónica	650162	24/04/2019	25.326
2050			Factura Electrónica	650316	26/04/2019	2.065
2051			Factura Electrónica	650425	29/04/2019	791.320





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2052			Factura Electrónica	650687	29/04/2019	74.775.148
2053			Factura Electrónica	650766	02/05/2019	15.860
2054			Factura Electrónica	650799	02/05/2019	1.427
2055			Factura Electrónica	651515	03/05/2019	40.021
2056			Factura Electrónica	651568	03/05/2019	19.759
2057			Factura Electrónica	651996	06/05/2019	3.155
2058			Factura Electrónica	652174	06/05/2019	472.052
2059			Factura Electrónica	652175	06/05/2019	853
2060			Factura Electrónica	652577	07/05/2019	843
2061			Factura Electrónica	652795	08/05/2019	2.550.592
2062			Factura Electrónica	652823	08/05/2019	1.168.591
2063			Factura Electrónica	654214	16/05/2019	9.729
2064			Factura Electrónica	654215	16/05/2019	200.594
2065			Factura Electrónica	654216	16/05/2019	21.332
2066			Factura Electrónica	654701	20/05/2019	8.912
2067			Factura Electrónica	654718	20/05/2019	2.038
2068			Factura Electrónica	655378	27/05/2019	20.595
2069			Factura Electrónica	655517	29/05/2019	2.232
2070			Factura Electrónica	655677	30/05/2019	71.372.610
2071			Factura Electrónica	655970	03/06/2019	16.683
2072			Factura Electrónica	656003	03/06/2019	80.769
2073			Factura Electrónica	656052	03/06/2019	73.018
2074			Factura Electrónica	656727	04/06/2019	24.593
2075			Factura Electrónica	656780	04/06/2019	13.526
2076			Factura Electrónica	657213	05/06/2019	3.002
2077			Factura Electrónica	657392	05/06/2019	569.137





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2078		Factura Electrónica	657393	05/06/2019	853
2079		Factura Electrónica	657804	06/06/2019	843
2080		Factura Electrónica	658022	07/06/2019	2.897.962
2081		Factura Electrónica	658039	07/06/2019	816.227
2082		Factura Electrónica	659459	15/06/2019	926
2083		Factura Electrónica	659460	15/06/2019	82.136
2084		Factura Electrónica	659461	15/06/2019	26.920
2085		Factura Electrónica	659939	18/06/2019	11.704
2086		Factura Electrónica	659956	18/06/2019	1.940
2087		Factura Electrónica	660589	24/06/2019	29.054
2088		Factura Electrónica	660742	26/06/2019	2.069
2089		Factura Electrónica	660855	27/06/2019	71.947.764
2090		Factura Electrónica	661138	01/07/2019	15.086
2091		Factura Electrónica	661171	01/07/2019	915
2092		Factura Electrónica	661220	01/07/2019	17.597
2093		Factura Electrónica	661868	02/07/2019	25.697
2094		Factura Electrónica	661921	02/07/2019	13.348
2095		Factura Electrónica	662347	03/07/2019	2.930
2096		Factura Electrónica	662527	03/07/2019	495.987
2097		Factura Electrónica	662528	03/07/2019	850
2098		Factura Electrónica	663021	04/07/2019	843
2099		Factura Electrónica	663239	05/07/2019	2.836.647
2100		Factura Electrónica	663256	05/07/2019	950.056
2101		Factura Electrónica	664645	17/07/2019	10.528
2102		Factura Electrónica	664646	17/07/2019	17.620
2103		Factura Electrónica	664647	17/07/2019	36.782





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2104		Factura Electrónica	665126	19/07/2019	21.005
2105		Factura Electrónica	665142	19/07/2019	2.023
2106		Factura Electrónica	665798	25/07/2019	21.409
2107		Factura Electrónica	665945	29/07/2019	2.297
2108		Factura Electrónica	666065	30/07/2019	72.145.011
2109		Factura Electrónica	666358	01/08/2019	16.490
2110		Factura Electrónica	666391	01/08/2019	80.777
2111		Factura Electrónica	666440	01/08/2019	18.886
2112		Factura Electrónica	667033	02/08/2019	33.564
2113		Factura Electrónica	667086	02/08/2019	43.122
2114		Factura Electrónica	667555	05/08/2019	3.299
2115		Factura Electrónica	667735	05/08/2019	513.518
2116		Factura Electrónica	667736	05/08/2019	852
2117		Factura Electrónica	668230	06/08/2019	843
2118		Factura Electrónica	668449	07/08/2019	3.411.756
2119		Factura Electrónica	668466	07/08/2019	1.115.003
2120		Factura Electrónica	669817	16/08/2019	1.679
2121		Factura Electrónica	669818	16/08/2019	1.867
2122		Factura Electrónica	669819	16/08/2019	23.134
2123		Factura Electrónica	670296	20/08/2019	10.133
2124		Factura Electrónica	670312	20/08/2019	2.130
2125		Factura Electrónica	670986	26/08/2019	53.204
2126		Factura Electrónica	671115	28/08/2019	2.237
2127		Factura Electrónica	671232	29/08/2019	72.630.597
2128		Factura Electrónica	671527	02/09/2019	843
2129		Factura Electrónica	671576	02/09/2019	16.492





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2130		Factura Electrónica	672057	02/09/2019	17.702
2131		Factura Electrónica	672242	03/09/2019	23.312
2132		Factura Electrónica	672295	03/09/2019	18.723
2133		Factura Electrónica	672730	04/09/2019	3.189
2134		Factura Electrónica	672909	04/09/2019	612.721
2135		Factura Electrónica	672910	04/09/2019	850
2136		Factura Electrónica	673410	05/09/2019	843
2137		Factura Electrónica	673629	06/09/2019	3.634.240
2138		Factura Electrónica	673646	06/09/2019	834.422
2139		Factura Electrónica	674994	13/09/2019	1.042
2140		Factura Electrónica	674995	13/09/2019	1.108
2141		Factura Electrónica	674996	13/09/2019	15.772
2142		Factura Electrónica	675456	16/09/2019	16.662
2143		Factura Electrónica	675472	16/09/2019	1.923
2144		Factura Electrónica	676109	25/09/2019	81.628
2145		Factura Electrónica	676321	27/09/2019	2.228
2146		Factura Electrónica	676427	28/09/2019	74.812.670
2147		Factura Electrónica	676765	01/10/2019	843
2148		Factura Electrónica	676814	01/10/2019	17.776
2149		Factura Electrónica	677302	01/10/2019	15.847
2150		Factura Electrónica	677450	02/10/2019	15.553
2151		Factura Electrónica	677503	02/10/2019	20.023
2152		Factura Electrónica	677925	03/10/2019	3.080
2153		Factura Electrónica	678104	03/10/2019	607.547
2154		Factura Electrónica	678105	03/10/2019	848
2155		Factura Electrónica	678593	04/10/2019	843





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2156			Factura Electrónica	678819	07/10/2019	3.138.458
2157			Factura Electrónica	678836	07/10/2019	764.727
2158			Factura Electrónica	680226	15/10/2019	1.069
2159			Factura Electrónica	680227	15/10/2019	1.145
2160			Factura Electrónica	680228	15/10/2019	10.197
2161			Factura Electrónica	680687	17/10/2019	19.235
2162			Factura Electrónica	680703	17/10/2019	2.130
2163			Factura Electrónica	681340	24/10/2019	68.468
2164			Factura Electrónica	681496	28/10/2019	843
2165			Factura Electrónica	681602	29/10/2019	75.705.505
2166			Factura Electrónica	681868	04/11/2019	843
2167			Factura Electrónica	681901	04/11/2019	843
2168			Factura Electrónica	682532	05/11/2019	8.629
2169			Factura Electrónica	682585	05/11/2019	9.927
2170			Factura Electrónica	683007	06/11/2019	843
2171			Factura Electrónica	683186	06/11/2019	687.342
2172			Factura Electrónica	683187	06/11/2019	843
2173			Factura Electrónica	683823	07/11/2019	843
2174			Factura Electrónica	684042	08/11/2019	1.417.965
2175			Factura Electrónica	684059	08/11/2019	833.043
2176			Factura Electrónica	685407	15/11/2019	843
2177			Factura Electrónica	685408	15/11/2019	843
2178			Factura Electrónica	685409	15/11/2019	11.883
2179			Factura Electrónica	685906	19/11/2019	843
2180			Factura Electrónica	685922	19/11/2019	843
2181			Factura Electrónica	686559	25/11/2019	20.163





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2182		Factura Electrónica	686685	27/11/2019	843
2183		Factura Electrónica	686791	28/11/2019	75.422.051
2184		Factura Electrónica	687086	02/12/2019	80.003
2185		Factura Electrónica	687619	02/12/2019	15.763
2186		Factura Electrónica	687858	03/12/2019	16.835
2187		Factura Electrónica	687911	03/12/2019	10.943
2188		Factura Electrónica	688352	04/12/2019	3.099
2189		Factura Electrónica	688531	04/12/2019	461.011
2190		Factura Electrónica	688532	04/12/2019	852
2191		Factura Electrónica	689029	06/12/2019	843
2192		Factura Electrónica	689248	07/12/2019	1.467.620
2193		Factura Electrónica	689265	07/12/2019	839.944
2194		Factura Electrónica	689587	10/12/2019	76.685.773
2195		Factura Electrónica	690641	15/12/2019	1.005.740
2196		Factura Electrónica	690681	16/12/2019	1.067
2197		Factura Electrónica	690682	16/12/2019	1.139
2198		Factura Electrónica	690683	16/12/2019	10.869
2199		Factura Electrónica	691142	18/12/2019	16.823
2200		Factura Electrónica	691158	18/12/2019	2.157
2201		Factura Electrónica	691794	24/12/2019	87.390
2202		Factura Electrónica	691921	27/12/2019	2.398
2203		Factura Electrónica	692026	30/12/2019	77.129.957
2204		Boleta	1027341	27/11/2014	44.317
2205		Boleta Electrónica	1057710	03/12/2014	291.090
2206		Boleta Electrónica	13379422	03/07/2019	306.654
2207		Boleta Electrónica	14339163	06/11/2019	1.975.694





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°		DOCUMENTO			
		TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2208		Boleta	1450159	02/02/2015	35.162
2209		Boleta Electrónica	14562980	03/12/2019	36.737
2210		Boleta Electrónica	14609934	07/12/2019	40.090
2211		Boleta Electrónica	14681890	16/12/2019	12.575
2212		Boleta Electrónica	14682965	16/12/2019	77.745
2213		Boleta Electrónica	14753640	24/12/2019	52.293
2214		Boleta Electrónica	14755308	24/12/2019	1.682
2215		Boleta Electrónica	14775336	27/12/2019	9.183
2216		Boleta	15410056	17/08/2011	47.202
2217		Boleta	15410056	01/09/2011	35.454
2218		Boleta	18979849	04/03/2013	972.408
2219		Boleta	20558393	05/11/2013	70.179
2220		Boleta	20616438	12/11/2013	79.564
2221		Boleta	21169583	03/02/2014	86.765
2222		Boleta	217943	04/08/2014	476.369
2223		Boleta Electrónica	2303215	02/06/2015	173.251
2224		Boleta	3270177	20/10/2015	639.158
2225		Boleta	3270178	20/10/2015	5.050.051
2226		Boleta	3362837	03/11/2015	162.105
2227		Boleta	3362838	03/11/2015	155.459
2228		Factura	36840	03/09/2008	78.414
2229		Factura Electrónica	369429	28/01/2015	10.089.577
2230		Boleta	5977936	03/11/2016	56.654
2231		Boleta	6422569	04/01/2017	265.534
2232		Boleta Electrónica	6510039	13/01/2017	1.006.601
2233		Factura Electrónica	681950	04/11/2019	3.316.908





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°			DOCUMENTO			
			TIPO	N°	FECHA	MONTO \$
2234			Factura Electrónica	692034	30/12/2019	2.193.924
2235			Boleta	746841	20/10/2014	168.855
2236			Boleta Electrónica	883890	08/11/2014	2.396.427
2237			Boleta	9947	02/07/2014	795.530
TOTAL						5.514.839.890

Fuente: Elaboración propia como resultado del análisis de los libros diarios años 2019, 2020 y el libro de compras descargado del Servicio de Impuestos Internos, proporcionados por la Municipalidad de La Serena.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 3

FONDOS DE TERCEROS

N°	AÑO CONVENIO	NOMBRE DE CONVENIO	SALDO AL 31/12/2019
1	2019	PARENTALIDAD	4.351.672
2	2019	ACTUAR A TIEMPO	3.708.820
3	2019	PREVIENE	5.568.738
4	2019	Personas Adultas en Situación de Calle	6.152.135
5	2015	OPD - COMPAÑÍA LA SERENA	16.522.716
6	2018	OPD - LA SERENA	-3.204.505
7	2019	Municipalidad de La Serena	410.000.000
8	2019	Prevención Integral de Violencias contra la Mujer	6.897.709
9	2019	Centros De La Mujer	36.945.779
10	2019	Centros De Hombres	14.240.711
11	2019	Apoyo a Mujeres Jefas de Hogar	8.473.334
12	2019	Red Nacional De Seguridad Pública	40.000.000
13	2018	Sede Comunitaria Algarrobito	46.016.439
14	2019	Proyecto De Semaforización Av. Las Parcelas – Av. Arauco	47.792.397
15	2018	Obra Nueva Sede Vecinal N° 14 Vista Hermosa	28.262.750
16	2018	Implementación Centro De Tenencia Responsable Comuna De La Serena	12.853.428
17	2017	Construcción Sede Comunitaria Unión Coll	11.998.174
18	2014	Construcción Sede Social Pablo Neruda	803.956
19	2017	Instalación De Máquinas De Ejercicios Y Juegos Infantiles En Varios Sectores	8
20	2015	Obras Sanitarias Para Localidades De La Serena	72.942.162
21	2019	Eps_Mejoramiento Plaza Caleta San Pedro	55.615.510
22	2019	Eps_Mejoramiento Plaza Gregorio Galleguillos	40.433.609
23	2019	Eps_Mejoramiento Plaza Pelicana	47.813.204
24	2019	Eps_Reposición Cierre Perimetral Multicancha Plaza Buenaventura Osorio	45.313.355





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	AÑO CONVENIO	NOMBRE DE CONVENIO	SALDO AL 31/12/2019
25	2014	Construcción Sede Arturo Prat, Sector Las Compañías	553.879
26	2011	Mejoramiento Sist. A.P.R. El Romero	504
27	2014	By Pass Avenida. Zorrilla Con Acceso A Localidades Rurales, Sector Las Compañías	227.525
28	2014	Acceso Poniente V. Zorrilla Con Avda. Islón	224.109
29	2019	Eps_Obras De Seguridad Multicancha Calle Seminario Con Cerro Grande, Sector Pampa	59.691.380
30	2019	Eps_Construcción Área De Juego Y Esparcimiento Los Jardines	49.402.543
31	2019	Eps_Mejoramiento Plaza Richard Wagner	59.882.072
32	2019	Eps_Mejoramiento Plaza Villa Las Palmeras	45.821.278
33	2019	Eps_Mejoramiento Plaza Y Luminarias Población Mercedes Marín Del Solar	48.023.118
34	2014	Ampliación Y Mejoramiento Área Pre Básica Colegio Altovalsol	839.160
35	2019	Eps_Mejoramiento Bnup Población El Libertador Las Compañías	59.954.190
36	2018	Construcción Sede Social Club Deportivo Islón	46.615.501
37	2019	Mejoramiento Área Verde Y Multicancha Monjitas Oriente	59.968.018
38	2019	Eps_Recuperación Bandejón Público Carter Y Gallo	55.932.472
39	2015	Ampliación Centro Comunitario Pampa Universo	17.534.833
40	2019	Eps_Mejoramiento Plaza De Islón	54.641.075
41	2018	Asistencia Técnica Para Disponer De Cartera De Proyectos Estratégicos Comuna De La Serena	9.008.523
42	2015	Remodelación Sede Villa San Bartolomé	23.155.991
43	2019	Eps_Mejoramiento Plaza Buenos Aires Sector Centro	54.329.684
44	2019	Proyecto De Iluminación Área Verde Subida Colo-Colo	20.802.509
45	2011	Equipamiento P.T.A.S Villa Los Caliches Del Romero	24.426.274
46	2015	Hab. Y Obras De Mej. De Varios Est. Educ.Colegio Las Rojas,Colegio Quebrada De Talca, Colegio Algarrobito, Colegio El Romero, Hogar Fem Gabriela Mistral	1.130.500
47	2015	Instalación De Máquinas Y Juegos Infantiles En Área Verde	24.884.076
48	2014	Obra Menor Plaza Buen Pastor	94.607
49	2014	Plaza Colina El Pino	94.607
50	2014	Plaza Víctor Domingo Silva	13.878





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	AÑO CONVENIO	NOMBRE DE CONVENIO	SALDO AL 31/12/2019
51	2018	Obra Nueva Centro Comunitario Junta De Vecinos 5-R Villa Los Ciruelos	59.997.108
52	2018	Ampliación Centro Comunitario El Valle	59.937.362
53	2018	Construcción Sede Social N° 25 Villa Los Torreones	59.999.800
54	2018	Obras De Conservación Centro Comunitario Junta De Vecinos N° 11 José Manuel Balmaceda	59.994.864
55	2018	Mejoramiento Seguridad Pública Sector Plaza Los Plátanos	26.396.465
56	2018	Mejoramiento Seguridad Pública Sector Plaza El Milagro Sur	52.235.168
57	2015	Ampliación Centro Deportivo Monjitas Oriente	11.685.725
58	2017	Construcción Sede Social Villa La Florida	1
59	2018	Reemplazo De Alumbrado Público Diferentes Plazas	19.213.294
60	2012	Reparación Total Sede Junta De Vecinos Caleta San Pedro	1
61	2019	Emo2019-Reconstrucción De Cámara De Cctv Para El Cruces De Esmeralda-Colo Colo, Ruta 5 - Francisco De Aguirre Y Balmaceda-Fco De Aguirre, Para La Ges	56.973.138
62	2019	Emo2019-Habilitación De Cámaras De Televigilancia Casco Histórico La Serena	59.985.223
63	2019	Emo2019-Habilitación De Cámaras De Televigilancia Sector Centro La Serena	59.985.223
64	2019	Emo2019-Habilitación De Cámaras De Televigilancia Sector Urbano La Serena	24.034.252
65	2019	Emo2019-Reposición De Elementos De Seguridad Vial, Varios Sectores Comuna De La Serena	15.822.718
66	2018	Urbanización Localidad De Pelicana Y Ampliación Del Apr De Gabriela Mistral	18.000.000
67	2019	Eps_Obras De Seguridad Pasaje El Calvario Sector Centro	40.586.467
68	2019	Eps_Obras De Seguridad La Recova Sector Centro	22.592.025
69	2019	P02 Lrp. Mun. La Serena Rex.17199-19 Transferencia [REDACTED]	6.000.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	AÑO CONVENIO	NOMBRE DE CONVENIO	SALDO AL 31/12/2019
70	2.019	Programa de Acompañamiento Psicosocial	5.957.911
71	2.019	Programa de Acompañamiento Sociolaboral	5.796.416
72	2019	Programa Transito a la Vida	3.160.000
73	2.019	Ejecutores Intermedios / FNAM	16.800.000
74	2.019	Fortalecimiento Municipal	5.415.342
75	2.019	FIADI	14.747.357
76	2.019	FIADI Apoyo A La Crianza Y Competencias Parentales	31.096.648
77	2.019	Piloto Oficina Local De La Niñez	102.389.577
78	2019	Programa Apoyo a Familias para el Autoconsumo 2019	11.200.000
79	2019	Habitabilidad 2019	35.130.441
80	2019	EJE 2019 Vínculo	1.304.387
81	2019	Programa Abriendo Caminos Segundo Periodo Convocatoria Arrastre 2018	50.094.722
82	2019	Vínculos arrastre 2° año 13° versión	10.137.243
83	2019	Vínculos Acompañamiento 201914 Versión 1 año	8.915.738
84	2019	Programa Calle 2019	24.969.360
85	2019	Programa Calle Arrastre 2018	49.626.763
86	2019	Registro Social de Hogares 2019	15.581.670
87	2019	Plan de Invierno Zona Norte	529.574
88	2018	Programa Habitabilidad 2018	16.831.312
89	2018	Abriendo Caminos 2018	16.481.431
90	2018	Programa Abriendo Caminos convocatoria Arrastre 2017	17.851.507
91	2018	VÍNCULOS 2 año 12 versión	2.704.069
92	2018	Vínculos Acompañamiento 2018 13 Versión 1° año	2.665.987
93	2018	Programa Calle Arrastre 2017 A	6.986.652
94	2018	Programa de Apoyo para Personas en Situación de Calle 2018	10.226.933
95	2019	Estudio y diseño de recuperación	1.800.000





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	AÑO CONVENIO	NOMBRE DE CONVENIO	SALDO AL 31/12/2019
96	2019	Estudio y Diseño de Recuperación del Campamento	1.800.000
97	2019	Gastos de Traslado transitorio	20.000.000
98	2019	Cierre	25.000.000
99	2019	Gastos de Traslado transitorio	25.000.000
100	2017	P02 Eba I.M. De La Serena Programa Mejora Gestión Municipal 2017 Minuta 1487.2017 E33232.2017	10.000.000
TOTAL			2.880.394.281

Fuentes: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por los Servicios Públicos otorgantes de fondos para la ejecución de Programas con fines específicos.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 4

REGISTROS EN CONCILIACIONES BANCARIAS DE ANTIGUA DATA SIN REGULARIZAR.

N° CUENTA CORRIENTE	CONCEPTO	FECHA	MONTO \$
██████████	Diferencias en depósitos de menos registrados por el banco	Sin detalle de fecha	591.600
██████████	Depósito - No registrado por la entidad	06/11/2015	2.673.180
		10/06/2016	7.876.800
		17/06/2016	2.814
██████████	Depósito en Tránsito-No registrado por la entidad	31/07/2007	20.000
		31/01/2009	113.954
		12/05/2009	9.442
		28/09/2009	6.971
		02/12/2009	48.000
		02/12/2009	8.000
		02/02/2010	3.810
		01/09/2010	4.818
		18/01/2012	158.095
		10/01/2012	250.000
		18/10/2012	989
		28/03/2011	70.000
		28/03/2011	27.000
		07/04/2011	227.750
		13/05/2011	1.692
		05/11/2013	29.312
		24/11/2014	70.000
15/06/2016	815		
	12/08/2016	15.750	
██████████	Depósito en Tránsito-No registrado por la entidad	19/02/2015	15.000
		27/05/2016	6.424
██████████	Depósito en Tránsito-No registrado por la entidad	08/06/2016	7640
TOTAL REGISTROS DE ANTIGUA DATA			12.239.856





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 5

PRESTADORES DE SERVICIOS DE PROGRAMAS COMUNITARIOS QUE REALIZAN FUNCIONES DE GESTIÓN INTERNA.

N°	PRESTADOR DE SERVICIO DE PROGRAMA COMUNITARIO		DECRETO ALCALDICIO N° 1.730 REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA		
	NOMBRE	FUNCIONES DEFINIDAS EN CONTRATO	DEPENDENCIA	ARTICULO	FUNCIÓN
1	Ana Bahamondes Rodríguez	<p>Encargada Departamento de Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar estrategias promocionales a través de planes de medio y comercialización turística para reforzar la imagen del destino La Serena, en baja y alta temporada. • Buscar y postular a fondos de financiamientos privados y estatales que se encuentren en vigencia, para la ejecución de proyectos culturales y turísticos. • Fomentar alianzas con entidades público - privada: Hotelga, Cámaras de Turismo, Turismo Chile, etc. A fin de beneficiar a la actividad turística local y gestión turística. • Formulación de estrategias comunicacionales con el objeto de posicionar y mantener vigente a la comuna como un destino turístico en los medios de comunicación nacionales y especializados. • Apoyar la promoción turística de la comuna y su participación en Ferias Nacionales e Internacionales, de acuerdo a los mercados priorizados, potenciando el turismo recreacional y el turismo de negocios. • Realizar 	Dirección de Turismo y Patrimonio	94	<p>f) Generar proyectos a través de fondos concursables, relacionados al rescate patrimonial y la recopilación de antecedentes históricos relevantes de la comuna.</p> <p>d) Promover, fomentar y difundir las actividades turísticas de la comuna.</p>
2	Mauricio Brown Pinto	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la producción general de actividades masivas de alto impacto. • Coordinar las acciones de difusión orientadas a la comunidad, sobre los distintos eventos masivos. • Coordinar la convocatoria de la comunidad, según en evento a desarrollar. 	Departamento de Relaciones Pública y Eventos	16	<p>j) Producir y organizar eventos dirigidos a la comunidad.</p> <p>n) Gestionar y mantener material promocional y de difusión de la comuna.</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PRESTADOR DE SERVICIO DE PROGRAMA COMUNITARIO		DECRETO ALCALDICIO N° 1.730 REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA		
	NOMBRE	FUNCIONES DEFINIDAS EN CONTRATO	DEPENDENCIA	ARTICULO	FUNCIÓN
		<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el impacto de las actividades masivas realizadas. 			
3	José González Munizaga	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar técnicamente en la asesoría, ayuda en la generación de indicadores de gestión y control de gestión en los Programas Vínculos, OPD Las Compañías, OPD La Serena, Abriendo Caminos, Residencia Familiar Estudiantil, Extensión. • Confección de las Especificaciones Técnicas de licitación de Mantención de Cámaras de Televigilancia para el periodo 2018-2022 	Dirección de Desarrollo Comunitario	64	c) Administrar y ejecutar los programas y proyectos sociales asignados a la Dirección.
4	Luis González Vega	<p>Apoyar la gestión administrativa del Departamento de Administración.</p> <p>Gestionar y agilizar la elaboración de las bases administrativas para las licitaciones a cargo del Departamento de Administración.</p> <p>Apoyo a la fiscalización y control de cumplimiento de los contratos externos que prestan servicios al municipio.</p>	Dirección de Administración Y Finanzas	47	h) Estudiar, calcular, proponer y controlar cualquier tipo de ingreso y egreso municipal.
5	Gonzalo Matamala Sepúlveda	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la calendarización de los esfuerzos comunicacionales (selección de los medios publicitarios, evaluación y control de la publicación). • Apoyar en la determinación de la orientación de recursos (selección de los medios o soportes publicitarios que resulten más eficientes para la obtención de un mayor costo beneficio de ellos). • Realización de Asesorías publicitarias al Municipio y otras entidades que se involucra con éste como: agrupación, fundaciones, empresas públicas y/o privadas, junta de vecinos, entre otras. 	Departamento de Comunicaciones Estratégicas	15	<p>k) Elaborar las estrategias comunicacionales del municipio y coordinar su aplicación través de los medios informativos que resulten más apropiados.</p> <p>j) Apoyar y asesorar las gestiones municipales en el diseño y publicidad de actividades y eventos, y generar los productos físicos necesarios</p>





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PRESTADOR DE SERVICIO DE PROGRAMA COMUNITARIO		DECRETO ALCALDICIO N° 1.730 REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA		
	NOMBRE	FUNCIONES DEFINIDAS EN CONTRATO	DEPENDENCIA	ARTICULO	FUNCIÓN
6	Cristian Osorio Alfaro	<p>Levantamiento y Desarrollo de proyectos para Mipymes de la comuna.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actividades, seminarios, workshop enfocados al emprendimiento, la innovación y todo lo referido a desarrollo económico. • Vincular con sector industrias creativas que permitan una articulación junto al municipio. • Levantar información de las Mipymes de la comuna. • Gestionar el desarrollo de una estrategia comunal de desarrollo productivo. • Gestionar la adquisición del Mercado Sur, desarrollando un plan de gestión y operación. 	Departamento de Desarrollo Económico Local	77	<p>b) Proponer las medidas que se requiera adoptar, para impulsar el desarrollo económico de la comuna.</p> <p>g) Asesorar la formación y mantención de microempresas y empresas familiares.</p>
7	Mabel Peña Jara	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar diseños de arquitectura de los proyectos • Coordinar con equipo para el desarrollo de los diseños de ingeniería y especialidades concurrentes • Preparar expedientes para su presentación y obtención de permisos de edificación y otras aprobaciones de servicios • Asesorar al equipo formulador de proyectos para la postulación y aprobación de financiamiento • Participar en la difusión y socialización de los proyectos ante la comunidad • Asesorar al equipo licitador en la resolución de consultas en proceso de compra • Asesorar a la Inspección Técnica de Obra en la ejecución respecto de interpretaciones de diseño y eventuales modificaciones de proyecto. 	Departamento de Gestión de Estudios y Proyectos	41	e) Gestionar el desarrollo de proyectos de inversión en la comuna, priorizando su postulación de acuerdo a los análisis técnicos respectivos.
			Sección de Inversión	42	d) Desarrollar y/o elaborar proyectos de inversión en el área territorial comunal, con financiamiento municipal o externo.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

N°	PRESTADOR DE SERVICIO DE PROGRAMA COMUNITARIO		DECRETO ALCALDICIO N° 1.730 REGLAMENTO INTERNO DE ESTRUCTURA, FUNCIONES Y COORDINACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA SERENA		
	NOMBRE	FUNCIONES DEFINIDAS EN CONTRATO	DEPENDENCIA	ARTICULO	FUNCIÓN
8	Alejandra Rojo Solar	<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el buen funcionamiento de la oficina comunal y de los sectores de la comuna • Organización de eventos recreativos • Coordinación con estamentos gubernamentales sobre temas del adulto mayor • Realizar talleres en las áreas del adulto mayor • Atención y visita a todos los clubes de la Comuna Mediaciones Familiares. 	Sección del Adulto Mayor	67	<p>d) Organizar y desarrollar directamente o en conjunto con las unidades municipales que corresponda, todo tipo de actividades, celebraciones y eventos en general, dirigidos a los adultos mayores.</p> <p>h) Desarrollar cursos de capacitación y seminarios destinados tanto para adultos mayores como para personal de instituciones dedicadas a prestar servicio a este grupo etario.</p>
9	Francisco Zúñiga Vargas	<ul style="list-style-type: none"> • Formular y administrar la cartera de iniciativas de inversión municipal • Formular perfiles y evaluaciones de proyectos para su aprobación y postulación a fondos de inversión • Coordinar al equipo de diseño en aspectos administrativos para la conformación de expedientes y antecedentes para la postulación de proyectos • Apoyar a la Secretaría Comunal de Planificación en la gestión de socialización y recopilación de información con la comunidad para la configuración de la cartera de proyectos y en la formulación de los mismos • Apoyar en los procesos de contratación de ejecución de servicios municipales y de obras asociadas a proyectos 	Secretaría Comunal de Planificación	37	<p>h) Mantener vinculación permanente con las entidades o servicios que disponen de fondos para financiar proyectos con el objeto de presentar proyectos en las fechas que corresponden.</p>

Fuente: Elaboración propia en base a los contratos de prestadores de servicios seleccionados en la muestra y el Decreto Alcaldicio N° 1.730 de 2019 que aprueba el Reglamento interno de estructura, funciones y coordinación de la Municipalidad de La Serena.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 6
FACTURAS PAGADAS EN FORMA EXTEMPORÁNEA.

COMPROBANTE DE EGRESO			FACTURA Y/O BOLETA				DÍAS DE ATRASO
N°	FECHA	PROVEEDOR	N°	FECHA	MONTO \$	FECHA RECEPCIÓN	
1732	29/04/2019	██████████	3.515	05/10/2018	2.201.500	25/03/2019	5
4.472	22/10/2019	██████████	66	10/09/2019	4.760.000	12/09/2019	10
718	20/02/2019	██████████	791	03/01/2019	2.975.000	09/01/2019	12
2.182	29/05/2019	██████████	354	02/04/2019	60.000.000	10/04/2019	19
56	07/01/2020	██████████	5.315	08/04/2019	31.084.172	08/04/2019	244
54	07/01/2020	██████████	5.266	07/03/2019	29.541.070	07/03/2019	276
55	07/01/2020	██████████	5.248	08/02/2019	34.205.604	08/02/2019	303
TOTAL					164.767.346		

Fuente: Elaboración propia como resultado del examen de cuentas a los decretos de pago proporcionados por la Municipalidad de La Serena.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

ANEXO N° 7
ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N° 33, DE 2021

N° DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápites I numeral 3, letra a).	De la gestión de las cuentas corrientes.	El municipio deberá reflejar las 9 cuentas corrientes bancarias en la composición de la cuenta contable 111-03, lo que acreditará en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, previa verificación de su dirección de control, en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.	MC: Medianamente Compleja			
Acápites II, numerales 2 y 3.	Pasivo no registrado y sobre déficit y/o superávit de caja.	La Municipalidad de La Serena deberá remitir los antecedentes de respaldo del análisis realizado, que le permiten rebajar el déficit calculado por este Organismo de Control, según lo indicado, a \$1.793.361.779, y por otra, mejorar los procesos internos sobre la materia, ajustándolos a lo establecido en el artículo 3°, de la ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, debiendo ambos requerimientos ser acreditados a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.	C: Compleja			





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápito II. Examen de la Materia Auditada, numeral 4.	Incumplimiento del plazo legal para el pago de la deuda flotante.	El municipio deberá efectuar las regularizaciones que procedan respecto de la deuda flotante ascendente a \$2.616.414, proveniente del año 2018, acreditándolas en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe informe.	C: Compleja			
Acápito II. Examen de la Materia Auditada, numeral 6, letras a), b) y c).	Cuenta 115-12-10, ingresos por percibir.	La entidad comunal deberá implementar un registro detallado de los deudores morosos y efectuar las gestiones de cobro con el objeto de recuperar los montos adeudados, y castigar, en caso que proceda, la deuda municipal conforme al procedimiento establecido en el artículo 66 del decreto ley N° 3.063, de 1979, el cual faculta a las entidades edilicias para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo del concejo, declare incobrable la deuda y las castigue de su contabilidad, una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles, lo que deberá ser acreditado mediante un reporte del trabajo realizado, verificado por la dirección de control de ese municipio, a través del Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.	MC: Medianamente Compleja			

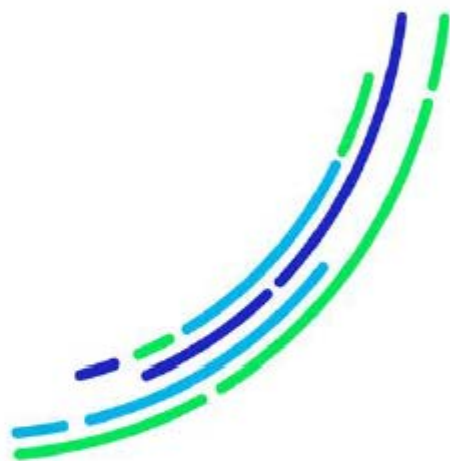




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SERENA
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Nº DE OBSERVACIÓN	MATERIA DE LA OBSERVACIÓN	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACIÓN SOLICITADA POR CONTRALORÍA GENERAL EN INFORME FINAL	NIVEL DE COMPLEJIDAD	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACIÓN DOCUMENTO DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Acápito II. Examen de la Materia Auditada, numeral 7.	Sobre saldos pendientes en la cuenta 114-03 "Anticipos a rendir cuenta"	El municipio deberá materializar las acciones anunciadas en su respuesta al preinforme de observaciones, es decir, efectuar las cobranzas judiciales de los anticipos otorgados a los individualizados exfuncionarios, así como sanear las rendiciones pendientes de servidores activos, lo que acreditará documentalmente, previa validación de su dirección de control, en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 90 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.	MC: Medianamente Compleja			
Acápito II. Examen de la Materia Auditada, numeral 9, letras a), c) y d).	Sobre conciliaciones bancarias.	La municipalidad deberá materializar las acciones anunciadas en su respuesta al preinforme de observaciones, es decir, el análisis y regularización de las partidas identificadas en las conciliaciones bancarias, cuyo resultado acreditará documentadamente en el Sistema de Seguimiento y Apoyo CGR, en el plazo de 60 días hábiles, contado desde la total tramitación del presente informe.	C: Compleja			





POR EL CUIDADO Y BIEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS